

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES A PROGRAMAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2010.

CONSIDERANDO

1. Conforme a los artículos 123, párrafo primero y 124, párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno) y 86, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal (Código Electoral) el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Sus determinaciones se toman de manera colegiada, procurando la generación de consensos para el fortalecimiento de su vida institucional. En su estructura cuenta con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.
2. El artículo 1, párrafos primero y segundo, fracción VI del Código Electoral, establece que las disposiciones contenidas en éste son de orden público y observancia general en el territorio de esta entidad. Su finalidad es reglamentar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Política) y del Estatuto de Gobierno, relacionadas con la organización y competencia del Instituto Electoral, entre otras.
3. En términos del artículo 2, párrafos primero y segundo del Código Electoral, corresponde al Instituto Electoral, la aplicación, observancia y cumplimiento de las normas establecidas en el citado ordenamiento, conforme a la letra de sus disposiciones o la interpretación jurídica de la misma y, a falta de ésta, se fundará en los principios generales del derecho de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política.
4. En observancia a la previsión del artículo 2, párrafo tercero del Código Electoral, la actuación de este Instituto Electoral se rige por los principios de certeza, legalidad, independendencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

5. El artículo 88, párrafo primero, fracción I del Código Electoral, prescribe que el Instituto Electoral tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal mediante diversos órganos, entre los que se encuentran, un Consejo General que es su órgano superior de dirección; así como órganos ejecutivos, administrativos y técnicos.
6. Atento a lo establecido en el artículo 124, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno, en relación con el diverso 89, párrafo primero del Código Electoral, el Consejo General se integra por siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, uno de los cuales funge como su Presidente. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo, quien es Secretario del Consejo, un representante por cada Partido Político y uno por cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa).
7. En el artículo 95, fracciones IX y XXXIII del Código Electoral se establece que compete al Consejo General la facultad de aprobar y fijar las políticas y los programas generales del Instituto, así como dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacerlas efectivas.
8. Para ello, el artículo 105, fracciones VI y XIII del Código Electoral prevé que el Consejero Presidente tiene como atribuciones, entra otras, firmar, junto con el Secretario Ejecutivo, todos los acuerdos que emita el Consejo General, así como coordinar, supervisar y dar seguimiento, con la colaboración del Secretario Ejecutivo y del Secretario Administrativo, a los programas de trabajo de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, así como coordinar y dirigir las actividades de los órganos desconcentrados del Instituto e informar al respecto al Consejo General.
9. El órgano superior de dirección contará con Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, que auxiliarán al

Consejo en lo relativo a vigilar el cumplimiento de los programas institucionales que lleven a cabo los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto o de tareas específicas que haya determinado el propio Consejo. Entre las Comisiones Permanentes se encuentran la de Asociaciones Políticas; Servicio Profesional Electoral; Organización y Geografía Electoral; Capacitación Electoral y Educación Cívica; Fiscalización y; Normatividad y Transparencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 96, párrafos primero y segundo, y 97 del Código Electoral.

10. El artículo 99, fracciones I y II del Código Electoral, establece que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene entre sus atribuciones supervisar y evaluar el cumplimiento del Programa de Capacitación Electoral durante los procesos electorales y de participación ciudadana, así como el Programa de Educación Cívica y Democrática del Instituto.
11. La Comisión del Servicio Profesional Electoral tiene la facultad de supervisar e informar al Consejo General sobre el cumplimiento de las políticas generales, programas, criterios, lineamientos y procedimientos vigentes en materia del Servicio Profesional Electoral, como establece el artículo 101, fracción I, del Código Electoral.
12. La Junta Ejecutiva tiene la atribución de formular las políticas y programas generales del Instituto para someterlas a consideración del Consejo General, así como las propuestas de modificaciones a las mismas, con fundamento en el artículo 108, fracción I, del Código Electoral.
13. En términos del artículo 108, fracción XXIV, incisos a), e), f), g) e i) y XXV del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva tiene entre sus atribuciones la de proponer al Consejo General los siguientes programas:
 - Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2010;

- Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2010;
 - Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2010;
 - Programa de Capacitación Electoral 2010;
 - Programa de Educación Cívica y Democrática 2010, y
 - Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Educación Cívica y la Cultura Política Democrática 2010.
14. La Unidad del Centro de Formación y Desarrollo tiene como atribución la de elaborar y proponer, por conducto del Secretario Administrativo, a la Junta Ejecutiva los anteproyectos de programas de Reclutamiento y Selección, así como de Formación y Desarrollo para el personal de la rama administrativa del Instituto, con base en el artículo 35 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral.
15. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene entre sus atribuciones elaborar y proponer a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica el anteproyecto del Programa de Capacitación Electoral del Instituto, durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse, de conformidad con el artículo 114, fracción I del Código Electoral.
16. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene como atribución elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva los anteproyectos de Programas de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral y de Capacitación de Consejeros Electorales Distritales, durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse, con base en el artículo 117, fracción I, del Código Electoral.
17. Dentro de las atribuciones que tienen las Direcciones Distritales en el ámbito de su competencia territorial, les corresponde elaborar y proponer anualmente, por conducto del Secretario Ejecutivo, al Consejo General en el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse, el proyecto de Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Educación Cívica y la Cultura Política Democrática, para

aplicarse en su ámbito territorial, de conformidad a lo establecido en el artículo 127, fracción II del Código Electoral.

18. El veintidós de octubre de dos mil nueve, la Junta Ejecutiva en su Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria por Acuerdo JE191-09 aprobó proponer para su aprobación al Consejo General los anteproyectos de los programas para el año 2010 siguientes: a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa; b) Uso de Instrumentos Informáticos; c) Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral; d) Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo; e) Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral; f) Formación y Desarrollo del Personal Administrativo; g) Capacitación Electoral; h) Educación Cívica; i) Organización Electoral; j) Geografía Electoral; k) Fiscalización, y l) Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales,

19. El veintitrés de octubre de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Electoral por Acuerdo ACU-950-09, aprobó los Programas Institucionales del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2010.

20. El veintisiete de enero de dos mil diez, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el Acuerdo ACU-08-10 aprobó las adecuaciones al Presupuesto de Egresos, así como las modificaciones al Programa Operativo anual para el ejercicio fiscal 2010, y en el punto segundo del acuerdo, se instruyó a las Secretaría Ejecutiva y Administrativa para que realicen las adecuaciones necesarias a los programas aprobados mediante Acuerdo ACU950-09, para hacerlos congruentes al acuerdo.

21. El veintisiete de abril del año en curso la directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitió al Secretario Ejecutivo las propuestas de modificación a los programas de Capacitación Electoral y de Educación Cívica y Democrática, de conformidad con lo ordenado por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica mediante acuerdo CCEyEC.1ª Ord.3.91.2010 de fecha veintidós de enero de 2010.

22. El diez de junio del año que transcurre, el Encargado del Despacho de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo remitió a la Secretaría Administrativa las adecuaciones del Programa de Formación y Desarrollo del personal administrativo 2010, en cumplimiento al punto Segundo del Acuerdo ACU-08-10.
23. El Secretario Ejecutivo remitió la propuesta de adecuaciones al Programa de Capacitación Electoral 2010; al Programa de Educación Cívica y Democrática 2010; y al Programa de Desarrollo de Fortalecimiento de la Educación Cívica y la Cultura Democrática 2010, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, también en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo del Consejo General.
24. El Secretario Ejecutivo, por oficio IEDF-SECG/2289/10 remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva la propuesta de adecuaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2010 elaborado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
25. La Secretaría Administrativa, en cumplimiento al Acuerdo emitido por el Consejo General, presentó las adecuaciones al Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2010.
26. El veintisiete de octubre del año en curso, la Junta Ejecutiva en su Décima Sesión Ordinaria, mediante Acuerdo JE141-10, aprobó dar por recibidas las propuestas de modificación de los Programas de 2010 siguientes: Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral, Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo, Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa, Programa de Capacitación Electoral, Programa de Educación Cívica y Democrática y el Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Educación Cívica y la Cultura Política Democrática; y ordenó la remisión de los programas correspondientes a las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y del Servicio Profesional Electoral para su opinión.

27. El dieciocho de noviembre de dos mil diez, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por Acuerdo CCEyEC.12^a.Ext.2.11.2010.- aprobó por unanimidad de votos emitir opinión favorable a los Programas de: Capacitación Electoral, Programa de Educación Cívica y Democrática y el Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Educación Cívica y la Cultura Política Democrática todos del año 2010, con las observaciones de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan.
28. Con fecha dieciocho de noviembre del año en curso, la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral, por Acuerdo COSPE-58/11-Ord/2010 en su Décima Primera Sesión Ordinaria emitió opinión favorable al Proyecto de Adecuaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2010.
29. En virtud de lo anterior, la Junta Ejecutiva en su Vigésima Sesión Extraordinaria celebrada el 26 de noviembre del año dos mil diez, por Acuerdo JE151-10 emitió el siguiente Acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad las propuestas de adecuaciones a los siguientes Programas del Instituto Electoral del año 2010: Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral, Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo, Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa, Programa de Capacitación Electoral, Programa de Educación Cívica y Democrática, y el Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Educación Cívica y la Cultura Política Democrática, y su remisión al Consejo General.

Por lo antes expuesto y fundado, se

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueban las adecuaciones a los siguientes Programas del Instituto Electoral del año 2010: a) Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2010, b) Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2010; c) Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2010; d) Capacitación Electoral; e) Programa

de Educación Cívica y Democrática, y f) Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Educación Cívica y la Cultura Democrática; en términos de los documentos que como anexos forman parte del presente Acuerdo y con base en las consideraciones expresadas en el cuerpo del mismo.

SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique mediante Circular, el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo junto con sus anexos en el término de setenta y dos horas hábiles en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en Oficinas Centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la sesión pública del veintinueve de noviembre dos mil diez, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 105, fracción VI y 110, fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

El Secretario Ejecutivo

Lic. Gustavo Anzaldo Hernández

Lic. Bernardo Valle Monroy



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA
EDUCACIÓN CÍVICA Y LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA 2010**

SECRETARÍA EJECUTIVA
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
Direcciones Distritales
NOVIEMBRE DE 2010

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO JURÍDICO.....	3
III. DIAGNÓSTICO.....	6
IV. OBJETIVO.....	49
V. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN.....	50
VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS.....	52
VII. CALENDARIO GENERAL DE ACTIVIDADES.....	58

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral del Distrito Federal es el órgano público autónomo, permanente, independiente y profesional, depositario de la autoridad electoral y responsable de la organización de las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana en la entidad; por disposición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, este Instituto tiene a su cargo de manera integral y directa las actividades relativas a la educación cívica; y, según señala el Código de la materia, entre otros, los fines y acciones del Instituto se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover el voto y difundir la cultura cívica democrática, instrumentando programas específicos que involucren al mayor número de sectores de la sociedad.

Para dar cumplimiento a estos fines y de conformidad con la normatividad correspondiente, se presenta el *Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Educación Cívica y la Cultura Política Democrática 2010* a ser implementado por las Direcciones Distritales; dicho proyecto, alineado a lo establecido por el Programa de Educación Cívica Democrática 2010, regirá el quehacer de los órganos desconcentrados en torno a la educación democrática; así mismo, este programa buscará también fortalecer a mediano plazo la participación ciudadana con miras al proceso electoral local 2012.

La elaboración del presente programa retoma las experiencias y aprendizajes derivados de la planeación y operación institucional en la materia, derivada de ejercicios anteriores; al mismo tiempo, orienta su visión de futuro en el marco de los objetivos y estrategias señaladas por el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por lo que hace a las características que permiten la formulación y definen el alcance normativo de este documento, cabe señalar que su aprobación está determinada de manera expresa por el Código Electoral del Distrito Federal como una atribución exclusiva del Consejo General del Instituto, en tanto órgano máximo de dirección del Instituto, a propuesta previa de la Secretaría Ejecutiva, bajo la elaboración de las

Direcciones Distritales, quienes también son responsables de su operación en sus respectivos ámbitos territoriales de competencia.

En ese mismo sentido, y toda vez que los contenidos de este documento se encuentran alineados a lo estipulado por el Programa de Educación Cívica y Democrática 2010, documento que rige el actuar institucional en la materia, en la supervisión del presente programa concurren la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Secretaría Ejecutiva; ésta también es responsable de coordinar su implementación, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Cabe resaltar que este Programa incorpora diversas modificaciones respecto de su primer versión, aprobada por el Consejo General de este Instituto, derivadas del ajuste y reducción presupuestal ordenado por dicho órgano, así como los cambios necesarios para dar cabida al cumplimiento de las actividades y los plazos dispuestos por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para la elección de Comités Ciudadanos.

En cuanto a su contenido, este documento da inicio con la presentación del marco legal que le da sustento; describe posteriormente un diagnóstico general y cuarenta referencias a los elementos relevantes que caracterizan a cada una de las demarcaciones territoriales distritales. Se continúa con los apartados correspondientes al objetivo general, a los elementos cualitativos de congruencia y evaluación, así como a la descripción de los proyectos que lo integran, el cronograma de las actividades a ser desarrolladas a lo largo del 2010.

II. MARCO JURÍDICO

La elaboración y presentación del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Educación Cívica y la Cultura Política Democrática 2010 (PDyFEDCyPD-10) del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), se realiza de conformidad y en cumplimiento a lo establecido por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (EGDF) y el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF); asimismo, atiende lo señalado por diversas disposiciones internas del IEDF para la planeación de mediano y corto plazo, tales como el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal (PGDIEDF), incluidas sus Políticas y Programas Generales, las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, los Criterios Generales para la Elaboración del Programa Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto 2010, el Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2010 (MGPPPIEDF-10) y los Lineamientos Generales para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y Programas Específicos 2010, y considera en su marco lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del DF.

Sobre el particular, el artículo 127 del EGDF establece que el IEDF tendrá a su cargo, en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la educación cívica.

Por su parte, el CEDF en su artículo 86, fracciones I, IV, VI y VII, menciona que los fines y acciones del IEDF estarán orientados, entre otros, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, garantizar la celebración periódica y pacífica de, entre otros, los procedimientos de participación ciudadana, llevar a cabo la promoción del voto y difundir la cultura cívica democrática, instrumentando programas específicos que involucren al mayor número de sectores de la sociedad.

El mismo ordenamiento, en su artículo 95, fracciones IX, X, XXIX y XXX, indica las atribuciones del Consejo General para, entre otras, aprobar, revisar y fijar las Políticas y Programas Generales del Instituto, aprobar anualmente, y revisar, el Programa Operativo Anual y proyecto de presupuesto del Instituto y aprobar el Plan General de Desarrollo del Instituto.

El CEDF también refiere en su artículo 99, fracciones II, III, IV y VII, las atribuciones de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC) para, entre otras, supervisar el Programa de Educación Cívica y Democrática del Instituto, en cuyo marco se alinean los contenidos del presente programa— y las actividades relacionadas con la promoción del voto y de difusión de la cultura democrática, así como para opinar respecto del contenido de los materiales de educación cívica elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), y proponer al Consejero Presidente la suscripción de convenios en materia de educación cívica democrática.

El Código mencionado en su artículo 105, fracción XIII, señala como la atribuciones del Consejero Presidente del IEDF, entre otras, coordinar, supervisar y dar seguimiento, con la colaboración de los Secretarios Ejecutivo y Administrativo, a las actividades de los órganos desconcentrados.

El mismo ordenamiento en su artículo 110, fracción VI, establece la atribución del Secretario Ejecutivo para, entre otras, coordinar, supervisar y dar seguimiento a los órganos desconcentrados, informando al Presidente del Instituto.

Asimismo, el citado Código en su artículo 127, fracciones I y II, señala las atribuciones de los órganos desconcentrados para, entre otras, ejecutar el Programa de Educación Cívica y para elaborar y proponer anualmente el Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Educación Cívica y la Cultura Política Democrática al Consejo General por conducto del Secretario Ejecutivo.

En este orden de ideas, el mismo ordenamiento en su artículo 128, fracciones II y VII, señala como atribuciones de los Coordinadores Distritales el informar permanentemente en torno a los avances de los programas del Instituto en el ámbito de su competencia.

Por su parte, en el artículo 129, fracciones I y VI, señala las atribuciones de los Directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, relativas

a ejecutar el Programa de Educación Cívica –en cuyo marco se articulan los contenidos del presente programa– en el ámbito territorial respectivo, para su implementación.

Asimismo, en el artículo 130, fracción V, se señala la atribución de los Secretarios Técnico Jurídico para participar en la implementación de este Programa de desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica y la cultura política democrática.

Asimismo, este programa considera en su elaboración las actividades y los plazos dispuestos por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para la elección de Comités Ciudadanos.

III. DIAGNÓSTICO

Con la intención de orientar y determinar el contenido de los proyectos que se definen en el PDyFEDCyPD-10, se integra un apartado de diagnóstico general así como cuarenta diagnósticos específicos, uno por cada Dirección Distrital, a partir de los cuales en conjunto se identifican aquellos factores relevantes que inciden, favorecen u obstaculizan el desarrollo y cumplimiento de los fines y acciones que en materia de educación cívica democrática implementa el IEDF.

Dicho análisis parte de los elementos generales de planeación establecidos en el PGDIEDF, y se desarrolla bajo un horizonte de corto plazo, que corresponde al nivel de planeación en el que se inscribe la elaboración de este programa.

En cuanto a su estructura, se parte de cuatro áreas de reflexión agrupadas en factores internos (fortalezas y debilidades) y factores externos (oportunidades y amenazas).

Así, en cuanto al diagnóstico general, por lo que toca a las fortalezas, puede señalarse que:

- a) El capital humano del IEDF que participa en las actividades de educación cívica, se caracteriza por contar con amplia experiencia en la materia y una fuerte convicción de la importancia de educar para la vida en democracia.
- b) La institución tiene probada capacidad de innovación y mejora continua de los procesos educativos, materiales didácticos, educativos y de apoyo, así como de la coordinación, operación y seguimiento de cada uno de sus proyectos.
- c) Producto de la experiencia, se cuenta con proyectos educativos probados así como materiales didácticos y estrategias de intervención que se han mejorado de forma continua y sistemática, y que comparten un enfoque pedagógico común que da coherencia y solidez a su actividad educativa.
- d) La vinculación de las acciones que en materia de educación para la vida en democracia y divulgación de su cultura han de ser desarrolladas por los órganos desconcentrados se garantiza con la articulación del PDyFECyCPD-10 a los

proyectos establecidos en el Programa de Educación Cívica y Democrática 2010 (PECyD-10) y la supervisión por parte de la CCEyEC.

En cuanto a las oportunidades, se identifica que:

- a) Los habitantes de la entidad se caracterizan por contar con mayores niveles de educación frente al promedio general del país, así como mayor información sobre el entorno político en que se desenvuelve su vida, lo que alienta el interés en torno al trabajo desarrollado por el IEDF en la materia.
- b) La renovación de los titulares de la administración delegacional así como de los integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, puede permitir contar con nuevos acuerdos de apoyo y colaboración interinstitucional, en favor de la tarea educativa del Instituto.
- c) El reconocimiento a la calidad de los proyectos y productos educativos realizados por el IEDF, expresado por parte de sus pares y aliados estratégicos, es un buen antecedente para la renovación de instrumentos de colaboración y apoyo, que deriven en resultados de mayor alcance en la implementación de acciones educativas conjuntas.
- d) La elección de Comités Ciudadanos en el 2010, ofrece la posibilidad de generar nuevas actividades y presupuestos educativos dirigidos a jóvenes y niños así como redirigir las acciones de difusión y divulgación del quehacer institucional y de la cultura democrática.

Por su parte, las debilidades que ameritan mención son las siguientes:

- a) Las limitaciones presupuestales que afectan a la administración pública en todos sus niveles, impactan negativamente y de forma significativa en la producción de materiales didácticos y de apoyo, necesarios para la implementación de las tareas educativas del IEDF.
- b) Falta claridad en la jerarquización de la importancia que cobran las actividades en materia de educación cívica y divulgación de la cultura democrática en los periodos no electorales, en términos de la orientación del apoyo institucional a su realización.

- c) Las Direcciones Distritales, en tanto responsables de operar este programa, se ven saturadas de actividades que limitan el impacto de la institución en actividades educativas.
- d) Aún es débil el apropiamiento de los principales elementos relativos a la democracia como estilo de vida, así como su práctica cotidiana, por parte de todas las áreas que integran al IEDF.

En tanto, las amenazas que se señalan son:

- a) La crisis económica mundial que ha afectado a nuestro país, acentúa la crítica social a la carga presupuestal que representa el sistema electoral, incluidos los partidos políticos así como los órganos electorales.
- b) Un entorno social, económico y político complejo incide negativamente en la percepción ciudadana de la importancia de la educación cívica y la divulgación de la cultura democrática, y afecta el desarrollo de acciones institucionales vinculadas a estos fines.
- c) Una parte importante del amplio sector juvenil de la población mostró en las pasadas elecciones poco interés en su desarrollo y una participación menor a la de otros sectores.
- d) Diversas acciones ciudadanas, desplegadas en el marco de los procesos electorales celebrados en el 2009, tales como el llamado a la no participación o al ejercicio del voto nulo, reflejan una crítica al sistema político, sus instituciones, normas y actores.

Por su parte, cada Dirección Distrital identifica elementos relevantes que de forma específica caracterizan las condiciones en que se desarrolla su quehacer en el ámbito territorial que a cada una les corresponde, a partir de los cuales es posible detectar las necesidades de atención en materia de educación para la democracia y, en consecuencia, marcar acentos en el trabajo que será realizado por los órganos desconcentrados, en beneficio de la comunidad en que se inscribe su actuación.

1. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital I

La información estadística de los procesos electorales locales en este Distrito Electoral, ubicado en la Delegación Gustavo A. Madero, refleja una participación elevada de los adultos mayores, misma que se confirmó con su asistencia a talleres dirigidos a mujeres en los años 2004, 2005, 2007 y 2008 dentro del proyecto Formación ciudadana para grupos específicos.

La experiencia así obtenida ha permitido detectar que los propios adultos mayores se reconocen como sujetos de discriminación; a ellos se les denigra, estigmatiza y priva de oportunidades, tanto en el ámbito familiar, como en el social, laboral y también en lo político.

Así, el adulto mayor sufre en lo general del abuso de los demás, su autoestima es baja y tiende a integrarse a grupos de personas de su misma edad para sentirse aceptado. Cabe señalar como dato adicional, que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, afirma que para el año 2050 el 25% de los habitantes de nuestro país serán adultos mayores.

De este modo, se considera necesario que en el ámbito territorial de esta Dirección Distrital se de atención prioritaria al adulto mayor en las actividades de educación para la democracia.

2. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital II

Desde el 2004 en este Distrito Electoral, ubicado en la Delegación Gustavo A. Madero, se ha detectado una creciente participación del adulto mayor en las actividades de formación ciudadana desarrolladas por el IEDF.

En este sentido los datos estadísticos señalan que el 16.92%¹ del total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal corresponden a los adultos mayores, esto es que uno de cada cinco ciudadanos se ubica en dicho grupo poblacional. Más aún, según el Consejo Nacional de Población "En México diariamente 799 personas cumplen 60 años, para el año 2015 habrá 15 millones de adultos mayores y para el 2050 ocuparán el 27.95% de la población total".²

Así, la autopercepción que tienen de sí mismos las y los adultos mayores se identifica con que:

"...casi 90% de las y los adultos mayores opina que sí existe discriminación en su contra; tres de cada cuatro consideran que una persona de edad mayor tiene pocas o nulas posibilidades de mejorar sus condiciones de vida; el 40% de las y los adultos mayores se sienten rechazados por la sociedad; más de la mitad de las y los adultos mayores dice tener menor libertad que el resto de los miembros de su familia; a 40% de las y los adultos mayores no se le han respetado sus derechos, y más del 90% de los adultos mayores cree tener menor oportunidad para conseguir un trabajo que el resto de las personas".³

En este contexto, la presencia de los adultos mayores en el ámbito de la Dirección Distrital motiva a dirigir esfuerzos adicionales en las labores encaminadas al fomento de la cultura cívica democrática con énfasis en la no discriminación y la centralidad del adulto mayor como parte integrante de la comunidad.

¹ Datos estadísticos del Padrón Electoral del Distrito Federal, fecha de corte al 31 de julio de 2008. Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.

² <http://es.wikipedia.org/wiki/INAPAM>.

³ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Carpeta de trabajo para prevenir la discriminación, Pág. 34.

3. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital III

La población de la Delegación Azcapotzalco, de la cual parte de su territorio corresponde al ámbito de este Distrito Electoral, se encuentra dentro de los niveles socio económicos C y D, que significa clase media y media baja, aunque también cuenta con colonias de nivel socio económico alto, con una población de 206, 316 ciudadanos inscritos en el padrón electoral;⁴ asimismo, en el ámbito territorial se encuentran zonas industriales.

En materia de Educación Cívica y Cultura Democrática en los años 2005, 2006, 2007 y 2008, la Dirección Distrital ha implementado la operación de diversas actividades orientadas a niños y niñas que cursan el nivel básico, jóvenes estudiantes del nivel medio superior y mujeres, obteniendo resultados adecuados.

Lo anterior, ha contribuido al fortalecimiento de la educación cívica y cultura democrática permitiendo establecer vínculos con las instituciones académicas que se encuentran dentro de la demarcación, a partir del desarrollo de actividades como la presentación y distribución de publicaciones a los alumnos de escuelas de educación básica y de secundarias técnicas; la realización de talleres de formación ciudadana para grupos específicos, con énfasis en la atención de jóvenes y mujeres; implementación de intervenciones educativas vinculadas al Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana; así como acciones de promoción del voto durante los procesos electorales.

Por lo anterior, en esta demarcación resulta importante continuar durante 2010 con las acciones de la difusión y promoción de la cultura democrática dirigidas a niños, mujeres y jóvenes, centrando los esfuerzos en las secciones electorales en las que se presentó la más baja participación en las elecciones celebradas en 2006 y 2009.

⁴ Datos estadísticos del Padrón Electoral del Distrito Federal, fecha de corte al 31 de julio de 2008. Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.

4. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital IV

El ámbito territorial de este Distrito Electoral, ubicado en la Delegación Gustavo A. Madero, se integra por casas habitación en el 96% de sus manzanas electorales,⁵ se trata de una población mayoritariamente de bajos ingresos, que además tiene un nivel académico bajo y que regularmente evita las actividades de participación ciudadana.

Estos elementos, económico y escolar, inciden de forma significativa en la realización de las actividades de formación y educación para la democracia que se realizan en la demarcación. Por ello, la realización de las actividades de difusión de la cultura cívica y democrática y promoción del voto constituyen un reto para lograr una mayor cobertura así como provocar la participación e interés de los ciudadanos.

En este sentido, el trabajo comunitario de formación ciudadana, en este ámbito territorial, se ha centrado en la colaboración con instituciones que cuentan con público cautivo, y es aquí donde se han alcanzado los mejores resultados, en particular en la atención a mujeres y jóvenes.

Es de reconocer que a través de las acciones de formación ciudadana dirigidas a la atención de públicos de atención prioritaria se establece un contacto más directo y cercano entre el Instituto y la población ciudadana; no obstante, el trabajo comunitario realizado en el ámbito distrital no se agota en ello, por lo que es necesario fortalecer el trabajo dirigido a los otros grupos, incluida la población infantil.

⁵ Instituto Electoral del Distrito Federal, *Características de los 40 distritos electorales locales del Distrito Federal*, IEDF, México, 2008, pp. 75-81.

5. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital V

Este Distrito Electoral, ubicado en la Delegación Azcapotzalco, cuenta con una densidad poblacional media alta y niveles de ingresos bajos y medios, considerando extremos en donde cerca del 8% de la población económicamente activa obtiene ingresos inferiores a un salario mínimo, en tanto cerca del 18% supera los cinco salarios mínimos; asimismo, cerca del 15% de su población posee estudios de nivel superior.⁶

En la demarcación se han implementado diversas actividades orientadas a la población infantil ubicada en el nivel escolar básico, con mujeres de diversas edades, y con jóvenes estudiantes del nivel medio superior, cubriendo los objetivos y metas establecidos.

En este sentido, un aporte significativo para el cumplimiento de los objetivos educativos planteados se encuentra en la implantación de acciones concertadas con otros agentes relevantes de la demarcación.

Destaca la relación establecida con las escuelas de educación básica y de secundarias técnicas. En estos espacios ha sido posible la realización de los talleres de formación ciudadana para mujeres y jóvenes, además de las intervenciones educativas vinculadas al Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana.

Considerando la diversidad y densidad poblacional que identifica a la zona, una ventana de oportunidad que debe atenderse es la ampliación de públicos así como la integración de nuevos contenidos al trabajo formativo para la divulgación de la cultura política democrática.

⁶ Idem, pp. 83-89.

6. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital VI

Este Distrito Electoral, ubicado en la Delegación Gustavo A. Madero, tiene por características una densidad poblacional notoriamente alta y de ingresos bajos y medios; no obstante, cerca del 11% de su población económicamente activa recibe más de cinco salarios mínimos y el 9% de sus habitantes cuentan con estudios de nivel superior.⁷

En este sentido, la participación electoral es consistente, no obstante representa un reto para lograr abatir los niveles de abstencionismo. Para ello, la realización de las actividades de fortalecimiento a la cultura cívica democrática así como de difusión y promoción del voto son una necesidad permanente en este ámbito geográfico.

Por su parte, las acciones de formación ciudadana exigen su desarrollo en colaboración con otros actores regionales, a fin de potenciar sus resultados y maximizar la atención a la ciudadanía. Así, la experiencia de trabajo desarrollado con mujeres y jóvenes ofrece elementos valiosos para la implementación de estrategias educativas conjuntas en la región.

Un área de interés significativo en esta demarcación es el desarrollo de acciones afirmativas tendientes a generar una cultura de equidad de género, como elemento necesario para la construcción de una democracia plena; para ello, es necesario fortalecer los trabajos que en esta materia desarrolla el IEDF.

De la misma forma, resalta el interés que se tiene por trabajar con un universo considerable de público infantil, aprovechando la vinculación con los centros comunitarios y centros educativos de nivel primaria ubicados en la zona.

⁷ Idem, pp. 91-97.

7. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital VII

Por lo que corresponde a este Distrito Electoral, ubicado en la Delegación Gustavo A. Madero, se considera significativo retomar los resultados vinculados a la participación ciudadana en el pasado Proceso Electoral Local 2008-2009, los cuales señalan áreas geográficas con baja participación ciudadana en las actividades vinculadas a la capacitación electoral y la integración de Mesas Directivas de Casilla.

Asimismo, en la demarcación se ubican zonas de bajo ingreso y alto nivel de inseguridad;⁸ es el caso de las colonias Bondonjito, Mártires de Río Blanco, Emiliano Zapata, 7 de noviembre, Defensores de la República, Héroe de Nacozari, Aragón la Villa, Vallejo, La Joya, La Joyita, Panamericana y Tres Estrellas; en ellas se detectaron actitudes de menor compromiso ciudadano en el proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla.

En sentido contrario, en las zonas con un nivel de ingreso medio, como las colonias Estrella, Guadalupe Insurgentes, Guadalupe Tepeyac, La Industrial y Nueva Vallejo, se detecto mayor compromiso cívico en el mismo Proceso.

Resulta significativo destacar que los electores de este Distrito votaron de forma diferenciada en los cargos puestos a elección en el 2009, derivando en que la autoridad delegacional y la diputación distrital tiene origen partidario distinto, lo cual permite suponer que los electores poseen conocimientos e información significativos en torno al funcionamiento del sistema electoral.

Así, en este ámbito distrital será necesario considerar diversos aspectos demográficos, socioeconómicos y políticos, como elementos que podrán incidir en la implementación de actividades en materia de educación cívica y cultura política democrática, a fin de priorizar la atención a las zonas que han presentado menores niveles de participación ciudadana en los procesos electorales locales.

⁸ Idem, pp. 99-105.

8. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital VIII

En este Distrito Electoral, ubicado en la Delegación Gustavo A. Madero, la densidad poblacional es media alta; su población cuenta con niveles salariales genéricamente medios, y donde el 13% de su población cuenta con instrucción superior, y al menos el 15% del total de población económicamente activa obtiene más de cinco salarios mínimos.⁹

En este contexto, se han desarrollado acciones formativas a través de talleres dirigidos a jóvenes en espacios escolarizados y con mujeres; para ello, se ha contado con el apoyo de las principales instituciones educativas asentadas en esta demarcación.

Asimismo, intervenciones educativas dirigidas a públicos diversos han sido desarrolladas adecuadamente, a partir de los contenidos del Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana. En particular, para la población infantil escolarizada, la distribución de libros de apoyo a la formación cívica ha generado una gran aceptación entre sus destinatarios.

Así se ha buscado contribuir en la divulgación de los valores de la democracia entre los alumnos, profesores, autoridades escolares y padres de familia, así como difundir la imagen y presencia del IEDF en el ámbito escolar. Acciones adicionales de divulgación de la cultura democrática se han implementado con la distribución de publicaciones de las colecciones de tesis, ensayo y cuento, así como en la convocatoria a grupos y personas a participar en certámenes de teatro y debate, orientados a la población juvenil.

En este sentido, se considera que la continuidad de las acciones referidas, de la mano de una sólida colaboración con las instituciones que en este ámbito territorial desarrollan su actuación en favor de la ciudadanía, ofrecerá elementos significativos para contribuir a la formación y desarrollo de la cultura democrática en esta demarcación.

⁹ Idem, pp. 107-113.

9. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital IX

El ámbito de este Distrito Electoral, ubicado en la delegación Miguel Hidalgo, se caracteriza por tener grandes contrastes en los niveles socioeconómico de su población, por una parte, en él se localizan colonias populares como Anáhuac, Argentina y Legaria, y por otra, colonias de clase media alta como Anzures y Nueva Anzures, predominando zonas de bajos y medianos ingresos económicos,¹⁰ para las cuales se considera necesario enfocar los esfuerzos de los proyectos de educación cívica que redunden en un mayor aprecio y ejercicio de los principios y valores democráticos.

En este sentido, la experiencia derivada de la implementación de las acciones de educación para la democracia permite detectar que, en términos generales, la población de esta demarcación posee un conocimiento elemental en torno a los valores y principios democráticos, presentando actitudes y prácticas poco consistentes con dichos valores.

Cabe destacar que la experiencia con la población juvenil señala su interés puntual por conocer sus derechos cívicos, en vinculación con su realidad cotidiana; por ello, se considera necesario reforzar las actividades de educación cívica y divulgación de la cultura política democrática con dicho sector.

En cuanto a la identificación institucional, se detecta confusión en torno a las funciones y atribuciones de éste órgano local de frente a las autoridades federales; por lo que se considera importante implementar con mayor énfasis acciones de difusión institucional y de divulgación de la cultura política democrática.

Finalmente, se considera necesario dar continuidad a las acciones de colaboración interinstitucional, las cuales han permitido generar sinergias de trabajo en favor de la ciudadanía, en aquellos espacios de atención comunitaria en los que se ha trabajado con anterioridad.

¹⁰ Idem, pp. 115-122.

10. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital X

El ámbito de este Distrito Electoral, ubicado en la delegación Cuauhtémoc, se caracterizan por contar con alta concentración de instituciones educativas, desde el nivel básico hasta el superior; asimismo, se encuentra un alto número de centros culturales, museos, teatros, centros de recreación y esparcimiento.

Sin embargo, en lo que se refiere a la condición socioeconómica de su población, cabe señalar que aunque la delegación está caracterizada por ser de altos ingresos por su actividad económica, su distribución no es homogénea, es decir, aquí se encuentran también colonias con alta marginación¹¹ y con índices elevados de delincuencia.

Por su parte, la estadística de las elecciones locales de 2006, respecto a los porcentajes de participación ciudadana, se observa que los grupos de mayor participación corresponden a los que van de los 60 a 64 años en hombres y de 50 a 54 años para las mujeres; en sentido opuesto la menor participación para ambos sexos, se ubica en el rango de 20 a 29 años. Asimismo, resalta que las zonas de menor participación electoral coinciden con las de mayor marginación económica.

En este contexto se considera necesario dar continuidad a las acciones que en materia de educación cívica se han aplicado en ejercicios recientes, enfocando los esfuerzos en torno al trabajo formativo dirigido a niños y jóvenes como futuros ciudadanos, impartiendo talleres, realizando cine-debate, instalando stands de exhibición y difusión de las publicaciones educativas que elabora y distribuye el IEDF, cursos de verano así como la organización de elecciones de comités estudiantiles, entre otros, como una forma de contribuir al desarrollo de competencias para la vida en democracia, la adquisición de nuevos conocimientos en torno a la cultura política y el ejercicio de los derechos ciudadanos.

¹¹ Idem, pp. 123-129.

11. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XI

El ámbito territorial de este Distrito Electoral se ubica en la Delegación Venustiano Carranza. Destaca que en materia de educación cívica, se han aplicado acciones educativas y formativas a niños de primaria de entre 8 y 12 años, así como con jóvenes de nivel medio superior de entre 16 y 18 años.

También se han impartido talleres a mujeres adultas y se ha realizado la distribución de diversas publicaciones educativas a diversos sectores de la sociedad. No obstante, un área pendiente de atención en esta zona es la atención a alumnos de las escuelas secundarias.

Por ello, se considera necesario centrar los esfuerzos del trabajo a realizarse por esta Dirección Distrital en torno a la población adolescente que cursa la educación media básica, a través de acciones en que se promueva el conocimiento y comprensión de la importancia del voto y la participación en la vida política, como parte del proceso formativo ciudadano de este grupo poblacional.

En este sentido, se considera necesario promover el desarrollo de actividades que busquen que los receptores de los procesos formativos a ser implementados logren la construcción de aprendizajes significativos, la interacción de los conocimientos previos y nuevos, en un contexto funcional al propio individuo.

Así, además de dar continuidad a la implementación de acciones con grupos de atención prioritaria, como niños y mujeres, se buscará fortalecer el trabajo dirigido a la población juvenil, con énfasis en el sector escolarizado de nivel medio básico.

12. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XII

El ámbito geográfico de este Distrito Electoral forma parte de la Delegación Venustiano Carranza; en él se ubica el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el cual representa casi la mitad de la extensión del mismo Distrito.¹²

Según datos del Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática, el nivel salarial en el que se ubicaban los habitantes de este Distrito Electoral se encuentran en niveles bajo y medio; asimismo, el 12% de su población contaba con estudios de nivel superior.

Tomando en consideración las características poblacionales, en esta demarcación se han desarrollado trabajos en materia de difusión de la cultura democrática, a través de la implementación de talleres dirigidos a diferentes sectores de la población, en escuelas primarias, secundarias, bachilleratos, espacios públicos, a través de estrategias dirigidas a alumnos de educación básica, media y superior, así como grupos de atención prioritaria, como las mujeres habitantes de la demarcación.

Por su parte, y en coordinación con la autoridad delegacional se han realizado actividades conjuntas en el marco de las Jornadas Cívicas y de Participación Ciudadana, potenciando el impacto a la ciudadanía; por lo que se considera que la colaboración interinstitucional debe ser reforzada a partir de la renovación de la titularidad del órgano administrativo delegacional.

Finalmente, cabe destacar que el contacto permanente con la población habitante de este ámbito territorial ha permitido fortalecer la imagen institucional, por lo que se considera importante dar continuidad a las acciones educativas realizadas, buscando la incorporación de sectores poblacionales hasta ahora no atendidos.

¹² Idem, pp. 139-145.

13. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XIII

El ámbito geográfico de este Distrito Electoral, ubicado en la delegación Cuauhtémoc, se caracteriza por tener un cuerpo político complejo, mezcla de distintos intereses y visiones que conviven en una unidad en permanente cambio. En sus calles se identifican las diversas etapas históricas que van desde la época prehispánica, el periodo virreinal y hasta las edificaciones actuales del México moderno.

Con estas formas se han entrelazado las actividades comerciales, instituciones públicas, privadas, culturales y sociales que han hecho posible que este territorio esté dentro de las primeras economías del país y que se concentre una gran porcentage del equipamiento y de la estructura cultural de todo el Distrito Federal; adicionalmente dispone de una importante red educativa, de servicios médicos, agua, drenaje, energía eléctrica y vialidades.

En este marco, se han llevado a cabo diversos proyectos con actividades encaminadas a promover el ejercicio de los valores de la democracia, así como fomentar el conocimiento de los derechos civiles y políticos e impulsar la participación política, cívica y electoral en sectores específicos del área distrital mediante la impartición de talleres para mujeres y jóvenes, presentación y distribución de publicaciones institucionales, funciones de cine debate, gestión de espacios para la presentación de la Ludoteca Cívica Infantil, promoción de concursos a distintos sectores en torno a valores democráticos, por mencionar algunos.

En este sentido, se reconoce que la participación ciudadana en estas actividades ha sido positiva, ya que a través de éstas, el público participante manifiesta la importancia del conocimiento y práctica de estos temas en todos los ámbitos sociales, por lo que se pone de manifiesto la necesidad de seguir trabajando en estos proyectos y programas.

14. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XIV

En el ámbito geográfico de este Distrito Electoral, ubicado en las delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, se identifican, entre otros elementos, instituciones educativas que conocen y solicitan el desarrollo de las acciones de fortalecimiento en el espacio escolar implementadas por el IEDF; destaca también que los habitantes de esta demarcación cuentan con niveles de educación de medio a alto,¹³ lo que incide favorablemente en el trabajo formativo y de divulgación de la cultura democrática realizado.

Por su parte, entre los elementos adversos que se aprecian se encuentran las limitaciones de tiempo que se exige en el espacio escolar al realizar acciones formativas con su alumnado; así mismo, se considera que los materiales didácticos y de apoyo, necesarios para la implementación de las tareas educativas, en ocasiones resulta insuficiente ante la demanda de atención requerida.

Un elemento adicional a considerar es que la demarcación se caracteriza por el alto contraste socioeconómico de su población (que incluye a colonias populares como Tacubaya y Daniel Garza, frente a otras de ingresos altos como Polanco y Lomas de Chapultepec).

Finalmente, cabe mencionar que por lo que hace a la colaboración interinstitucional, se encuentra pendiente fortalecer las acciones conjuntas con instituciones de educación superior cercanas a este ámbito geográfico, y con las cuales se pretende generar una mayor sinergia a favor de los procesos formativos y de divulgación de la cultura democrática, tales como la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa, la Universidad del Valle de México Campus Roma y Constituyentes y la Universidad Lasalle. Con ellas, además de dar cabida a la demanda de atención de jóvenes profesionistas interesados en realizar su servicio social, se buscará abrir espacios para la atención de diversos públicos.

¹³ Idem, pp. 155-163.

15. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XV

El ámbito territorial de este Distrito Electoral, ubicado en la Delegación Iztacalco, cuenta con varios puntos, zonas y colonias conflictivas y de riesgo, en los que inciden los bajos niveles socioeconómico y educativo, con altos niveles de inseguridad.

Asimismo, un rasgo característico de la población juvenil de la zona es el manifiesto desinterés por la participación en asuntos públicos, por lo que se considera necesario redoblar esfuerzos en la realización de intervenciones educativas con ese grupo poblacional.

En cuanto a la colaboración interinstitucional en materia educativa, se ha logrado una sólida sinergia, que deriva en un amplio reconocimiento por la calidad de las actividades desarrolladas.

Sin embargo, el reto más significativo que se tiene de frente es la capacidad de atención, por la reducida estructura de personal en la Dirección Distrital, la cual se busca subsanar con la integración de prestadores de servicio social como promotores comunitarios de cultura cívica democrática.

También es importante destacar que en este ámbito distrital existe una amplia oferta de atención a la comunidad, a través de actividades organizadas por diversas instancias delegacionales, locales y federales. En todo caso, los beneficiarios se han mostrado significativamente satisfechos al participar en las acciones educativas implementadas por el IEDF.

En este sentido, el reto que se tiene de frente es la incorporación de nuevos contenidos a la oferta de atención a la ciudadanía, así como la ampliación de grupos de atención, con énfasis en el trabajo a ser desarrollado con la población juvenil.

16. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XVI

En el ámbito territorial de este Distrito Electoral, ubicado en la delegación Iztacalco, se identifican tres niveles socioeconómicos: nivel bajo en 25 colonias; nivel medio en 4 colonias y nivel medio alto en 2 colonias.¹⁴ Asimismo, cuenta con 58 escuelas de educación primaria, 24 secundarias diurnas, 1 nocturna, 3 técnicas y 1 telesecundaria, 6 escuelas de educación media básica y 2 de nivel superior.

En lo concerniente a las actividades educativas realizadas en este ámbito geográfico, se ha buscado dar atención a mujeres, niños y jóvenes en situación escolar, incluyendo acciones desarrolladas en espacios públicos como particulares, casas de cultura, módulos de seguridad pública, así como acciones conjuntas con asociaciones civiles, por mencionar algunos.

En lo relativo al desarrollo y fortalecimiento de la educación para la vida en democracia se han obtenido buenos resultados a través de la implementación de los talleres "Tú eliges" y "Chavos con valor", dirigidos a la población juvenil. Por su parte, han sido bien recibidos los talleres "Mujer, ciudadanía y derechos", "Democracia en la familia" y "Autoestima y participación ciudadana", dirigidos a mujeres.

Cabe señalar que el impacto logrado ha tenido como base el trabajo interinstitucional desarrollado, por lo que se considera necesario dar continuidad a las acciones con aquellas instituciones con las que se ha participado anteriormente, al tiempo que se buscará ampliar la atención a nuevos grupos poblacionales.

Con estas acciones se buscará para el mediano y largo plazo dar continuidad a la promoción de la participación ciudadana, la divulgación de la cultura democrática y de los valores cívico-políticos que le dan sustento, fomentar la práctica de los mismos y ejercer su derecho al voto en las elecciones constitucionales y de participación ciudadana que desarrolla el IEDF.

¹⁴ Idem, pp. 173-179.

17. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XVII

En el ámbito territorial de este Distrito Electoral, ubicado en la delegación Benito Juárez, se han implementado acciones educativas con objeto de promover y difundir la educación cívica y la cultura política democrática. Particularmente en esta demarcación se han enfocado sus actividades para atender año con año a niños y jóvenes con capacidades diferentes: sordos y sordomudos, ciegos y débiles visuales, así como personas con discapacidad motriz.

En este marco, y considerando las características poblacionales se han implementado intervenciones educativas dirigidas específicamente a la población que vive con discapacidad, realizando adecuaciones para la implementación de talleres y acciones formativas y de divulgación de la cultura democrática.

En este sentido, la cooperación interinstitucional ha sido significativa para el logro de los objetivos educativos; destaca la colaboración con la autoridad delegacional, que ha permitido crear un espacio propio para la implementación de actividades dirigidas a la población infantil; por ello, se considera altamente conveniente la renovación de los instrumentos jurídicos con la nueva administración delegacional.

Con base en esta experiencia distrital y dadas las características de vinculación institucional desarrolladas en este ámbito territorial, se considera conveniente dar continuidad a la atención de los sectores poblacionales con los que hasta ahora se ha trabajado, así como ampliar la cobertura a hombres así como la diversificación de temáticas.

18. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XVIII

El ámbito territorial de este Distrito Electoral, ubicado en la delegación Álvaro Obregón, contiene colonias en las que habitan familias de ingresos de nivel medio bajo, en las cuales el padre y la madre son el principal sostén económico. Asimismo, el 8% de su población tiene estudios de nivel superior y cerca del 9% de su población económicamente activa obtiene más de cinco salarios mínimos.¹⁵

En este contexto, cabe señalar que la implementación de actividades educativas dirigidas a la población infantil, en modalidad de curso de verano ha representado una opción conveniente para la divulgación de la cultura democrática, que permite incidir en el adulto a través del trabajo desarrollado con los menores, contribuyendo de forma específica en el aprendizaje de los valores democráticos.

Otras actividades relevantes desarrolladas en el marco del Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana, como cuenta cuentos y cine debates, han permitido vincularse con grupo poblacionales distintos, como los jóvenes y los padres de familia.

Por su parte, el impacto logrado a través de la implementación de talleres de formación ciudadana y acciones de divulgación de la cultura democrática se ha potenciado a través del trabajo interinstitucional desarrollado particularmente con la autoridad delegacional, por lo que se considera necesario dar continuidad a ese tipo de acciones formativas y didácticas.

¹⁵ Idem, pp. 189-196.

19. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XIX

La población que habita en este Distrito Electoral, ubicado en la Delegación Iztapalapa, se caracteriza por su participación dinámica, comprometida y constante en acciones educativas, de formación ciudadana y en talleres que estimulen el desarrollo humano, con la finalidad de mejorar el entorno social en que se desenvuelve su vida, lo cual favorece el trabajo desarrollado por el IEDF en la materia.

En este sentido, es preciso reconocer que diversos factores limitan la participación ciudadana en las acciones educativas desarrolladas en esta demarcación; de ellas resalta que la población de este Distrito, en su mayoría de bajos recursos, cuenta con poco tiempo para asistir a los eventos de divulgación de la cultura cívica democrática, en virtud de que este tiempo lo emplea para desarrollar actividades económicas extraordinarias que le den mayor sustento económico a su familia.

Por su parte, la violencia e inseguridad, presentes en la mayoría de las colonias que comprende el área geográfico-electoral, no contribuyen a la realización de las actividades de educación cívica. En este sentido, la identificación pública que se hace de la demarcación como zona de alto riesgo genera desánimo entre los habitantes, según sus propios dichos.

Asimismo, es clara la necesidad de fortalecer aún más la confianza ciudadana en torno al actuar de las autoridades electorales; no obstante, derivado del trabajo implementado con anterioridad, sectores de la población previamente atendidos reconocen a este Instituto en su tarea educativa.

Por su parte, se considera que el uso de medios de comunicación masiva así como de diversos avances tecnológicos, permitiría fortalecer la promoción y divulgación de las actividades de educación cívica en los periodos no electorales a fin de lograr una mayor penetración y alcance, para todos los sectores de la sociedad.

20. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XX

El ámbito territorial de este Distrito Electoral, que se localiza dentro del ámbito territorial de las delegaciones políticas Benito Juárez y Álvaro Obregón, cuenta con una importante infraestructura, entre la que destaca el World Trade Center, la Plaza de Toros México, el Estadio Azul, el Parque Hundido, el Parque de la Bombilla, los Museos del Carmen, Carrillo Gil y Casa Estudio Diego Rivera, los Hospitales 20 de Noviembre y López Mateos, el Centro Cultural San Ángel o la Plaza San Jacinto, por mencionar algunos.¹⁶

Entre las acciones educativas desarrolladas en este ámbito territorial, destaca la realización de intervenciones contenidas en el Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana, con énfasis en aquellas actividades dirigidas a niños y, por su conducto, promoviendo la integración de sus padres.

Específicamente, para atender a la población adulta, se considera necesario dar continuidad a los talleres de formación ciudadana dirigidos a mujeres, por ser un sector considerado vulnerable y de gran impacto en la sociedad; así como con los jóvenes de 15 a 19 años, para fortalecer los contenidos relativos a la convivencia democrática como una práctica cotidiana.

Partiendo de estas actividades y condiciones como escenario mínimo a atender, se considera necesario realizar nuevas actividades que fortalezcan tanto la educación cívica como la cultura político electoral; así como fortalecer la vinculación interinstitucional con actores relevantes que integran la comunidad delegacional.

¹⁶ Idem, pp. 205-213.

21. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XXI

El área geográfica que comprende este Distrito Electoral se integra por dos Delegaciones cuyas características son contrastantes: en Cuajimalpa de Morelos se localizan secciones electorales de amplia extensión territorial y reducida densidad de población; mientras que en Álvaro Obregón las secciones electorales tienen una extensión reducida y están densamente pobladas.¹⁷

En correspondencia con lo anterior, son muy diversos los perfiles socio-económicos y culturales de la población residente en este Distrito. Tal es el caso de Santa Fe (lujoso complejo urbano, comercial, financiero habitacional y de servicios), que colinda con las secciones electorales de Álvaro Obregón donde reside población de muy escasos recursos. Por su parte, al interior de la Delegación de Cuajimalpa de Morelos, convergen pueblos y colonias en donde prevalecen usos y costumbres de larga tradición, en contraste con colonias y fraccionamientos de corte moderno.

Se considera que la cooperación interinstitucional ha dado buenos resultados para la atención de la ciudadanía, por lo que será de significativa relevancia gestionar y concertar convenios de colaboración con las autoridades delegacionales de Cuajimalpa de Morelos y de Álvaro Obregón, que haga posible incrementar cualitativa y cuantitativamente las acciones educativas.

En este sentido, a partir de los resultados de la implementación del Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana, se espera dar continuidad a los trabajos formativos en actividades dirigidas a niños y adolescentes, así como en lo relativo a la realización de talleres dirigidos a mujeres y jóvenes.

¹⁷ Idem, pp. 215-223.

22. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XXII

El ámbito geográfico de este Distrito Electoral, ubicado en la Delegación Iztapalapa, cuenta con una población que se ubica en los niveles medio-medio y medio-bajo de ingresos y el noventa y siete por ciento de las colonias y unidades habitacionales que lo conforman existen desde hace más de cuarenta años; asimismo, casi el setenta por ciento de su población son niños y jóvenes, no obstante únicamente un tercio de la población en edad escolar asiste a clases.¹⁸

Por ello, resulta necesario centrar las acciones educativas en los niños y jóvenes. Asimismo, es relevante el aporte que para ello ofrece la colaboración interinstitucional con los planteles educativos, públicos y privados, ubicados en este ámbito territorial.

En este sentido, destaca la labor realizada en ocasiones previas con el público joven en situación escolarizada, para quien se han implementado intervenciones educativas que buscan difundir el conocimiento en torno al ejercicio electoral, a partir de la simulación de una jornada electoral en su espacio educativo.

Así, para las acciones educativas a desarrollar en el corto plazo, se considera adecuado dar continuidad a aquellas implementadas de forma exitosa, enfatizando en la cooperación interinstitucional, el trabajo dirigido a niños y jóvenes, así como la reafirmación de acciones dirigidas a sectores poblacionales de atención prioritaria.

¹⁸ Idem, pp. 225-231.

23. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XXIII

En el ámbito geográfico de este Distrito Electoral, ubicado en la delegación Iztapalapa, se cuenta con una sociedad participativa, interesada en las actividades que en materia de educación cívica y fortalecimiento de la cultura democrática lleva a cabo el IEDF.

Ello tiene antecedente en la experiencia de mejora continua en la implementación de las acciones educativas que permiten transmitir con eficacia los valores de la democracia a grupos específicos de la sociedad.

Se destaca también que la población infantil en esta zona geográfica es alta, generándose un reto a la capacidad de cobertura por parte del Instituto. No obstante, en términos de la vinculación con los actores relevantes de esta área, se cuenta con el apoyo de diversas instancias para la coordinación de las actividades educativas y de fortalecimiento de la cultura democrática que se plantean.

Así, y con base en las acciones educativas realizadas se considera que es posible generar mayor confianza entre los habitantes y los entes políticos en esta zona, en beneficio de la formación de una ciudadanía con mayor apego por la democracia como estilo de vida.

Con base en lo anterior y de las experiencias y aprendizajes de la puesta en marcha de los proyectos de educación cívica y fortalecimiento de la cultura política democrática, derivados de ejercicios anteriores, se considera adecuado dar continuidad al desarrollo de actividades educativas conjuntas con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, con la participación relevante de los prestadores de servicio social.

24. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XXIV

Entre las características de este Distrito Electoral, ubicado en la delegación Iztapalapa de la que es cabecera, se puede señalar que su densidad poblacional es media alta; la población presenta niveles de ingreso altamente diferenciados, ya que van del bajo al medio alto, incluyendo un 11% de la población económicamente activa con ingresos inferiores a un salario mínimo; por su parte el índice de analfabetismo alcanza el 3%.¹⁹

En contraste, se cuenta con una población participativa, interesada en las actividades que en materia de educación cívica y fortalecimiento de la cultura democrática lleva a cabo el IEDF; no obstante, elevar la participación electoral representa una ventana de oportunidad pendiente de ser cabalmente atendida.

Por su parte, las acciones educativas implementadas se han centrado en la atención de niños, jóvenes y mujeres. El margen de atención en este rubro también constituye un reto por ser satisfecho, considerando la densidad de población que habita la zona.

Por su parte, la experiencia de trabajo en conjunto con la autoridad delegacional permite considerar la necesidad de renovar los acuerdos de cooperación conjunta con las nuevas administración, en beneficio de la implementación de las actividades educativas.

Por su parte, es conveniente ampliar la atención a otros grupos poblacionales, así como diversificar los contenidos didácticos a ser desarrollados, en particular con la población juvenil.

¹⁹ Idem, pp. 241-247.

25. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XXV

El ámbito territorial de este Distrito Electoral, que se localiza dentro del ámbito territorial de la delegación Álvaro Obregón; cuenta con una importante infraestructura, que integra diversos Centros de Desarrollo Comunitario, Módulos de Participación Ciudadana, bibliotecas públicas, así como oficinas de instituciones gubernamentales y organismos civiles, por mencionar algunos.²⁰

En este ámbito, el IEDF ha desarrollado diversas acciones educativas que han dejado buenos resultados en torno a la educación cívica y democrática. En este sentido, se considera conveniente dar continuidad a las acciones de fortalecimiento de la educación para la vida en democracia, entre las que se contemplan aquellas vinculadas a la formación ciudadana dirigida a grupos poblacionales de atención prioritaria, a la promoción de la formación en los valores de la democracia entre la comunidad educativa y la población en general en que se inserta el actuar cotidiano de éste órgano desconcentrado, y al establecimiento de redes de colaboración con los principales agentes con quienes se participa en este nivel geográfico; del mismo modo, es necesario mantener y potenciar la divulgación de la cultura democrática entre la comunidad educativa de niveles básico, medio y superior, funcionarios, especialistas y población en general.

Con estas acciones se buscará para el mediano y largo plazos dar continuidad a las acciones que promueven la participación ciudadana, la divulgación de la cultura democrática, así como de los valores cívico políticos que le dan sustento, y que desarrolla el IEDF a través de esta Dirección Distrital, a favor de la comunidad en que se inscribe su actuar cotidiano.

²⁰ Idem, pp. 249-257.

26. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XXVI

El ámbito territorial de este Distrito Electoral, ubicado en la delegación Iztapalapa, coincide con la Sierra de Santa Catarina, y entre sus características poblacionales se observa un alto número de migrantes de otros estados de la República como son Oaxaca, Michoacán, Puebla y otras delegaciones del Distrito Federal, ello deriva en diversidad de historias de vida, cultura y eminentemente costumbres e ideologías que se mezclan y conforman nuevos individuos con características y necesidades específicas, tanto educativas como formativas.

Por ello, las acciones de educación para la vida en democracia así como de divulgación de los principios y valores de este estilo de vida se han dirigido a diversos grupos poblacionales, a partir de las experiencias obtenidas en la aplicación de múltiples ejercicios de intervención, enriqueciéndose y diversificando sus contenidos con la finalidad de lograr la conformación de un modelo sólido.

El reconocimiento obtenido en este ámbito territorial a dichas acciones educativas se ha confirmado en el establecimiento de relaciones de colaboración con instituciones formales e informales asentadas en este Distrito, tales como Centros Comunitarios, instituciones educativas de nivel primaria, secundaria, nivel medio superior y superior, estancias infantiles y bibliotecas así como con diversos grupos sociales.

Los resultados obtenidos permiten considerar que es deseable dar continuidad a las acciones educativas implementadas en esta materia, reforzando sus resultados a través del fortalecimiento de sinergias con las instituciones que en este ámbito territorial se encuentran interesadas en la construcción de una ciudadanía más informada y con mayor aprecio por los principios de la democracia.

27. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XXVII

De las características de este Distrito Electoral, ubicado en la delegación Coyoacán, resalta su densidad poblacional media alta, con niveles de ingresos medio alto y alto; consistentes niveles de participación electoral, y un alto nivel de participación por parte de la población con estudios de nivel superior.²¹

En cuanto al trabajo educativo realizado, destaca la implementación de diversas acciones educativas en conjunto con las Direcciones Distritales que comparten el marco geográfico delegacional. De forma particular se han retomado diversos modelos de intervención educativa, contenidos en el Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana, para la atención de jóvenes, niños, y mujeres.

Asimismo, la cooperación interinstitucional ha permitido potenciar los resultados del trabajo conjunto con la autoridad delegacional, así como aquellas actividades realizadas en coordinación con instituciones educativas ubicadas en este ámbito geográfico.

De esta forma, se considera como una ventana de oportunidad el renovar los instrumentos de colaboración conjunta, al tiempo que potenciar el alcance de las intervenciones educativas, diversificando públicos y temas a ser abordados.

Finalmente, la atención a los menores de edad representa una fortaleza en el marco de las acciones educativas implementadas, considerando la experiencia obtenida de ejercicios anteriores.

²¹ Idem, pp. 267-275.

28. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XXVIII

En el ámbito geográfico de este Distrito Electoral, ubicado en la delegación Iztapalapa, se han realizado diversas actividades en materia de educación cívica que han tenido respuesta favorable entre el público objetivo. Así, destaca la realización de talleres de formación ciudadana dirigidos a jóvenes de nivel medio superior y a mujeres, así como intervenciones educativas para diversos sectores, en particular, con los menores de edad.

De esta forma, se ha forjado una línea de trabajo de colaboración con instituciones educativas importantes en la región, como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y la Universidad de la República Mexicana, para el caso de jóvenes; centros comunitarios, para la atención de mujeres, y escuelas de educación básica y media básica, para el caso de los niños.

Este último grupo también ha sido el principal beneficiario de la distribución de publicaciones educativas, aunque también se ha buscado con ellas dar cobijo a otros sectores poblacionales.

Así, considerando los resultados obtenidos, se evalúa como deseable el mantener estas acciones a fin de difundir la cultura democrática. Este tipo de actividades satisfacen una necesidad educativa de la población de esta demarcación, ya que no existen programas que realicen actividades equivalentes ni tengan propósitos similares.

En este sentido, los procesos formativos basados en una perspectiva de valores cívicos, requiere de experiencias de aprendizaje para promover el diálogo, la participación y la tolerancia, en horizontes de largo plazo.

29. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XXIX

La composición de este Distrito Electoral, ubicado en la delegación Iztapalapa, presenta diversas características relevantes; en principio, mantiene un alto crecimiento poblacional, convirtiéndose así en uno de los distritos con el padrón electoral más altos en la entidad, por otra parte, en cuanto al nivel de escolaridad, al inicio de esta década, en el promedio de escolaridad se establecía que tres de cada cuatro habitantes sabían leer y escribir y tenían más de 15 años de edad, además que seis de cada 100 habitantes contaban con estudios superiores; finalmente, con relación al aspecto económico 11 de cada 100 empleados ganaban menos de un salario mínimo.²²

En este sentido y pese a las cifras comentadas anteriormente, el Distrito XXIX se ha caracterizado también por registrar un alto porcentaje de votación y participación ciudadana, lo que significa que las personas muestran interés, no sólo por los asuntos políticos que corresponden a su Delegación y distrito electoral, también por participar y recibir información que les permita procurarse una mejor forma de vida.

En este sentido, se considera que a partir de las experiencias previas, obtenidas como resultado de la aplicación de diversos proyectos relativos al fortalecimiento de la cultura cívica, es necesario fortalecer las acciones educativas realizadas hasta ahora, en particular en lo relativo a la atención de la población infantil en situación escolarizada.

Para ello, será importante que el personal docente sea el transmisor cotidiano de la promoción y fortalecimiento de los valores democráticos aplicados diariamente; así se considera adecuado que para el futuro se cuente con materiales dirigidos específicamente al sector docente.

²² Idem, pp. 285-291.

30. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XXX

En este Distrito Electoral, ubicado en la delegación Coyoacán, se han implementado tres diferentes tipos de acciones educativas del Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana, a través de las cuales se ha buscado atender a cuatro tipos distintos de públicos objetivo: jóvenes que están por o acaban de adquirir la mayoría de edad; niños y niñas de 9 a 12 años provenientes de escuelas primarias públicas; jóvenes de 15 a 25 años con Síndrome de Down; y niños y niñas con discapacidad motriz. En este sentido, se considera que un reto en el ámbito distrital asociado a este material educativo será ampliar y diversificar la oferta de acciones de educación cívica para contribuir a la consolidación de la cultura democrática.

Destaca también la colaboración sostenida con la Jefatura de Unidad de Equidad de la Delegación Coyoacán, con quien se ha participado en el desarrollo piloto de su Programa Educativo para la Prevención del Delito.

Asimismo, se pone énfasis en el trabajo desarrollado para la implementación de talleres de formación ciudadana, en coordinación con la Dirección General de Cultura y la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables, con quien se desarrolló su proyecto educativo piloto para mujeres atendidas por el Programa de Educación, Salud y Empleo Autogestivo.

Por ello se considera deseable la consecución de talleres para mujeres atendidas en otras colonias de la Delegación, así como la realización de acciones educativas vinculadas a las actividades regulares y extraordinarias de sus Casas de Cultura. Asimismo, se considera conveniente dar continuidad a la promoción, en el ámbito escolar, de acciones educativas para el desarrollo de la cultura política democrática, que puedan abarcar la sensibilización de la población que se encuentra contemplada en edades de 9 a 12 años de edad, en particular en las zonas más marginadas del Distrito, como Culhuacán.

31. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XXXI

En el ámbito geográfico de este Distrito Electoral, ubicado en la delegación Coyoacán, se identifica una densidad poblacional media alta, con niveles de ingresos medios y medios altos; destaca una participación electoral superior al promedio y hasta un 15% de la población que habita la zona con estudios de nivel superior.²³

En cuanto al trabajo educativo realizado, destaca la implementación de diversas acciones educativas retomadas del Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana, a través de las cuales se ha buscado atender los públicos prioritarios: jóvenes, niños, y mujeres.

Destaca también la colaboración sostenida con la Jefatura de Unidad de Equidad de la Delegación Coyoacán, en conjunto con las Direcciones Distritales que convergen en la delegación, con la cual se ha participado en el desarrollo piloto de su Programa Educativo para la Prevención del Delito, así como en el desarrollo de talleres de formación ciudadana dirigidos a jóvenes.

Por su parte, a través de la Dirección General de Cultura y la Dirección General de Desarrollo Social de la autoridad delegacional, se ha participado en el desarrollo del proyecto educativo piloto para mujeres atendidas por el Programa de Educación, Salud y Empleo Autogestivo, a la par de talleres de formación ciudadana dirigidos al mismo sector poblacional.

Por su parte, mantener y fortalecer la cooperación con las instituciones educativas ubicadas en este ámbito territorial, así como con la autoridad delegacional representa una oportunidad para ampliar la cobertura de atención en este ámbito geográfico.

²³ Idem, pp. 301-308.

32. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XXXII

Este Distrito Electoral, ubicado en la delegación Iztapalapa, la más poblada de la entidad, se caracteriza por su alta prevalencia de jóvenes y niños; se trata de una zona eminentemente popular que incluye 24 colonias, un pueblo, 3 barrios y 40 unidades habitacionales así como ocho asentamientos humanos irregulares; en términos generales, la densidad poblacional promedio es de 14,250 personas por cada kilómetro cuadrado.²⁴

Para el desarrollo de las actividades educativas en esta demarcación se ha puesto énfasis en los sectores de niños, jóvenes y adolescentes estudiantes en situación escolar, por tratarse del grupo más numeroso.

En ese sentido, las experiencias y aprendizajes derivados de la operación institucional en materia de educación cívica y cultura política democrática realizada en años anteriores se ha centrado en los trabajos dirigidos a alumnos de 5º y 6º grados, y jóvenes de niveles medio superior y superior.

En este sentido, se busca ampliar la atención, incorporando con mayor fuerza a las mujeres así como a los estudiantes de nivel medio básico. En todo caso, se considera mantener los enlaces y relaciones de colaboración con otros actores e instituciones, particularmente las de carácter educativo.

La experiencia derivada de la implementación de diversas acciones educativas permite considerar que es necesario fortalecer la imagen del Instituto como la entidad pública autónoma, a cargo de la organización eficiente e imparcial de los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana, y que también es responsable del fomento de la cultura cívica democrática en la capital del país.

²⁴ Idem, pp. 309-316.

33. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XXXIII

El ámbito geográfico de este Distrito Electoral, ubicado en la delegación La Magdalena Contreras, incorpora poco más de la mitad de su territorio en una zona de reserva ecológica y el resto a suelo urbano. En su territorio se identifican seis zonas geográficas, San Jerónimo Lídice, donde sus habitantes gozan de un alto nivel económico y apenas se encuentran unas pocas escuelas públicas; Santa Teresa, zona de uso habitacional, donde también se encuentran las instalaciones del Instituto Tecnológico Autónomo de México, el CONALEP Contreras y otras obras de infraestructura importantes; Centro, donde el alto número de escuelas ha permitido que se impartan actividades de formación ciudadana para niños de primaria; Cerro del Judío, que corresponde a una parte de las zonas altas en donde predomina una alta densidad de población, donde las condiciones sociodemográficas ha permitido la implementación de talleres dirigidos a mujeres; Sur Poniente, una zona predominantemente habitacional, donde se atiende principalmente a jóvenes; y Sur, zona de suelo de conservación en donde se ubican también los pueblos más viejos de la demarcación.²⁵

En este sentido, cabe señalar que se han desarrollado diversas acciones educativas dirigidas a grupos poblacionales diversos, a lo largo de todo el territorio de la demarcación, obteniéndose resultados adecuados. Destaca también el trabajo en colaboración con la autoridad delegacional, facilitando así el acceso a medios e infraestructura para la realización de diversas intervenciones educativas.

En este sentido, se considera adecuado dar continuidad al trabajo desarrollado, incluida la colaboración con los distintos actores e instituciones que tienen sede en esta demarcación:

²⁵ Idem, pp. 317-324.

34. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XXXIV

El ámbito geográfico de este Distrito Electoral, ubicado en las delegaciones Milpa Alta y Tláhuac, lo posicionan como el de mayor extensión territorial; asimismo, por indicadores como población, alfabetización, escolaridad, fecundidad, población económicamente activa, salud, ocupación, tipo de vivienda, servicios y acceso a bienes duraderos, la población de la delegación Milpa Alta se localiza en el estrato más bajo de la categorización que para el efecto identifica el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, en tanto la población de la Delegación Tláhuac en el tercer estrato más bajo de 7.²⁶

Asimismo la población conserva un arraigado número de actividades de usos y costumbres, es muy localista ya que tienden a identificarse por pueblos y barrios, por otra parte, tienen oportunidades muy limitadas de educación superior ya que carecen de ellas en el Distrito. No menos importante es el limitado acceso que tiene la población para participar en actividades lúdicas o en lugares alternativos de educación no formal en donde se promuevan las relaciones entre los integrantes de un grupo (familia, escuela, comunidad) y que propicie la reflexión acerca de la pertinencia del ejercicio de los valores democráticos.

Dadas estas características la prioridad de atención poblacional para las acciones educativas desarrolladas en la demarcación son los niños y jóvenes de las escuelas de educación básica y media superior, así como grupos específicos de jóvenes, mujeres y hombres que se interesen en participar en los diversos talleres de difusión de la cultura política democrática.

En ese sentido cabe destacar que en la materia se ha logrado contar con el apoyo de las autoridades de las escuelas públicas de nivel primaria así como una excelente relación con la autoridad delegacional. Por ello se considera viable dar continuidad a las acciones desarrolladas en este ámbito.

²⁶ Idem, pp. 325-334.

35. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XXXV

Entre las características de este Distrito Electoral, ubicado en la parte más poblada de la delegación Tláhuac, se puede señalar un relativo aislamiento respecto al centro de la ciudad; su nivel socioeconómico corresponde al nivel "C" (nivel de vida medio) y que una tercera parte de la población reside en unidades habitacionales.

Aproximadamente 30% de la población es joven, no obstante, no se cuenta con la infraestructura educativa necesaria dentro del perímetro delegacional. Por ello, la implementación de acciones educativas por parte del IEDF ha contemplado una amplia selección de actividades lúdico-formativas, que promueven los objetivos institucionales. Dichas acciones permiten una adecuada vinculación con diversos órganos administrativos e instituciones educativas regionales.

También cabe señalar que en este ámbito distrital se ubican pueblos y barrios de arraigadas costumbres, a la par de zonas fabriles y habitacionales, generando una alta demanda por los servicios públicos. En este contexto, la atención a los grupos prioritarios, como niños, jóvenes y mujeres, resulta necesaria ante una demanda creciente de atención.

Por ello, es necesario dar continuidad a las acciones educativas hasta ahora implementadas, ampliando la cobertura, en particular con los sectores más vulnerables. Asimismo, destaca el apoyo obtenido de la colaboración con la autoridad delegacional, con la cual se han mantenido acciones conjuntas enfocadas principalmente a la atención de los niños.

36. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XXXVI

En este Distrito Electoral, ubicado en la delegación Xochimilco, destacan los altos niveles de abstencionismo electoral, que superan el 50% de la lista nominal, y que se eleva hasta el 70% al referirse al sector más joven de la ciudadanía, representando uno de los más altos de la Ciudad de México.

Por su parte, entre los factores internos que ameritan mención, cabe señalar el constante movimiento del personal que integra la Dirección Distrital, ya sea por comisiones en el área central o por renunciaciones, que tuvo su punto más extremo en el año 2008, en que solo permanecieron dos miembros del Servicio Profesional Electoral en este ámbito territorial.

Asimismo, se considera relevante comentar la necesidad de fortalecer el trabajo educativo dirigido a la población de nivel medio básico.

Propiciar y mantener la presencia institucional en el ámbito educativo formal, como son escuelas primarias, secundarias y de nivel medio superior, ubicadas en el ámbito territorial. Para dicho grupo se ha identificado una fuerte necesidad de fortalecer el desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia.

Se considera necesario dar continuidad a las acciones formativas y educativas para diversos grupos poblacionales, en particular para el sector juvenil; asimismo, se considera necesario reforzar las acciones de vinculación interinstitucional con la autoridad delegacional, a fin de asegurar el mayor impacto posible entre la población objetivo.

37. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XXXVII

Entre las características más relevantes de este Distrito Electoral, ubicado en la delegación Tlalpan, se encuentra una densidad de población media baja; niveles de ingreso que van del medio al medio alto; una consistente participación electoral; y la presencia de un 14% de la población con nivel educativo superior.²⁷

Como en el resto de la Delegación, la población juvenil es el grupo que presenta los niveles más bajos de participación ciudadana, constituyéndose como público objetivo prioritario en torno al cual ofrecer elementos que contribuyan a su formación y conocimiento político electoral.

Así, será necesario fortalecer el desarrollo de actividades formativas dirigidas a jóvenes y niños, a través de prácticas tales como ejercicios de elección escolar, buscando fomentar la participación cívica y, en su caso, incidir de forma indirecta en el resto de la comunidad educativa.

Un elemento que se considera relevante, es la necesidad de reforzar los contenidos vinculados a la corresponsabilidad ligada al ejercicio de los derechos, de manera que se articule la concepción derecho-obligación como una premisa fundamental de la vida democrática.

Finalmente, y teniendo en cuenta los resultados derivados de la implementación del trabajo conjunto con las autoridades delegacionales, así como la vinculación con las autoridades escolares en todos sus niveles, se considera conveniente reforzar los lazos de cooperación conjunta.

²⁷ Idem, pp. 353-360.

38. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XXXVIII

Este Distrito Electoral pertenece íntegramente a la delegación de Tlalpan, y se caracteriza como urbano; es una zona principalmente habitacional, que en términos generales cuenta con un buen nivel de infraestructura. Su población económica es diversa y se integra por todos los niveles socioeconómicos, desde los estratos de más alto nivel de vida e ingresos, como los grupos con menores ingresos y nivel de vida.²⁸

Destaca el que se cuenta con un amplio número de instituciones educativas con niveles que van desde preescolar, primaria, secundaria hasta licenciatura y postgrado. En dichos espacios, y como resultado de la operación de actividades en materia de educación cívica, se ha logrado ampliar el reconocimiento institucional del IEDF, a través de esta Dirección Distrital, lo cual debe ser aprovechado en esta ocasión para fortalecer los vínculos con las instituciones educativas y mantener una línea de trabajo permanente con ellas.

Destaca también que el compromiso cívico de los ciudadanos de este distrito, quienes participaron en la pasada elección, integrando como propietarios y suplentes previamente capacitados, en más del noventa y cinco por ciento de los funcionarios de mesa directiva de casilla.

Por ello se considera que en este ámbito geográfico, en la generación de procesos de formación ciudadana, se requiere partir de una concepción de democracia reconocida como un "estilo de vida", a favor de la convivencia. Para ello es imprescindible poner en práctica diversas estrategias educativas que tomen en cuenta la influencia sobre las actitudes sociales, las identidades populares y dominantes, para orientar comportamientos, posiciones y valores, con la vida política y social de la población; es decir la educación en valores planteada en términos de una política de transformación social, de modo que el individuo se conciba activo e interesado en política, pero al mismo tiempo responsable de sus decisiones y solidario con su comunidad.

²⁸ Idem, pp. 361-367.

39. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XXXIX

Este Distrito Electoral, ubicado en la delegación Xochimilco, integra en su territorio pueblos de arraigadas costumbres así como colonias y asentamientos relativamente recientes, agrupados en tres zonas claramente diferenciadas: norte, centro y sur.

En la zona norte se encuentra la parte más urbanizada, y más densamente poblada del distrito; en términos de características socioeconómicas, la conformación de la población de esta zona es desigual: en la parte oriente, se ubican colonias populares que cuentan con todos los servicios públicos; en tanto que en la parte norte y poniente, se ubican zonas residenciales. La zona central, corresponde a la parte más tradicional de Xochimilco, es donde se encuentran ubicados los barrios, así como también es donde se ubica la zona de embarcaderos. Asimismo, es donde se concentra la actividad comercial y de gobierno más importante a nivel distrital. La zona sur, es la más extensa territorialmente hablando, y cuenta con un alta dispersión poblacional, en localidades y pueblos con características semirurales.²⁹

La población objetivo más significativa para los fines educativos que se persiguen son los estudiantes de nivel medio superior, considerando su cercanía al inicio de su vida ciudadana así como lo significativo de su proporción poblacional.

Adicionalmente, se considera necesario mantener y fortalecer el trabajo interinstitucional con las autoridades delegacionales, así como las escolares que participan de esta zona geográfica. Asimismo, se considera la atención de otros grupos significativos, como las mujeres y los niños.

²⁹ Idem, pp. 369-376.

40. Elementos relevantes del ámbito de atención de la Dirección Distrital XL

Entre los elementos relevantes que se detectan en este Distrito Electoral resalta el impacto que ha tenido la divulgación de los derechos y valores democráticos entre la población en general, y particularmente con las mujeres. Así, de la experiencia derivada de la implementación de diversas acciones de educación para la democracia en este ámbito territorial, resulta prioritario fortalecer a la mujer como sujeto social consciente de sus derechos, obligaciones y capacidades para incidir en su entorno familiar y comunitario.

Por su parte, la población juvenil en la zona presenta una baja participación ciudadana, por lo que es un público objetivo fundamental al cual informar en torno a sus derechos políticos electorales. Para ello, se considera relevante el desarrollo de actividades tales como consultas estudiantiles sobre valores democráticos, con las cuales se generen procesos formativos y de fomento a la participación de los jóvenes, dentro de un ambiente similar al que experimentan los ciudadanos en las jornadas electorales, al tiempo que se sensibilice a los directivos escolares en torno a la relevancia y beneficios que aporta el trabajo en esta materia con su alumnado.

En términos generales, la metodología didáctica implementada en esta materia –que incluye la discusión y análisis de situaciones dilemáticas de casos relacionados con cuestiones sociales, cívicas y personales– promueve procesos de identificación, empatía, razonamiento y toma de decisiones por parte de los sujetos participantes en las actividades educativas, en torno al significado y ejercicio de los valores democráticos.

Por ello, para este ámbito territorial se considera necesario dar continuidad a las acciones que contribuyan en la formación de sus habitantes como ciudadanos informados, responsables y comprometidos con la vida democrática.

IV. OBJETIVO

Con base en los resultados del diagnóstico y en concordancia con lo establecido por la normatividad institucional así como por los elementos de planeación de mediano y corto plazo, este programa define su objetivo general, a través del cual se alinean los proyectos que lo integran.

De esta manera, el PDyFEDCyPD-10 establece como su Objetivo General:

- Fortalecer el aporte institucional en el desarrollo y fortalecimiento de la formación ciudadana, la educación cívica, la participación ciudadana y de la cultura política democrática así como para la promoción de los valores que le dan sustento, mediante la realización de acciones educativas, de divulgación y de difusión, dirigidos a los capitalinos que habitan en el ámbito territorial de cada una de las Direcciones Distritales, a través de la ejecución en el 2010 de dos proyectos en la materia, en el marco del proceso de Elección de Comités Ciudadanos.

V. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN³⁰

El PDyFEDCyPD-10 alinea su objetivo general y los proyectos que lo integran, a lo dispuesto por los documentos normativos institucionales de planeación de mediano y corto plazo, relativos a las Políticas Generales, Programas Generales, Objetivos Estratégicos, Líneas Estratégicas y Líneas de Acción, que se establecieron en el PGDIEDF-10/13.

En cuanto a los Objetivos Anuales de corto plazo para el año 2010, consignados en el MGPPPIEDF-10, se retoma el relativo a esta materia y que señala "7. Impulsar la difusión de la cultura democrática y la construcción de ciudadanía mediante el desarrollo e instrumentación de estrategias diseñadas específicamente para los distintos segmentos de población a los que vaya dirigida".

De esta forma, con la implementación del PDyFEDCyPD-10 se espera contribuir al logro de los objetivos descritos por el PGDIEDF con acciones y estrategias dirigidas a la formación ciudadana, la educación cívica así como a la divulgación de la cultura democrática y sus valores, con miras al desarrollo de una cultura política basada en ciudadanos con un alto aprecio por la democracia, críticos, responsables, informados y participativos, bajo la premisa de que todo proceso educativo se desarrolla de manera gradual en horizontes de largo plazo.

Así, el impacto esperado como producto de las acciones de corto plazo por realizar, se estima incidirá favorablemente en:

- a) Coadyuvar en el proceso de fortalecimiento de la cultura política democrática y la divulgación de los valores cívicos que le dan sustento, entre los habitantes de la

³⁰ De conformidad con lo establecido en los Criterios Generales para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y Programas Específicos 2010, aprobados por la Junta Ejecutiva en su Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, en su versión remitida mediante oficio IEDF/SJE/682/09, de fecha 3 de septiembre de 2009, del Secretario de la Junta Ejecutiva, "La primera parte del numeral no será considerada en la elaboración de los anteproyectos de los programas institucionales y de los programas específicos, en virtud de que no se cuenta con el Plan General de Desarrollo que aplicará para el ejercicio fiscal 2010; sin embargo, la vinculación en referencia se deberá efectuar antes de que el Consejo General realice el ajuste presupuestal conforme al presupuesto que autorice la Asamblea Legislativa del Distrito Federal".

Ciudad de México, aprovechando sus conocimientos, interés y disposición por la materia.

- b) Aprovechar y potenciar el ejercicio del capital humano del IEDF, adscrito a esta Dirección Distrital, que participa en las actividades de educación cívica, en favor de los trabajos de educación para la vida en democracia.
- c) Dar continuidad a la implementación de los proyectos educativos institucionales, así como a la elaboración, producción y distribución de los materiales didácticos y estrategias de intervención educativa en beneficio de la población del Distrito Federal.
- e) Aprovechar la renovación de los titulares de la administración delegacional para la renovación de acuerdos de apoyo y colaboración interinstitucional, en favor de la tarea educativa del Instituto.
- f) Mantener y potenciar el reconocimiento al IEDF así como los resultados de la colaboración interinstitucional en la materia, desarrollada de forma conjunta con los organismos pares y aliados estratégicos.
- e) Coadyuvar en el fortalecimiento de la confianza ciudadana en este Instituto como garante de la celebración de procesos electorales y de la divulgación y fortalecimiento de la cultura política democrática y los valores cívicos que le dan sustento.

Finalmente, cabe destacar que un elemento adicional de congruencia que ofrece este Programa a la actuación institucional, es su vinculación con las directrices establecidas por el PECyD-10.

De este modo, el PECyD-10 se constituye en el marco general a partir del cual habrán de desarrollarse las acciones contempladas en el PDyFEDCyPD-10, atendiendo las particularidades de los distintos ámbitos territoriales en que se inscriben cada una de las Direcciones Distritales; así mismo cabe resaltar que la coordinación operativa de este programa será conducida por la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la DECEyEC y la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, y la supervisión a cargo de la CCEyEC.

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS

VI.1. Acciones para el desarrollo y fortalecimiento de la educación para la vida en democracia

a) Justificación

El proyecto "Acciones para el desarrollo y fortalecimiento de la educación para la vida en democracia" busca desarrollar las actividades vinculadas a la formación ciudadana dirigida a grupos poblacionales de atención prioritaria, a la promoción de la formación en los valores de la democracia entre la comunidad educativa y la población en general en que se inserta el actuar cotidiano del órgano desconcentrado, y al establecimiento de redes de colaboración con los principales agentes con quienes se participa en ese nivel geográfico.

Entre las acciones a ser desarrolladas se cuenta la realización de talleres de formación ciudadana, la capacitación a prestadores de servicio social como promotores comunitarios de cultura cívica democrática, la gestión de una presentación educativa de la Ludoteca Cívica Infantil, la implementación de intervenciones educativas basadas en el Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana, y el establecimiento de un instrumento jurídico de colaboración con la Jefatura Delegacional que corresponde al propio ámbito territorial.

Así, los beneficiarios directos del proyecto son los habitantes de los cuarenta ámbitos geoelectorales competencia de cada una de las Direcciones Distritales, señalando de manera específica a la comunidad educativa de niveles básico, medio y superior, mujeres, jóvenes y hombres en general. En su implementación se requerirá del establecimiento de acciones de colaboración interinstitucional que permitan potenciar los resultados de la operación del proyecto.

Un elemento fundamental del desarrollo de este proyecto es el relativo a su vinculación con los programas que serán desarrollados de manera conjunta por las Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, de forma articulada con los

proyectos de carácter formativo contenidos en el PECyD-10, lo que permite establecer un marco de ejercicio común con la flexibilidad necesaria para integrar las adecuaciones necesarias para su operación, considerando las particularidades de cada demarcación distrital.

b) Objetivo

Para la implementación del proyecto "Acciones para el desarrollo y fortalecimiento de la educación para la vida en democracia" se tiene como objetivo desarrollar las actividades vinculadas a la formación ciudadana dirigida a grupos poblacionales de atención prioritaria, a la promoción de la formación en los valores de la democracia entre la comunidad educativa y la población en general en que se inserta el actuar cotidiano de cada uno de los órganos desconcentrados, y al establecimiento de redes de colaboración con los principales agentes con quienes se participa en ese nivel geográfico.

c) Metas

El proyecto tendrá como meta: a) Realizar talleres de formación ciudadana, con la participación de los funcionarios distritales y, en su momento, de los promotores comunitarios de cultura cívica democrática, entre la población que habita el ámbito geográfico distrital

Vinculado al cumplimiento de dicha meta se contempla: reclutar y capacitar a prestadores de servicio social; gestionar una presentación educativa de la Ludoteca Cívica Infantil en una escuela de educación básica ubicada en el ámbito territorial de la Dirección Distrital; realizar intervenciones educativas basadas en el Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana, entre la población que habita el ámbito geográfico distrital; realizar las gestiones que permitan suscribir un convenio de colaboración y apoyo con la Jefatura Delegacional que corresponde al propio ámbito territorial así como su respectivo programa de trabajo; e implementar las acciones educativas derivadas del Convenio con la Delegación.

d) Periodos de ejecución

En consecuencia, los periodos de ejecución para las actividades sustantivas del proyecto serán: 1) de marzo a noviembre, implementar talleres de formación ciudadana; 2) de febrero a mayo, reclutar y capacitar a prestadores de servicio social; 3) A lo largo del año, acordar la realización de una presentación educativa de la Ludoteca Cívica Infantil; 4) de febrero a diciembre, desarrollar intervenciones educativas contenidas en el Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana ; 5) durante el primer semestre, participar en la elaboración de los instrumentos jurídicos de colaboración interinstitucional; y 6) de febrero a noviembre, operar, en su momento, las acciones señaladas en el Convenio con la Delegación.

VI.2. Acciones para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la cultura política democrática y la divulgación de sus valores

e) Justificación

El proyecto "Acciones para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la cultura política democrática y la divulgación de sus valores" busca desarrollar las actividades vinculadas a la promoción de la participación y reflexión de los habitantes del ámbito territorial propio de cada una de las Direcciones Distritales, en torno a la cultura política democrática y sus valores, así como promover la participación ciudadana en la Elección de Comités Ciudadanos.

Entre las acciones a ser desarrolladas se cuenta la promoción la divulgación de las publicaciones que edita el Instituto, las cuales atienden aspectos fundamentales del saber en torno a la democracia, su reglamentación operativa, cultura, valores y los resultados del ejercicio electoral en esta capital; así como de aquellas actividades que buscan dar a conocer los valores de la democracia, a través de mensajes e información recopilada en el marco de la campaña de difusión de la cultura democrática.

Así, los beneficiarios directos del proyecto son los habitantes del ámbito geoelectoral competencia de cada Dirección Distrital, señalando de manera específica a la comunidad educativa de niveles básico, medio y superior, funcionarios, especialistas y población en general.

Un elemento fundamental del desarrollo de este proyecto es el relativo a su vinculación con los programas que serán desarrollados de manera conjunta por las Direcciones Distritales del IEDF, de forma articulada con aquellos proyectos que promueven la participación ciudadana, la divulgación de la cultura democrática y que divulgan sus valores; que se encuentran contenidos en el PECyD-10, lo que permite establecer un marco de ejercicio común con la flexibilidad necesaria para integrar las adecuaciones necesarias para su operación, considerando las particularidades de cada demarcación distrital.

f) Objetivo

Para la implementación del proyecto "Acciones para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la cultura política democrática y la divulgación de sus valores" se tiene como objetivo desarrollar las actividades vinculadas a la promoción de la participación y reflexión de los habitantes del ámbito territorial propio de la Dirección Distrital, en torno a la cultura política democrática y sus valores, así como en el proceso de Elección de Comités Ciudadanos.

g) Metas

El proyecto tendrá como meta: a) Promover, con el apoyo de los funcionarios de la Dirección Distrital, la participación en la Elección de Comités Ciudadanos, entre la población que habita el ámbito geográfico distrital.

Vinculado al cumplimiento de dicha meta se contempla: participar en la distribución y divulgación de los contenidos de las publicaciones elaboradas por el IEDF, que fomentan el conocimiento y ejercicio de la cultura política democrática, entre la población que habita el ámbito geográfico distrital; y coadyuvar en la difusión de los valores cívico políticos propios de la cultura democrática, en el marco de las acciones de la Campaña de difusión de la cultura democrática y de la Campaña de difusión para la promoción de la participación ciudadana 2010, que instrumente el IEDF, entre la población que habita el ámbito geográfico distrital.

h) Periodos de ejecución

En consecuencia, los periodos de ejecución para las actividades sustantivas del proyecto serán: 1) de febrero a noviembre, coadyuvar en la distribución y divulgación de las publicaciones jurídico-normativas elaboradas por el IEDF, en su caso; 2) de febrero a noviembre, coadyuvar en la distribución y divulgación de las publicaciones de divulgación de la cultura democrática elaboradas por el IEDF, en su caso; 3) de febrero a noviembre, coadyuvar en la distribución y divulgación de las publicaciones de

estadística electoral que elabore el IEDF, en su caso; y 4) del segundo al tercer trimestre, coadyuvaran las acciones de difusión de la Elección de Comités Ciudadanos.

VII. CALENDARIO GENERAL DE ACTIVIDADES

Proyecto: Acciones para el desarrollo y fortalecimiento de la educación para la vida en democracia

Clave: 16-01-06-08-01

Actividad	2010											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1) Implementar talleres de formación ciudadana.												
2) Reclutar y capacitar a prestadores de servicio social.												
3) Acordar la realización de una presentación educativa de la Ludoteca Cívica Infantil.												
4) Desarrollar intervenciones educativas contenidas en el Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana.												
5) Participar en la elaboración de los instrumentos jurídicos de colaboración interinstitucional.												
6) Operar, en su momento, las acciones señaladas en el Convenio con la Delegación.												

Proyecto: Acciones para el fortalecimiento de la cultura política democrática y la divulgación de sus valores

Clave: 16-01-06-08-02

Actividad	2010											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1) Coadyuvar en la distribución y divulgación de las publicaciones jurídico-normativas que elabore el IEDF.												
2) Coadyuvar en la distribución y divulgación de las publicaciones de divulgación de la cultura democrática elaboradas por el IEDF.												
3) Coadyuvar en la distribución y divulgación de las publicaciones de estadística electoral elaboradas por el IEDF.												
4) Coadyuvar en la difusión de la Elección de Comités Ciudadanos.												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DEMOCRÁTICA 2010

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
NOVIEMBRE DE 2010

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	MARCO JURÍDICO.....	3
III.	DIAGNÓSTICO.....	5
IV.	OBJETIVO.....	8
V.	ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN.....	9
VI.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS.....	11
VII.	CALENDARIO DE ACTIVIDADES.....	27

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral del Distrito Federal es el órgano público autónomo, permanente, independiente y profesional, depositario de la autoridad electoral y responsable de la organización de las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana en la entidad; por disposición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, este Instituto tiene a su cargo de manera integral y directa las actividades relativas a la educación cívica; y, según señala el Código de la materia, entre otros, los fines y acciones del Instituto se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover el voto y difundir la cultura cívica democrática, instrumentando programas específicos que involucren al mayor número de sectores de la sociedad.

Para dar cumplimiento a estos fines y en el Marco General de Planeación y Presupuestación del IEDF para el ejercicio fiscal 2010 de conformidad con la normatividad correspondiente, se presenta el *Programa de educación cívica y democrática 2010*; en él se integran los proyectos con los que este Instituto regirá su quehacer en torno a la educación para la democracia, la formación ciudadana así como la divulgación de la cultura democrática y sus valores, entre los habitantes del Distrito Federal; considerando la celebración de un proceso de elección de los órganos de representación ciudadana en las colonias y pueblos, denominados Comités Ciudadanos; así mismo, este programa buscará también fortalecer a mediano plazo la participación ciudadana con miras al proceso electoral local 2012.

La elaboración del presente Programa retoma las experiencias y aprendizajes de la planeación y operación institucional, derivada de ejercicios anteriores; al mismo tiempo, orienta su visión de futuro en el marco de los objetivos y estrategias señaladas por el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal, actualmente en vigor.

Por lo que hace a las características que permiten la formulación y definen el alcance normativo de este documento, cabe señalar que su aprobación está determinada de manera expresa por el Código Electoral del Distrito Federal como una atribución exclusiva del Consejo General del Instituto, en tanto órgano máximo de dirección del

Instituto, a propuesta previa de la Junta Ejecutiva y bajo la elaboración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Así mismo, es la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica la instancia con atribuciones para supervisar el cumplimiento de este Programa, en tanto que la Dirección Ejecutiva del ramo, a través de su Dirección de Educación Cívica Democrática, es responsable de su coordinación operativa, así como de la elaboración de los materiales para el desarrollo del mismo; por su parte, las Direcciones Distritales, conforme sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, son responsables de su operación, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Cabe resaltar que este Programa incorpora diversas modificaciones respecto de su primer versión, aprobada por el Consejo General de este Instituto, derivadas del ajuste y reducción presupuestal ordenado por dicho órgano, así como los cambios necesarios para dar cabida al cumplimiento de las actividades y los plazos dispuestos por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para la elección de Comités Ciudadanos.

En este mismo marco, la elección de Comités Ciudadanos, y con la intención de potenciar los resultados y maximizar el aprovechamiento de los recursos presupuestales asignados al desarrollo de las acciones institucionales de divulgación de la cultura democrática, de difusión de dicho proceso electivo y aquellas encaminadas a promover la participación ciudadana, este Programa contempla operar de forma conjunta dos proyectos de campaña de difusión, correspondientes a su operación ordinaria y electoral, respectivamente.

En cuanto a su contenido, este documento da inicio con la presentación del marco legal que le da sustento; describe posteriormente un diagnóstico general, relativo a los recursos, tendencias, características y situaciones que orientan y determinan la formulación de este Programa. Se continúa con los apartados correspondientes al objetivo general, a los elementos cualitativos de congruencia y evaluación, así como a la descripción de los proyectos que lo integran y, finalmente, un cronograma de las actividades a ser desarrolladas a lo largo del 2010.

II. MARCO JURÍDICO

La elaboración y presentación del Programa de Educación Cívica y Democrática 2010 (PECyD-10) del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), se realiza de conformidad y en cumplimiento a lo establecido por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (EGDF) y el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF); asimismo, atiende lo señalado por diversas disposiciones internas del IEDF para la planeación de mediano y corto plazo, tales como el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal (PGDIEDF), incluidas sus Políticas y Programas Generales, las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, los Criterios Generales para la Elaboración del Programa Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto 2010, el Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2010 (MGPPPIEDF-10) y los Lineamientos Generales para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y Programas Específicos 2010; y considera en su marco lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del DF.

Sobre el particular, el artículo 127 del EGDF establece que el IEDF tendrá a su cargo, en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la educación cívica.

Por su parte, el CEDF en su artículo 86, fracciones I, IV, VI y VII, menciona que los fines y acciones del IEDF estarán orientados, entre otros, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, garantizar la celebración periódica y pacífica de, entre otros, los procedimientos de participación ciudadana, llevar a cabo la promoción del voto y difundir la cultura cívica democrática, instrumentando programas específicos que involucren al mayor número de sectores de la sociedad.

El mismo ordenamiento, en su artículo 95, fracciones IX, X, XXIX y XXX, indica las atribuciones del Consejo General para, entre otras, aprobar, revisar y fijar las Políticas y Programas Generales del Instituto, aprobar anualmente, y revisar, el Programa Operativo Anual y proyecto de presupuesto del Instituto y aprobar el Plan General de Desarrollo del Instituto.

El CEDF también refiere en su artículo 99, fracciones II, III, IV y VII, las atribuciones de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC) para, entre otras, supervisar el Programa de Educación Cívica y Democrática del Instituto (PECyD) y las actividades relacionadas con la promoción del voto y de difusión de la cultura democrática, así como para opinar respecto del contenido de los materiales de educación cívica elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), y proponer al Consejero Presidente la suscripción de convenios en materia de educación cívica democrática.

El referido Código, en su artículo 108, fracciones XIX y XXIV inciso i), señala como atribuciones de la Junta Ejecutiva, entre otras, opinar respecto del contenido de los materiales de educación cívica elaborados por la DECEyEC, así como proponer al Consejo General el Programa de Educación Cívica.

Por su parte, el CEDF indica en su artículo 114, fracciones II, III y IV, que corresponde a la DECEyEC, entre otras atribuciones, elaborar y proponer a la CCEyEC el anteproyecto del PECyD, elaborar materiales educativos para el desarrollo de dicho Programa institucional y presentarlos a la CCEyEC para su opinión, así como llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar y motivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos político-electorales.

El mismo Código establece, en su artículo 127, fracción I, entre otras atribuciones de las Direcciones Distritales, la relativa a ejecutar, en su ámbito de competencia, el Programa de Educación Cívica.

Asimismo, este programa considera en su elaboración las actividades y los plazos dispuestos por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para la elección de Comités Ciudadanos.

III. DIAGNÓSTICO

Con la intención de orientar y determinar el contenido de los proyectos que se definen en el PECyD-10, se integra un apartado de diagnóstico, a partir del cual se identifican aquellos factores relevantes que inciden, favorecen u obstaculizan el desarrollo y cumplimiento de los fines y acciones que en materia de educación cívica democrática implementa el IEDF.

Dicho análisis parte de los elementos generales de planeación establecidos en el PGDIEDF, y se desarrolla bajo un horizonte de corto plazo, que corresponde al nivel de planeación en el que se inscribe la elaboración de este Programa.

En cuanto a su estructura, se parte de cuatro áreas de reflexión agrupadas en factores internos (fortalezas y debilidades) y factores externos (oportunidades y amenazas).

Por lo que toca a las fortalezas, puede señalarse que:

- a) En la DECEyEC, el capital humano que participa en las actividades de educación cívica, se caracteriza por contar con amplia experiencia en la materia y una fuerte convicción de la importancia de educar para la vida en democracia.
- b) La Dirección tiene probada capacidad de innovación y mejora continua de los procesos educativos, materiales didácticos, educativos y de apoyo, así como de la coordinación, operación y seguimiento de cada uno de sus proyectos.
- c) Producto de la experiencia, se cuenta con proyectos educativos probados así como con materiales didácticos y estrategias de intervención que se han mejorado de forma continua y sistemática, y que comparten un enfoque pedagógico común que da coherencia y solidez a su actividad educativa.
- d) La vinculación de las acciones que en materia de educación para la vida en democracia y divulgación de su cultura han de ser desarrolladas por los órganos desconcentrados se garantiza con la articulación del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Educación Cívica y la Cultura Política Democrática (PDyFECyCPD) a los proyectos establecidos en el PECyD y la supervisión por parte de la CCEyEC.

En cuanto a las oportunidades, se identifica que:

- a) Los habitantes de la entidad se caracterizan por contar con mayores niveles de educación frente al promedio general del país, así como mayor información sobre el entorno político en que se desenvuelve su vida, lo que alienta el interés en torno al trabajo desarrollado por el IEDF en la materia.
- b) La renovación de los titulares de la administración delegacional así como de los integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, puede permitir contar con nuevos acuerdos de apoyo y colaboración interinstitucional, en favor de la tarea educativa del Instituto.
- c) El reconocimiento a la calidad de los proyectos y productos educativos realizados por el IEDF, expresado por parte de sus pares y aliados estratégicos, es un buen antecedente para la renovación de instrumentos de colaboración y apoyo, que deriven en resultados de mayor alcance en la implementación de acciones educativas conjuntas.
- d) La elección de Comités Ciudadanos en el 2010, ofrece la posibilidad de generar nuevas actividades y presupuestos educativos dirigidos a jóvenes y niños así como redirigir las acciones de difusión y divulgación del quehacer institucional y de la cultura democrática.

Por su parte, las debilidades que ameritan mención son las siguientes:

- a) Las limitaciones presupuestales que afectan a la administración pública en todos sus niveles, impactan negativamente y de forma significativa en la producción de materiales didácticos y de apoyo, necesarios para la implementación de las tareas educativas del IEDF.
- b) Falta claridad en la jerarquización de la importancia que cobran las actividades en materia de educación cívica y divulgación de la cultura democrática en los periodos no electorales, en términos de la orientación del apoyo institucional a su realización.
- c) Las Direcciones Distritales, en tanto responsables de operar este programa, se ven saturadas de actividades que limitan el impacto de la institución en actividades educativas.

- d) Aún es débil el apropiamiento de los principales elementos relativos a la democracia como estilo de vida, así como su práctica cotidiana, por parte de todas las áreas que integran al IEDF.

En tanto, las amenazas que se señalan son:

- a) La crisis económica mundial que ha afectado a nuestro país, acentúa la crítica social a la carga presupuestal que representa el sistema electoral, incluidos los partidos políticos así como los órganos electorales.
- b) Un entorno social, económico y político complejo incide negativamente en la percepción ciudadana de la importancia de la educación cívica y la divulgación de la cultura democrática, y afecta el desarrollo de acciones institucionales vinculadas a estos fines.
- c) Una parte importante del amplio sector juvenil de la población mostró en las pasadas elecciones poco interés en su desarrollo y una participación menor a la de otros sectores.
- d) Diversas acciones ciudadanas, desplegadas en el marco de los procesos electorales celebrados en el 2009, tales como el llamado a la no participación o al ejercicio del voto nulo, reflejan una crítica al sistema político, sus instituciones, normas y actores.

IV. OBJETIVO

Con base en los resultados del diagnóstico y en concordancia con lo establecido por la normatividad institucional así como por los elementos de planeación de mediano y corto plazo, este Programa define su objetivo general, a través del cual se alinean los proyectos a ser desarrollados en el 2010 en la materia.

De esta manera, el PECyD-10 establece como su Objetivo General:

- Fortalecer el aporte institucional a la formación ciudadana, la educación cívica y la divulgación de la cultura democrática y sus valores, mediante la realización de acciones educativas, la producción de contenidos educativos y materiales didácticos así como el desarrollo de eventos de divulgación, dirigidos a diversos sectores poblacionales de la Ciudad de México, con miras al desarrollo de la cultura democrática de los capitalinos -en un horizonte de largo plazo- a través de la ejecución de siete proyectos a ser desarrollados con el apoyo de las Direcciones Distritales, en el marco del proceso de Elección de Comités Ciudadanos.

V. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN¹

El PECyD-10 deberá alinear su objetivo general y los proyectos que lo integran, a lo dispuesto por los documentos normativos institucionales de planeación de mediano y corto plazo, relativos a las Políticas Generales, Programas Generales, Objetivos Estratégicos, Líneas Estratégicas y Líneas de Acción, que se establecerán en el PGDIEDF-10/13.

En cuanto a los Objetivos Anuales de corto plazo para el año 2010, consignados en el MGPPPIEDF-10, se retoma el relativo a esta materia y que señala "7. Impulsar la difusión de la cultura democrática y la construcción de ciudadanía mediante el desarrollo e instrumentación de estrategias diseñadas específicamente para los distintos segmentos de población a los que vaya dirigida".

De esta forma, con la implementación del PECyD-10 se espera contribuir al logro de los objetivos descritos por el PGDIEDF con acciones y estrategias dirigidas a la formación ciudadana, la educación cívica así como a la divulgación de la cultura democrática y sus valores, con miras al desarrollo de una cultura política basada en ciudadanos con un alto aprecio por la democracia, críticos, responsables, informados y participativos, bajo la premisa de que todo proceso educativo se desarrolla de manera gradual en horizontes de largo plazo.

Así, el impacto esperado como producto de las acciones de corto plazo por realizar, se estima incidirá favorablemente en:

- a) Coadyuvar en el proceso de fortalecimiento de la cultura política democrática y la divulgación de los valores cívicos que le dan sustento, entre los habitantes de la

¹ De conformidad con lo establecido en los Criterios Generales para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y Programas Específicos 2010, aprobados por la Junta Ejecutiva en su Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, en su versión remitida mediante oficio IEDF/SJE/682/09, de fecha 3 de septiembre de 2009, del Secretario de la Junta Ejecutiva, "La primera parte del numeral no será considerada en la elaboración de los anteproyectos de los programas institucionales y de los programas específicos, en virtud de que no se cuenta con el Plan General de Desarrollo que aplicará para el ejercicio fiscal 2010; sin embargo, la vinculación en referencia se deberá efectuar antes de que el Consejo General realice el ajuste presupuestal conforme al presupuesto que autorice la Asamblea Legislativa del Distrito Federal".

Ciudad de México, aprovechando sus conocimientos, interés y disposición por la materia.

- b) Aprovechar y potenciar el ejercicio del capital humano del IEDF que participa en las actividades de educación cívica, en favor de los trabajos de educación para la vida en democracia.
- c) Dar continuidad a la implementación de los proyectos educativos institucionales, así como a la elaboración, producción y distribución de los materiales didácticos y estrategias de intervención educativa en beneficio de la población del Distrito Federal.
- d) Aprovechar la renovación de los titulares de la administración delegacional para la renovación de acuerdos de apoyo y colaboración interinstitucional, en favor de la tarea educativa del Instituto.
- e) Mantener y potenciar el reconocimiento al IEDF así como los resultados de la colaboración interinstitucional en la materia, desarrollada de forma conjunta con los organismos pares y aliados estratégicos.
- f) Coadyuvar en el fortalecimiento de la confianza ciudadana en este Instituto como garante de la celebración de procesos electorales y de la divulgación y fortalecimiento de la cultura política democrática y los valores cívicos que le dan sustento.

Finalmente, cabe destacar que un elemento adicional de congruencia que ofrece este Programa a la actuación institucional, es su relación directa con el Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Educación Cívica y la Cultura Política Democrática (PDyFECyCPD), el cual ha de ser desarrollado por los órganos desconcentrados.

De este modo, el PECyD-10 se constituye en el marco general a partir del cual habrán de desarrollarse las acciones implementadas por las Direcciones Distritales en esta materia, atendiendo las particularidades de los distintos ámbitos territoriales en que éstas se inscriben, bajo la coordinación operativa de la Secretaría Ejecutiva, SE, por conducto de la DECEyEC y la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, UTALAOD.

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS

VI.1. Formación ciudadana para grupos específicos

a) Justificación

"Formación ciudadana para grupos específicos" es un proyecto que busca fomentar la formación ciudadana entre diversos grupos poblacionales específicos identificados como de atención prioritaria, mediante la implementación de talleres por parte de las Direcciones Distritales con el apoyo de prestadores de servicio social.

Para el año 2010, este proyecto implementará 240 acciones educativas, bajo la modalidad de talleres, que promuevan la adopción y el ejercicio de los valores de la democracia, fomenten el conocimiento de los derechos civiles y políticos, impulsen la participación política, cívica y electoral, y coadyuven en la promoción permanente de la igualdad de género y la no discriminación; asimismo, en el marco de la celebración de las Asambleas Ciudadanas Electivas de Comités Ciudadanos, se desarrollará una actividad de divulgación y apoyo a la formación ciudadana.

Los beneficiarios directos del proyecto son mujeres y hombres en general, así como jóvenes estudiantes de nivel bachillerato; por su parte los prestadores de servicio social formados como promotores comunitarios de cultura cívica democrática, son beneficiarios indirectos del mismo. Estas cuatro vertientes de operación se encuentran estrechamente vinculadas bajo el mismo enfoque pedagógico al tiempo que se reconocen las necesidades de atención particulares para cada grupo.

La dinámica de trabajo implementada con los beneficiarios tiene lugar a través de la realización de talleres vivenciales de formación ciudadana; para ello, aprovecha los recursos humanos con que el IEDF cuenta en sus cuarenta órganos desconcentrados así como la aportación de los promotores comunitarios de cultura cívica democrática.

Los talleres se realizan en diversas instancias públicas y privadas, como son: centros comunitarios y recreativos, comités ciudadanos, clubes de lectura, escuelas primarias y

escuelas preparatorias, con ello el IEDF se posiciona como un referente en la formación ciudadana en la Ciudad de México.

Para el 2010 se implementarán tres nuevos talleres dirigidos a jóvenes, con sus respectivos juegos didácticos –los cuales se presentarán en una versión revisada del respectivo “Manual de formación ciudadana para jóvenes”– así como uno dirigido a hombres; en el mismo sentido, se contempla la actualización de los contenidos de la “Manual para la formación del promotor comunitario de cultura cívica democrática” y la implementación de un nuevo sistema de seguimiento informático.

Asimismo, es importante subrayar que las acciones educativas de este proyecto serán desarrolladas en campo por los órganos desconcentrados, en el marco de la implementación de su PDyFECyCPD, bajo la coordinación operativa de la SE, por conducto de la DECEyEC y la UTALAOD, articulando así ambos programas.

b) Objetivo

El proyecto tendrá como objetivo para el 2010, fomentar la formación ciudadana entre diversos grupos poblacionales específicos (niños, jóvenes, mujeres y hombres) del Distrito Federal, para el desarrollo de la vida democrática, mediante la implementación de un ejercicio educativo y talleres que promuevan la adquisición de conocimientos y habilidades acerca de los derechos civiles y políticos, así como de los valores cívicos propios de la democracia como régimen de gobierno y como estilo de vida, con el apoyo de las Direcciones Distritales y de prestadores de servicio social.

c) Metas

El proyecto tendrá como meta: a) Realizar talleres de formación ciudadana, con el apoyo de las Direcciones Distritales.

Vinculado al cumplimiento de dicha meta se contempla: generar los Criterios Operativos del proyecto para los órganos desconcentrados; gestionar el registro del proyecto ante instituciones de educación superior; reclutar a prestadores de servicio social; realizar la capacitación para los prestadores de servicio social; y realizar un ejercicio educativo para niños y jóvenes.

d) Periodos de ejecución

En consecuencia, los periodos de ejecución para las actividades sustantivas del proyecto serán: 1) en el primer trimestre, gestionar la expedición de un documento relativo a los criterios que normarán la operación del proyecto en los órganos desconcentrados; 2) en el primer trimestre, registrar el proyecto como opción para realizar el servicio social en instituciones de educación superior; 3) de febrero a abril, coordinar el reclutamiento de los prestadores de servicio social; 4) de marzo a noviembre, coordinar la realización de los talleres de formación ciudadana; y 5) en mayo, coordinar la capacitación de prestadores de servicio social como promotores comunitarios de cultura cívica democrática.

VI.2. Acciones y procesos de formación en valores de la democracia

a) Justificación

Acciones y procesos de formación en valores de la democracia es un proyecto que busca coadyuvar en la formación cívica de la comunidad educativa de nivel básico del Distrito Federal (alumnos, padres, docentes y directivos) y en particular la que se ubica en los cuarto, quinto y sexto grados de primaria; asimismo, orienta parte de sus actividades a la promoción educativa con otros promotores y agentes interesados en el tema, a través de la implementación de un modelo educativo basado en la promoción de los valores de la democracia a través de esquemas lúdicos.

Así, en este proyecto se insertan las acciones desarrolladas mediante la Ludoteca Cívica Infantil, "Luci", por medio de la operación de intervenciones educativas, que se implementan regularmente en planteles educativos, pero que también se ofrecen en espacios no escolarizados.

Asimismo, pero con sus distinciones y particularidades, incluye atención a padres de familia y docentes de los alumnos que participan en el desarrollo de las actividades que se ofrecen en las escuelas, así como a promotores y educadores de educación cívica.

El desarrollo de las actividades para la operación de las intervenciones educativas en los espacios señalados, requiere del diseño, producción y distribución de herramientas lúdicas y materiales didácticos que sustentan y optimizan cada acción que en conjunto dan forma y estructuran las sesiones que conforman el proceso; en este sentido se articulan la teoría y la práctica con los aprendizajes conceptuales y las actividades lúdicas que hacen posible el binomio aprender jugando; en este sentido, una aportación específica para el 2010, será el desarrollo de materiales educativos para padres y docentes.

Cabe destacar que para el 2010 se contempla la implementación de una versión revisada del plan de actividades de la Ludoteca Cívica Infantil, la generación de nuevos talleres, así como el desarrollo de actividades para promover la participación en la elección de Comités Ciudadanos entre la comunidad educativa atendida por la Luci.

De igual manera, se contempla realizar ochenta presentaciones educativas de la Ludoteca; en su gestión participarán los órganos desconcentrados, como parte de la vinculación y el contacto directo con las comunidades en que se inserta su actividad cotidiana, bajo el marco de la implementación de su PDyFECyCPD, y como parte de la articulación de ambos programas.

b) Objetivo

El proyecto tendrá como objetivo para el 2010, coadyuvar en la formación cívica de la comunidad educativa de nivel básico del Distrito Federal así como de otros promotores educativos interesados en el tema, a través de la implementación de presentaciones educativas basadas en un modelo educativo de promoción de los valores de la democracia.

c) Metas

Derivado de lo anterior, el proyecto tendrá como meta: a) la generación de nuevos talleres, así como el desarrollo de actividades para promover la participación en la elección de Comités Ciudadanos entre la comunidad educativa atendida por la Luci.

Vinculado al cumplimiento de dicha meta se contempla: implementar al menos dos presentaciones educativas de la Ludoteca Cívica Infantil por Distrito Electoral; promover la participación de padres de familia y docentes en la elección de Comités Ciudadanos; y, en su caso, producir materiales didácticos, promocionales y de apoyo.

d) Periodos de ejecución

En consecuencia, los periodos de ejecución para las actividades sustantivas del proyecto serán: 1) a lo largo del año, realizar las presentaciones educativas de la Ludoteca Cívica Infantil, en las delegaciones del Distrito Federal; 2) del primer al tercer trimestre, implementar actividades para promover la participación en la elección de Comités Ciudadanos entre la comunidad educativa atendida por la Luci; 3) durante el primer semestre, diseñar los contenidos educativos para los nuevos talleres dirigidos a la comunidad educativa de nivel básico; y 4) durante el primer semestre, gestionar la impresión y producción de los materiales didácticos, promocionales y de apoyo, para el desarrollo de las actividades del proyecto.

VI.3. Acciones y estrategias de educación para la democracia

a) Justificación

“Acciones y estrategias de educación para la democracia” es un proyecto con el que se busca la operación de acciones educativas que han sido diseñadas a partir de la evaluación, desde las Direcciones Distritales, de las necesidades y características específicas de cada región y grupos poblacionales que la conforman; así mismo, para la integración de estrategias educativas de colaboración interinstitucional con diversas entidades comprometidas con la educación para la democracia.

En este sentido, el proyecto permite contar como beneficiarios del proyecto a un amplio espectro de grupos poblacionales, ya que, por lo que hace a las acciones educativas contenidas en el “Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana”, se atiende desde los órganos desconcentrados a niños, jóvenes, adultos y población con discapacidad auditiva.

Cabe destacar que para el 2010 se contempla implementar la nueva versión del referido Catálogo, con trece acciones revisadas, considerando la realización de 240 intervenciones educativas; también se planea para el 2010 la elaboración de contenidos para nuevos materiales didácticos de apoyo a este Catálogo, que serán desarrollados a lo largo del año.

Por su parte, en lo que toca al desarrollo de las estrategias de colaboración con otros agentes interesados en la educación para la democracia, se busca recuperar los aprendizajes y compromisos derivados del trabajo interinstitucional, con la intención de optimizar su implementación y potenciar sus resultados, en beneficio de la población del Distrito Federal. Por ello, además de mantener las relaciones con entidades educativas y electorales, se buscará durante el 2010 renovar la colaboración con la administración pública de la entidad en su nivel delegacional.

De esta forma, se contempla que las cuarenta Direcciones Distritales, conforme el ámbito territorial de su competencia, participen en el desarrollo de actividades

vinculadas a los convenios de colaboración y sus respectivos programas de trabajo a ser suscritos por el IEDF con las dieciséis Delegaciones Políticas, a fin de contar con un apoyo interinstitucional al desarrollo de sus acciones de educación para la democracia; en este sentido se hará énfasis en las actividades de divulgación y apoyo al desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos.

Asimismo, es importante subrayar que las intervenciones educativas y las estrategias de colaboración interinstitucional de este proyecto serán implementadas en campo por los órganos desconcentrados, en el marco de la operación de su PDyFECyCPD, bajo la coordinación operativa de la SE, por conducto de la DECEyEC y la UTALAOD, como parte de la orientación pedagógica que el presente documento brinda al programa distrital de la materia.

b) Objetivo

El proyecto tendrá como objetivo para el 2010, coadyuvar en la promoción de la educación para la democracia, a través de la implementación de una estrategia de colaboración interinstitucional con los principales aliados estratégicos del IEDF en la materia, así como de las intervenciones educativas contenidas en el Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana, con el apoyo de las Direcciones Distritales.

c) Metas

Derivado de lo anterior, el proyecto tendrá como meta: a) Realizar acciones educativas consideradas en el Catálogo, con el apoyo de las Direcciones Distritales.

Vinculado al cumplimiento de dicha meta se contempla: participar en las actividades para la suscripción de los convenios de colaboración con las delegaciones políticas; dar seguimiento a las acciones educativas derivadas de dichos instrumentos que desarrollarán las Direcciones Distritales; y elaborar materiales de apoyo al Catálogo.

d) Periodos de ejecución

En consecuencia, los periodos de ejecución para las actividades sustantivas del proyecto serán: 1) a lo largo del año, coordinar la implementación de las acciones educativas por parte de las Distritales, retomadas del Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana; 2) durante el primer semestre, coordinar, con el apoyo de las Direcciones Distritales, las acciones vinculadas a la suscripción de un convenio de colaboración y apoyo que permita articular la cooperación en materia de educación cívica con las Delegaciones Políticas del Distrito Federal; 3) de febrero a noviembre, dar seguimiento a las acciones realizadas por los órganos desconcentrados que, en su caso, se deriven de la implementación de los convenios de colaboración y apoyo con las Delegaciones Políticas; 4) de enero a noviembre, elaborar contenidos para los nuevos materiales didácticos en apoyo a la implementación del Catálogo; y 5) del primer al tercer trimestre, con apoyo, en su caso, de las Delegaciones y otros aliados estratégicos, coadyuvar en la divulgación de la Elección de Comités Ciudadanos.

VI.4. Concursos, acciones culturales y evaluación de los proyectos de divulgación de la cultura democrática

a) Justificación

El Proyecto *Concursos, acciones culturales y evaluación de los proyectos de divulgación de la cultura democrática* busca contribuir al desarrollo de la vida democrática en la capital del país, a través de la realización de actividades que involucren a diversos sectores de la población, que incluyen a niños, jóvenes, estudiantes, profesionistas, especialistas en la materia electoral así como a la población en general.

En este marco, se han venido desarrollando actividades de carácter informativo, de reflexión, socialización y expresión, que han permitido a los públicos destinatarios

expresarse y contribuir a la conformación de una cultura política afianzada en los valores y prácticas de la democracia, en ámbitos tan amplios como el trabajo académico, la creación literaria o teatral, la oratoria y el debate de ideas.

Por lo que hace a la promoción de la participación se han desarrollado los concursos de Tesis, Ensayo y Cuento, Cuento Infantil y Juvenil, Debate Juvenil y de Teatro Juvenil, para hacer un total de cuatro concursos convocados.

De esta forma se ha contribuido a la reflexión, debate, ejercicio y expresión cotidiana de los valores, deberes y prácticas propias del estilo de vida democrático entre los ciudadanos y habitantes de la Ciudad de México, al tiempo que de forma colateral se contribuye al desarrollo de habilidades y la adquisición de técnicas y herramientas útiles para la convivencia democrática, con énfasis en los aspectos vinculados a la generación de ideas, su redacción y expresión, entre los públicos más jóvenes.

Para 2010, a efecto de determinar la viabilidad e impacto que han tenido estos concursos entre sus públicos destinatarios, se pretenden desarrollar estudios de opinión para evaluar y conocer sus fortalezas y debilidades y en su caso, realizar las adecuaciones pertinentes.

Es necesario destacar que para el desarrollo de estas evaluaciones personal adscrito a la DECEyEC desarrollará los criterios y dará puntual seguimiento a la ejecución de los estudios de opinión.

b) Objetivo

El proyecto tendrá como objetivo para el 2010, determinar el impacto y aceptación de los concursos, acciones culturales y eventos para la convivencia y divulgación de la cultura democrática, entre el público destinatario de cada uno de ellos.

c) Meta

Derivado de lo anterior, el proyecto tendrá como meta: a) Realizar evaluaciones de los concursos y publicaciones que promueven la participación de la población del Distrito Federal y determinar la viabilidad de los concursos y publicaciones que promueven la participación de la población del Distrito Federal y en su caso, llevar a cabo los ajustes pertinentes.

d) Periodos de ejecución

En consecuencia, los periodos de ejecución para las actividades sustantivas del proyecto serán: 1) de enero a junio, coordinar e implementar la evaluación de los concursos, 2) de junio a diciembre, coordinar e implementar la evaluación de las publicaciones de divulgación de la cultura democrática.

VI.5. Publicaciones institucionales

a) Justificación

El proyecto de *Publicaciones institucionales* hace referencia a los trabajos de edición y producción de publicaciones impresas y electrónicas, con las cuales se busca contribuir al desarrollo de la vida democrática, difundir la cultura cívica democrática y fortalecer la identidad institucional, además de la evaluación del proyecto que se realizará este año.

Para 2010 el proyecto contempla la producción de nueve publicaciones en total, tres serán impresas y seis en formato electrónico. Estas publicaciones cubren tres líneas editoriales básicas para las actividades del Instituto, a saber, primero, publicaciones de carácter jurídico-normativo, con las que se busca contribuir a la divulgación del marco normativo de la actuación institucional así como de los procesos electorales; en este sentido, se contempla la edición de cuatro títulos en los que se incluirán aquellos documentos normativos de reciente aprobación o que hayan sufrido modificaciones,

tales como: a) La Ley de Archivos del Distrito Federal y el Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del IEDF; b) la Ley de Participación Ciudadana; c) el Reglamento Interior y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral del IEDF; y d) el Plan General de Desarrollo del IEDF 2010-2013.

Segundo, las publicaciones de divulgación de la cultura democrática, concebidas para promover la democracia como una forma de gobierno y un estilo de vida entre los habitantes de la Ciudad de México y fomentar el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes del régimen democrático participativo. En este apartado se contemplan dos publicaciones: la colección de cuentos para jóvenes *Abriendo Brecha* y la colección de ensayos *Sinergia*.

Tercero, las publicaciones de divulgación en materia de estadística y geografía electoral que tienen por objeto dar a conocer los resultados de los procesos electorales y de participación ciudadana que organiza el IEDF. Dentro de esta línea editorial se editarán tres publicaciones: a) *Conteos dinámicos de las elecciones del Distrito Federal 2009. Memoria*; b) *Estadística de las elecciones locales 2009. Participación electoral* y c) *Estadística de las elecciones locales 2009. Resultados (segunda edición)*.

A través de las publicaciones mencionadas se busca incentivar el interés por los temas vinculados a la reflexión en torno a la democracia al tiempo que se ofrece a la población herramientas para una mejor comprensión y entendimiento de los procesos democráticos, su funcionamiento e importancia. Por ello, sus beneficiarios son principalmente los habitantes del Distrito Federal, en sectores específicos como la población infantil y juvenil, estudiantes de los tres niveles, académicos, investigadores, funcionarios, organizaciones públicas y privadas, así como órganos autónomos – particularmente electorales–, universidades y otras instituciones del Estado.

Es importante subrayar que como parte del contacto directo con la ciudadanía, que realizarán los órganos desconcentrados, dichas instancias serán participes de la estrategia de distribución de las publicaciones referidas en este proyecto, en el marco de la implementación de su PDyFECyCPD, al cual orienta este programa.

Finalmente, considerando el impacto de los ajustes presupuestales y como parte de las acciones de apoyo a la divulgación de la cultura democrática, se incorpora en este proyecto el desarrollo de la Biblioteca Electrónica, con la cual se busca potenciar el alcance de aquellos materiales editados en versiones impresas así como para contar con un único espacio en el sitio Web institucional en el que se concentren materiales editados específicamente para su divulgación en formato electrónico.

b) Objetivo

El proyecto tendrá como objetivo para el año 2010, coadyuvar al fortalecimiento de la identidad institucional y contribuir al desarrollo de la cultura democrática, a través de la producción de seis publicaciones electrónicas y tres publicaciones impresas que tocan los rubros de carácter jurídico-normativo, divulgación de la cultura democrática, divulgación en materia de estadística y geografía electoral y difusión del quehacer institucional.

c) Metas

Derivado de lo anterior, el proyecto tendrá como meta: a) la edición de tres publicaciones impresas y de seis publicaciones en formato electrónico.

Cabe señalar que las publicaciones impresas son: "Conteos dinámicos de las elecciones locales 2009. Memoria"; "Estadística de las elecciones locales 2009. Resultados" y "Estadística de las elecciones locales 2009. Participación electoral"; en las publicaciones electrónicas se contemplan las colecciones "Abriendo Brecha" y "Sinergia" así como 4 títulos de la colección legal, que, dependiendo de su aprobación por las instancias correspondientes, podrá integrar la Ley de Archivos del Distrito Federal, el Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral del Distrito Federal; Ley de participación ciudadana del Distrito Federal, el Estatuto del Servicio Profesional, el Reglamento Interior del IEDF y el Plan General de Desarrollo.

d) Periodos de ejecución

En consecuencia, los periodos de ejecución para las actividades sustantivas del proyecto serán: 1) a lo largo del año, Integrar los documentos originales de las publicaciones institucionales; 2) a lo largo del año, realizar los trabajos de corrección de estilo, diseño y preparación de archivos finales de las publicaciones institucionales; y 3) de enero a junio, gestionar la producción de las publicaciones institucionales impresas; y 4) a lo largo del año, realizar la distribución de las publicaciones institucionales impresas; 5) de febrero a diciembre, realizar las ediciones electrónicas de documentos normativos del Instituto; 6) de febrero a diciembre, definir los instrumentos para evaluar el contenido y operación del proyecto; y 7) De enero a diciembre, implementar las acciones vinculadas al desarrollo de la Biblioteca Electrónica.

VI.6. Campaña de difusión de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana

a) Justificación

El Proyecto *Campaña de difusión de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana* busca promover la divulgación de los valores y prácticas democráticas entre los habitantes del Distrito Federal, mediante la implementación de una estrategia de medios, dirigidos a informar y divulgar los elementos característicos de este régimen y estilo de vida.

Para este año, el proyecto plantea realizar una campaña institucional que fomente el conocimiento y ejercicio de los valores de la cultura democrática, en particular el de la participación, al tiempo que fortalezca la imagen del IEDF como organizador de los procesos electorales locales y de participación ciudadana en la Ciudad de México.

En este sentido, resalta el aprovechamiento que para tal fin se buscará con los espacios en radio y televisión que la nueva normatividad de la materia otorga a los

órganos responsables de la función electoral, y que se concretará en la realización de la campaña de difusión respectiva.

Adicionalmente, se plantea continuar con los trabajos realizados con el uso de medios alternativos, materiales impresos dirigidos a la población en general del Distrito Federal, los cuales serán implementados a lo largo del año.

Cabe resaltar que, con la intención de potenciar los resultados y maximizar el aprovechamiento de los escasos recursos presupuestales asignados al desarrollo de esta campaña y los correspondientes al proyecto que se describe en el siguiente número, las acciones aquí descritas se desarrollarán de forma conjunta por ambas campañas.

b) Objetivo

El proyecto tendrá como objetivo para el 2010, promover la divulgación de los valores y prácticas democráticas entre los habitantes del Distrito Federal, mediante el diseño, elaboración, implementación de una estrategia de comunicación, para la difusión de la cultura de participación ciudadana y el ejercicio de los valores democráticos.

c) Meta

Derivado de lo anterior, el proyecto tendrá como meta principal: a) Realizar la campaña de difusión.

d) Periodos de ejecución

En consecuencia, los periodos de ejecución para las actividades sustantivas del proyecto serán: 1) a lo largo del año, elaborar e implementar la Campaña de difusión de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana; 2) de enero a

septiembre, coordinar la producción de promocionales para radio y televisión; 3) de abril a diciembre, realizar la difusión de promocionales durante los tiempos oficiales que correspondan al IEDF.

VI.7. Campaña de difusión para la elección de Comités Ciudadanos 2010

a) Justificación

El proyecto de *Campaña de difusión para la elección de Comités Ciudadanos 2010*, se enmarca en la celebración de la Elección de Comités Ciudadanos, según lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Para ello, se proponen dos vertientes de comunicación que, con un tratamiento desde el contexto local y distrital cumplan dos funciones básicas: brindar información y promover la participación. Estas vertientes son, primero, de invitación a la participación en la votación, en la integración y registro de planillas; y segundo, de información sobre la fecha y modalidad de la elección.

Con estas acciones se propone en el mediano plazo: reforzar entre los ciudadanos del Distrito Federal la importancia de participar en el proceso de participación ciudadana a celebrarse en el 2010, las funciones del Comité Ciudadano destacando la importancia del ejercicio del voto, en tanto derecho y obligación ciudadana. Contribuir a posicionar al IEDF como referente y garante imparcial en la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana entre los habitantes de la capital del país.

Cabe resaltar que, con la intención de potenciar los resultados y maximizar el aprovechamiento de los escasos recursos presupuestales asignados al desarrollo de esta campaña y los correspondientes al proyecto que se describe en el número anterior, las acciones aquí descritas se desarrollarán de forma conjunta por ambas campañas.

b) Objetivo

El proyecto tendrá como objetivo para el año 2010, promover la participación electoral, informada y responsable, de los ciudadanos de la Ciudad de México en el marco del proceso de participación ciudadana 2010, en el que se elegirán comités ciudadanos, para lo cual se propone desarrollar una campaña de difusión.

c) Metas

Derivado de lo anterior, el proyecto tendrá como meta: a) realizar una campaña de difusión que se transmita en medios electrónicos (radio, televisión en tiempos oficiales) Internet (en la página institucional y se explorará la apertura de blogs y medios afines), así como en medios impresos tradicionales (bardas, mantas, volantes y carteles).

Vinculado al cumplimiento de dicha meta se contempla: elaborar la Estrategia de la Campaña de Difusión; elaborar los guiones y propuesta de contenido para los mensajes de la campaña de difusión; producir los mensajes y materiales de la campaña de difusión; transmitir los mensajes a través de medios electrónicos y en espacios públicos; producir materiales impresos.

d) Periodos de ejecución

En consecuencia, los periodos de ejecución para las actividades sustantivas del proyecto serán: 1) De enero a febrero, elaborar la Estrategia de la Campaña de Difusión; 2) De febrero a marzo, elaborar los guiones y propuesta de contenido para los mensajes de la campaña de difusión; 3) De marzo a julio, producir los mensajes y materiales de la campaña de difusión; 4) De mayo a agosto, transmitir los mensajes a través de medios electrónicos y en espacios públicos; y 5) De abril a julio, producir materiales impresos.

VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Proyecto: Formación ciudadana para grupos específicos

Clave: 05-03-06-08-01

Actividad	2010											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Gestionar la expedición de un documento relativo a los criterios que normarán la operación del proyecto en los órganos desconcentrados.												
Registrar el proyecto como opción para realizar el servicio social en instituciones de educación superior.												
Coordinar el reclutamiento de los prestadores de servicio social.												
Coordinar la capacitación de prestadores de servicio social como promotores comunitarios de cultura cívica democrática.												
Coordinar la realización de los talleres de formación ciudadana por parte de los funcionarios de las Direcciones Distritales y en su momento por los prestadores de servicio social.												

Proyecto: Acciones y procesos de formación en valores de la democracia

Clave: 05-03-06-08-02

Actividad	2010											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Realizar las presentaciones educativas de la Ludoteca Cívica Infantil, en las dieciséis delegaciones del Distrito Federal.												
Implementar actividades para promover la participación en la elección de Comités Ciudadanos entre la comunidad educativa atendida por la Luci.												
Diseñar los contenidos educativos para los nuevos talleres dirigidos a la comunidad educativa de nivel básico.												
Gestionar la impresión y producción de los materiales didácticos, promocionales y de apoyo, para el desarrollo de las actividades del proyecto.												

Proyecto: Acciones y estrategias de educación para la democracia

Clave: 05-03-06-08-03

Actividad	2010											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Coordinar la implementación de las acciones educativas por parte de las Direcciones Distritales, retomadas del Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana.												
Coordinar, con el apoyo de las Direcciones Distritales, las acciones vinculadas a la suscripción de un convenio de colaboración y apoyo que permita articular la cooperación en materia de educación cívica con las Delegaciones Políticas del Distrito Federal.												
Dar seguimiento a las acciones realizadas por los órganos desconcentrados que se deriven de la implementación de los convenios de colaboración y apoyo con las Delegaciones Políticas.												
Elaborar contenidos para los nuevos materiales didácticos en apoyo a la implementación del Catálogo.												
Con apoyo de los aliados estratégicos, coadyuvar en la divulgación de la Elección de Comités Ciudadanos												

Proyecto: Concursos, acciones culturales y evaluación de los proyectos de divulgación de la cultura democrática

Clave: 05-03-06-08-04

Actividad	2010											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Coordinar e implementar la evaluación de los concursos												
Coordinar e implementar la evaluación de las publicaciones de divulgación de la cultura democrática												

Proyecto: Publicaciones institucionales

Clave: 05-03-06-08-05

Actividad	2010											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Integrar los originales de las publicaciones institucionales.												
Realizar la corrección de estilo, el diseño y la preparación de archivos de las publicaciones institucionales.												
Gestionar la producción de las publicaciones institucionales impresas.												
Realizar la distribución de las publicaciones institucionales impresas.												
Realizar las ediciones electrónicas de documentos normativos del Instituto.												
Definir los instrumentos para evaluar el contenido y operación del proyecto.												
Implementar las acciones vinculadas al desarrollo de la Biblioteca Electrónica.												

Proyecto: Campaña de difusión de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana

Clave: 05-03-06-08-06

Actividad	2010											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar e implementar la estrategia de la Campaña de difusión de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana.												
Coordinar la producción de promocionales para radio y televisión.												
Realizar la difusión de promocionales para radio y televisión durante los tiempos oficiales que correspondan al IEDF.												

Proyecto: Campaña de difusión para la elección de Comités Ciudadanos 2010

Clave: 05-03-09-08-01

Actividad	2010											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar la Estrategia de la Campaña de Difusión.												
Elaborar los guiones y propuesta de contenido para los mensajes de la campaña de difusión.												
Producir los mensajes y materiales de la campaña de difusión.												
Transmitir los mensajes a través de medios electrónicos y en espacios públicos.												
Producir materiales impresos.												



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL 2010

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
NOVIEMBRE DE 2010

ÍNDICE

1.	Introducción	1
2.	Marco jurídico	-4
3.	Diagnóstico	6
4.	Objetivo	9
5.	Elementos cualitativos de congruencia y evaluación	10
6.	Descripción general de los proyectos	13
7.	Calendario de actividades	18

A large, stylized handwritten mark or signature is located in the bottom right corner of the page. It consists of several loops and a long vertical stroke, resembling a signature or a specific symbol.

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Capacitación Electoral 2010 (PCE 2010) presenta el marco general de las acciones que en dicha materia se implementarán en el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), durante el ejercicio del año 2010. Dichas acciones están orientadas en primera instancia a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y la segunda instancia a la revisión y análisis de los instrumentos aplicados en el Proceso Electoral Local 2008-2009, lo cual conducirá al oportuno desarrollo de contenidos, especificaciones técnicas y, en su caso creación de prototipos o muestra de aquellos instrumentos, normativos, didácticos y de apoyo necesarios desde el inicio del proceso electoral local 2011-2012.

A partir de la revisión de los programas de capacitación electoral establecidos para llevar a cabo los procesos electorales para la renovación de los Órganos de Gobierno Legislativo y Ejecutivo, así como los de participación ciudadana que fueron organizados por el IEDF en el periodo de 1999 al 2009, se identificaron los factores internos y externos que favorecen o limitan el proceso de avance institucional en materia de capacitación electoral y se consideran relevantes en dicha materia.

El inicio de los trabajos en el 2010 para el proceso electoral local 2011-2012, es apenas el tiempo suficiente para realizar la investigación, innovación y actualización en los temas que involucran la Estrategia Didáctica y la Estrategia Operativa. Es necesario recordar que dentro del ámbito didáctico se involucra un número considerable de material didáctico, auxiliar y tecnológico para llevar a cabo la capacitación electoral y, en lo referente a la Estrategia Operativa, se deben tener presentes los diversos procedimientos que son utilizados para la integración de Mesas Directivas de Casilla (MDC) y, en su caso, Mesas Receptoras de Votación (MRV), a través de elementos humanos y técnicos, para buscar la mejora y actualización satisfactoria de las necesidades implicadas en la operación de cada etapa de un proceso electoral.

Es preciso considerar dos situaciones relevantes en razón del tiempo que conlleva el proceso de revisión, actualización y creación:

- En las próximas elecciones locales se abarcará nuevamente la votación tradicional y la votación con urna electrónica; esto impacta de manera importante en el trabajo de las áreas involucradas. En forma específica, en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), la dinámica se vuelca en un doble esfuerzo en lo que respecta a la preparación de materiales didácticos de capacitación, debido a que se tienen que elaborar materiales para la votación tradicional y materiales para la votación con urna electrónica que atiendan las particularidades de cada una.
- Otro elemento a mencionar es la capacitación en línea. Este instrumento tecnológico requerirá de tiempos adicionales para su mejor desarrollo y será necesario incorporar recursos multimedia para que con la capacitación en línea se facilite la capacitación electoral de los ciudadanos insaculados y se incremente el número de usuarios. Ante este reto, es ineludible considerar nuevas tácticas didácticas compatibles con este nuevo tipo de capacitación.

Ante el panorama descrito anteriormente, y para estar en la posibilidad de alcanzar los objetivos del programa de capacitación electoral, a partir de la conjunción de la normatividad y su correspondiente ejecución, a cargo tanto de las áreas centrales, como de los órganos desconcentrados, se plantea el proyecto de programa electoral y dos proyectos correspondientes al Programa ordinario que más adelante se describirán:

Capacitación electoral para la Elección de Comités Ciudadanos (Programa Electoral)

Estrategia Didáctica de Capacitación Electoral. (Programa Ordinario)

Actualización de la Estrategia Operativa para el Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla. (Programa Ordinario).

Respecto a los tres proyectos enunciados, uno de ellos corresponde al Programa Electoral y los otros dos se refieren al Programa Ordinario. El proyecto denominado Capacitación Electoral para la Elección de Comités Ciudadanos lo establece la Ley de Participación Ciudadana y tendrá verificativo la fecha que establezca la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. En tanto, los proyectos establecidos en el Programa Ordinario están dirigidos a los funcionarios responsables de la conducción y operación de los proyectos de capacitación electoral, al personal eventual que en su caso sea contratado para atender las actividades de la misma materia; y finalmente, a los ciudadanos que participan en la integración de las MDC en un proceso electoral.

Finalmente, el Programa de Capacitación Electoral 2010 está enfocado a mejorar la organización de futuros procesos electorales, así como a la preparación y realización del procedimiento de participación ciudadana que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para efectuarse en 2010, considerando criterios de racionalidad y eficiencia administrativa.

2. MARCO JURÍDICO

La elaboración del Programa de Capacitación Electoral 2010 (PCE 2010) del IEDF, tiene como sustento legal el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (EGDF), el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), la Ley de Participación Ciudadana (LPC), y la normatividad interna emitida por el Consejo General y por la Junta Ejecutiva, como son: Políticas Generales, Programas Generales, Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal (PGDIEDF) y los Criterios Generales para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y Programas Específicos 2010.

El artículo 127 del EGDF, establece que el IEDF tendrá a su cargo en forma integral y directa las actividades relativas a capacitación electoral y educación cívica.

Por otra parte, en el artículo 86 del CEDF, en las fracciones III y IV indica que entre sus fines y acciones están las de asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Órganos de Gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, así como la celebración de los procedimientos de participación ciudadana.

El mismo Código en su artículo 89 señala, que el Consejo General es el órgano superior de dirección y de acuerdo al artículo 95, fracciones I y IX, entre sus atribuciones se encuentra la de aprobar y expedir los procedimientos, la normatividad necesaria para la realización de las elecciones, así como aprobar y fijar sus políticas y programas generales.

El artículo 99, fracciones I y V del ordenamiento en cita, estipula entre otras atribuciones, que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC) supervisará y evaluará el cumplimiento del Programa de Capacitación Electoral durante

los procesos electorales y de participación ciudadana; y opinará con relación al contenido de los materiales e instructivos de la capacitación electoral.

La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, establece en el Artículo 97 la elección de los Comités Ciudadanos, la cual se realizará a través del voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos que cuenten con credencial para votar con fotografía y cuyo domicilio corresponda a alguna de las secciones electorales de la colonia o pueblo de que se trate. Dicha elección se llevará a cabo en la fecha que establezca la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Así mismo, se determina, en el Artículo 100 de la misma Ley, que la organización del proceso de elección de los Comités Ciudadanos estará a cargo del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por otra parte, el artículo 108 del CEDF atribuye a la Junta Ejecutiva, en la fracción II, la acción de presentar al Consejo General el proyecto del Plan General de Desarrollo Institucional, en el cual se enmarca la elaboración del Programa de Capacitación Electoral 2010.

El artículo 114 en las fracciones I, III, IV y V del mismo ordenamiento, establece que la DECEyEC tiene como atribuciones, la de elaborar y proponer a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica el anteproyecto del Programa de Capacitación Electoral del Instituto, durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse; así como elaborar los materiales educativos e instructivos electorales, para el desarrollo de los programas institucionales en materia de Capacitación Electoral y presentarlos a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su opinión; llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar y motivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos político-electorales y coordinar todas las actividades de capacitación durante los procesos electorales y de participación ciudadana.

Por su parte, el artículo 127, fracción I del Código señala como una de las atribuciones de las Direcciones Distritales, la ejecución de los programas relativos a la capacitación electoral, en su ámbito territorial.

En los Criterios Generales para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y Programas Específicos 2010, aprobados por la Junta Ejecutiva en su Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de agosto del 2009, se establecen los requisitos que deben cubrir los Anteproyectos de Programas Institucionales y Programas Específicos, así como las especificaciones técnicas para su elaboración.

3. DIAGNÓSTICO

La capacitación electoral representa uno de los aspectos centrales para la organización de las elecciones. En ella intervienen diversas instancias del IEDF, con el propósito de coadyuvar en la integración de las MDC y garantizar que el desempeño de los ciudadanos que funjan como funcionarios de casilla, sea eficiente y apegado a los principios rectores del mismo Instituto.

Para atender lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal vigente, es necesaria la elaboración de una estrategia de capacitación electoral, acorde con la normatividad establecida.

Por lo que la planeación de la capacitación electoral requiere del diseño y desarrollo de la estrategia operativa y de la estrategia didáctica, las cuales, al término de cada proceso, se someten a evaluación, con el fin de mejorar los instrumentos y procedimientos aplicados.

El IEDF cuenta con antecedentes en los que se determinan una serie de elementos internos y externos, mismos que se pueden identificar como: fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

a) Fortalezas

- **Recursos Humanos.** Tanto en oficinas centrales como en los 40 órganos desconcentrados, se cuenta con personal que ha sido formado para organizar los procesos electorales, a lo largo de los 10 años de vida institucional. Para la operación del Programa de Capacitación Electoral existe personal especializado y con experiencia, para desarrollar las actividades vinculadas a las metas y objetivos de la capacitación electoral.
- **Materiales.-** En la preparación de cada proceso electoral, se han elaborado diversos materiales didácticos acordes a las nuevas realidades tecnológicas, pedagógicas y características de los ciudadanos.
- **Infraestructura.-** Para la operación y seguimiento del Programa de Capacitación Electoral, el IEDF cuenta con una capacidad instalada tanto en oficinas centrales como en órganos desconcentrados.

b) Oportunidades

- Ante el vertiginoso avance tecnológico, en la capacitación electoral se presenta la oportunidad de crear nuevas modalidades de capacitación, por lo que se requiere aplicar una adecuada Estrategia Didáctica compatible con estas nuevas tecnologías y principalmente con el aprendizaje del adulto.
- Con la conclusión del proceso electoral local 2008-2009, se abren oportunidades para valorar los aspectos relevantes y analizar la participación de los ciudadanos en la integración de las MDC.

c) Debilidades

- En los años no electorales, en el caso de que se organice un proceso de participación ciudadana, el personal responsable de coordinar los trabajos de capacitación electoral, a nivel central, es rebasado por la dinámica que se presenta porque se debe cumplir con el programa ordinario y el extraordinario.

- La dificultad operativa de atender las metas del programa ordinario con plazas vacantes.
- En algunos casos, los procedimientos establecidos para la revisión y aprobación de contenidos, así como para la adquisición de bienes y servicios, dificultan la obtención oportuna de los mismos.
- La falta de asignación presupuestal para acompañar la preparación de materiales didácticos y de apoyo ha limitado la organización puntual de la capacitación electoral durante los ejercicios anuales que no correspondan a los procesos electorales.

d) Amenazas

- La imagen de los organismos electorales locales se identifica socialmente con el Instituto Federal Electoral, lo que conlleva a una dependencia de la percepción que la ciudadanía tenga de dicha institución, lo cual impacta en el grado de aceptación las actividades de capacitación electoral por parte de los ciudadanos.
- La falta de interés de la ciudadanía para participar como funcionarios de MDC o responsables de las Mesas Receptoras de Votación.

En los procesos electorales y de participación ciudadana, el IEDF no sólo enfrenta el reto de cumplir con las metas cuantitativas de cada etapa de la integración de las MDC, sino que además se requiere garantizar la calidad en el desempeño de las funciones de los funcionarios de casilla en un corto periodo de tiempo.

Retomando de manera general los principales entornos arriba comentados y considerando las circunstancias y prácticas vividas desde el proceso de participación ciudadana de 1999, hasta el Proceso Electoral Local 2008-2009, la experiencia adquirida en materia de capacitación electoral, nos indica que es trascendental iniciar la preparación desde el año 2010 para que en el siguiente proceso electoral, se cuente con los instrumentos cuya producción requiere de varios meses. Lo anterior, con la

intención de lograr, en la medida de lo posible, una elección sin contratiempos, entre ellos, el de contar a tiempo con los materiales didácticos para la capacitación electoral.

Así mismo, es importante considerar que en el 2010 se tiene la oportunidad de revisar y analizar con detenimiento las diversas y múltiples experiencias obtenidas en el Proceso Electoral Local 2008- 2009, sin perder de vista la organización de la elección de Comités Ciudadanos.

Por último se señala que, a través de los cuatro procesos electorales, y los dos de participación ciudadana, el IEDF ha venido afinando los procedimientos de capacitación electoral, con base en la problemática detectada en las evaluaciones de la Estrategia Operativa y la Estrategia Didáctica que han sido aplicadas, de tal forma que para cada proceso electoral se diseña una nueva estrategia, retomando los instrumentos que han probado ser efectivos, en un marco de innovación y mejora continua.

4. OBJETIVO

Contar en el año 2010 con los elementos necesarios para organizar con oportunidad el proceso electoral 2011-2012, de tal forma que la propuesta de la Estrategia Didáctica y la Estrategia Operativa para la capacitación electoral considere diversos escenarios (tradicional, urna electrónica, candidatura común, coalición, y casilla especial), y elaborar la estrategia de capacitación para la Elección de Comités Ciudadanos.

5. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN¹

En tanto que el objetivo y los proyectos del Programa de Capacitación Electoral 2010 atienden a la necesidad preparar, mejorar y organizar los procesos electorales, será necesario identificar sus vínculos con el PGDIEDF, así como con el Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2010.

La vinculación directa de los proyectos con las líneas de acción arriba citadas es la siguiente:

El objetivo anual de corto plazo para el año 2010 al que se ligan los proyectos del Programa de Capacitación Electoral 2010 es el tercero de los nueve establecidos en el Marco General Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2010: mejorar la organización de futuros procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana considerando criterios de racionalidad y eficiencia administrativa, así como la actualización del marco geográfico de la capital.

Impacto a considerar en la evaluación de los resultados del Programa de Capacitación Electoral 2010:

- Que las instancias centrales y desconcentradas que los requieran, cuenten con avances fundamentales en la normatividad y en los instrumentos didácticos o tecnológicos, para estar en condiciones de afrontar exitosamente el próximo proceso electoral, en lo relacionado con las competencias de capacitación electoral.

¹ De conformidad con lo establecido en los Criterios Generales para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y Programas Específicos 2010, aprobados por la Junta Ejecutiva en su Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, en su versión remitida mediante oficio IEDF/SJE/682/09, de fecha 3 de septiembre de 2009, del Secretario de la Junta Ejecutiva, en la cual se indica que: "La primera parte del numeral no será considerada en la elaboración de los anteproyectos de los programas institucionales y de los programas específicos, en virtud de que no se cuenta con el Plan General de Desarrollo que aplicará para el ejercicio fiscal 2010; sin embargo, la vinculación en referencia se deberá efectuar antes de que el Consejo General realice el ajuste presupuestal conforme al presupuesto que autorice la Asamblea Legislativa del Distrito Federal."

- Que la Estrategia Operativa y la Estrategia Didáctica de capacitación electoral propicien una eficiente organización de los procedimientos de participación ciudadana que en su caso sean convocados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

El Anteproyecto del Programa de Capacitación Electoral 2010 se vincula con el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en los puntos siguientes:

Capítulo 9. Derechos Políticos

Línea de acción 161. Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar, con participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y la academia, campañas para la difusión entre las y los habitantes del D. F. de los mecanismos de participación ciudadana, contemplados en la legislación local.

Línea de acción 162. Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar actividades de formación y capacitación de la ciudadanía, con participación de las OSC y las asociaciones políticas, sobre las formas de participación ciudadana en el Distrito Federal.

Línea de acción 175. Diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar, con participación de las OSC y la academia, el desarrollo y organización del mecanismo de Consulta Ciudadana previsto en la normatividad aplicable, a fin de promover la participación ciudadana en el Distrito Federal.

Línea de acción 178. Realizar en coordinación con el IEDF un análisis de la LPC y de sus transitorios para hacer efectivos la organización de la Asamblea Ciudadana, el o los Comités Ciudadanos y el Consejo Ciudadano.

Línea de acción 182. Coadyuvar con las Delegaciones del Distrito Federal para que utilicen los mecanismos de participación ciudadana en su demarcación territorial.

Línea de acción 183. Analizar, en coordinación con el IEDF, la realización de reformas a la LPC, a fin de permitir que el plebiscito o la consulta ciudadana se lleven a cabo el mismo día de la jornada electoral, con la finalidad de que un mayor número de personas participe en estos mecanismos.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS

Capacitación electoral para la elección de Comités Ciudadanos (Programa Electoral)

Justificación.

La Ley de Participación Ciudadana establece la elección de Comités Ciudadanos por medio del voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos. Dicha elección se llevará a cabo la fecha que establezca la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal vigente.

Le corresponde al IEDF organizar las Asambleas Ciudadanas para llevar a cabo la elección de Comités Ciudadanos, por lo que se requiere planear las estrategias para efectuar las tareas de capacitación electoral y de integración de las Mesas Receptoras de Votación (MRV).

La recepción y cómputo de las votaciones que se realicen en las Asambleas Ciudadanas Electivas estará a cargo de los funcionarios del Servicio Profesional de las Direcciones Distritales del IEDF. Ante esta situación, se hace necesario homologar los contenidos de la capacitación electoral en los 40 órganos desconcentrados, por lo cual se requiere establecer una Estrategia de Capacitación Electoral que precise las actividades que se habrán de realizar, así como las instancias responsables, las fechas o periodos de ejecución y en su caso, los mecanismos requeridos. Una vez elaborada la estrategia de capacitación electoral se realizarán las acciones establecidas para su operación, en las que se incluyen la elaboración de materiales didácticos, el seguimiento de la capacitación y el informe correspondiente.

Objetivo.

Llevar a cabo de una manera organizada y homogénea la capacitación electoral, y de esta forma, contribuir a que la elección de comités ciudadanos se efectúe con apego a los principios rectores del IEDF.

Meta.

Contar con un plan de Estrategia de Capacitación Electoral (operativa y didáctica) para la elección de Comités Ciudadanos.

Período de Ejecución

Enero - octubre de 2010.

Estrategia Didáctica de Capacitación Electoral (Programa Ordinario)

Justificación.

El primer proceso de elección que organizó el IEDF fue el de los comités vecinales en 1999, y es a partir de ese momento que en la capacitación electoral se ha desplegado un esfuerzo permanente por afinar la Estrategia Didáctica como la Estrategia Operativa, para lograr mejores resultados en la capacitación de los ciudadanos, por lo que al finalizar cada proceso electoral, se llevan a cabo diversas evaluaciones de los documentos en cuestión.

La capacitación electoral juega un papel toral en los procesos electorales y de participación ciudadana. De la capacitación depende, en buena medida, el correcto desempeño de los ciudadanos que funjan como funcionarios de casilla, el cual debe ser eficiente y apegado a los principios rectores del IEDF.

En este sentido, es necesario preparar oportunamente, la Estrategia Didáctica adecuada a las necesidades de los ciudadanos, así como rescatar los elementos que han probado ser efectivos para abordar la capacitación electoral.

La preparación de la Estrategia Didáctica de capacitación electoral permite efectuar el estudio y análisis de los resultados de la evaluación del método didáctico que se aplicó en el proceso electoral local 2008-2009, durante la capacitación electoral dirigida a los funcionarios de MDC.

La planeación de las acciones dirigidas a elaborar la Estrategia Didáctica permite programar con mayor cuidado todos aquellos detalles que lleven a facilitar la comprensión de los contenidos que se presenten al ciudadano, así como las acciones que se requieren para diseñar, validar y mejorar los materiales didácticos y auxiliares de capacitación electoral.

Los ejes temáticos en las cuales se fundamentará la Estrategia Didáctica son las siguientes:

1. **Votación tradicional.** En la Estrategia Didáctica se deberán considerar las diversas variables establecidas en el Código Electoral del Distrito Federal, tales como candidatura común, coalición y casilla especial; además de atender la capacitación diferenciada para los observadores electorales y para los representantes de partidos políticos.
2. **Urna electrónica.** Dado que la urna electrónica es un instrumento tecnológico y novedoso para la ciudadanía en general, se requiere que la Estrategia Didáctica atienda esta particularidad, por lo que uno de los objetivos durante el proceso de capacitación deberá ser que los ciudadanos asuman el uso de la urna electrónica con confianza, al conocer de manera clara el funcionamiento de la misma, además de contar con los materiales didácticos y auxiliares que faciliten la comprensión de los contenidos de la capacitación electoral.
3. **Capacitación en línea.** Desde el año 2003, la capacitación en línea se implementó como otro recurso didáctico para la capacitación electoral, y en cada proceso electoral se han realizado diversas actualizaciones y mejoras al curso, con el propósito de ir a la vanguardia de la tecnología educativa, presentando los contenidos de la capacitación electoral de forma interactiva para promover el autoaprendizaje. Siguiendo esta lógica, se requiere efectuar cambios que conduzcan a mejorar el diseño y la operación del curso en línea de capacitación electoral ofrecido a los ciudadanos.

Objetivo.

Elaborar la Estrategia Didáctica de capacitación electoral para facilitar la comprensión de los contenidos al público que va dirigida (personal del IEDF involucrado en la capacitación electoral, ciudadanos insaculados y ciudadanos designados como funcionarios de MDC, considerando los diversos escenarios (candidatura común, coalición, casilla especial y urna electrónica), así como los resultados de la evaluación de la Estrategia Didáctica aplicada en el proceso electoral local 2008-2009.

Meta.

Contar con un documento de Estrategia Didáctica que contenga las acciones que se requieren realizar para validar y mejorar los materiales didácticos y auxiliares para la capacitación electoral.

Período de Ejecución.

Octubre – diciembre de 2010.

Actualización de la Estrategia Operativa para el Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla. (Programa Ordinario)

Justificación.

En la Estrategia Operativa se establece la normatividad operativa que regirá el desarrollo del proceso de integración de MDC; asimismo, se precisan los objetivos, las actividades a realizar, así como las instancias responsables y los períodos de ejecución.

De este documento se desprenden diversos lineamientos operativos que permiten dar seguimiento a cada uno de los procedimientos que se ven implicados en la integración de MDC. Entre ellos se encuentra la contratación y capacitación del personal eventual, la habilitación de centros de capacitación, la entrega de cartas-convocatoria a los ciudadanos seleccionados aleatoriamente, la capacitación y designación de funcionarios de casilla, entre otros.

Al concluir cada proceso electoral se lleva a cabo una evaluación integral de los diversos procedimientos implicados en la integración de MDC, todo ello, con el propósito de analizar los resultados de dicha evaluación para buscar la mejora y actualización de la Estrategia Operativa que se vaya a aplicar en el siguiente proceso electoral.

Objetivo.

Actualizar la Estrategia Operativa para el Proceso de Integración de MDC, con el fin de contar con la definición de instrumentos, procedimientos y requerimientos para el seguimiento y la supervisión del siguiente proceso electoral.

Meta.

Elaborar un plan de Estrategia Operativa en la que se consignen los objetivos, las actividades a realizar y los responsables del desarrollo del proceso de integración de MDC.

Período de Ejecución.

Octubre – diciembre de 2010.

7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Proyecto	N°	Actividad	Periodo de operación
Capacitación electoral para la elección de Comités Ciudadanos	1	Elaborar la estrategia de capacitación electoral (didáctica y operativa) para la elección de Comités Ciudadanos.	Enero-julio *
	2	Elaborar los contenidos de los materiales didácticos y auxiliares para la elección de Comités Ciudadanos.	Enero-julio *
Comités Ciudadanos	3	Impartir la capacitación electoral a los miembros del Servicios Profesional Electoral; dar seguimiento y elaborar el informe correspondiente.	Julio-octubre *
Estrategia Didáctica de Capacitación Electoral	1	Analizar los resultados obtenidos de la evaluación integral de la capacitación electoral tradicional para proponer mejoras a los materiales didácticos y auxiliares.	Octubre-diciembre
	2	Analizar los resultados obtenidos de la evaluación de la capacitación electoral para urna electrónica y proponer innovaciones y mejoras a los materiales didácticos y auxiliares.	Octubre-diciembre
	3	Elaborar una propuesta de mejora de los instrumentos didácticos.	Octubre-diciembre
	4	Elaborar la propuesta de Estrategia Didáctica para el año electoral 2011-2012.	Octubre-diciembre
Actualización de la Estrategia Operativa para el Proceso de Integración de MDC	1	Elaborar un Plan General de Trabajo para desarrollar el proyecto de actualización de la estrategia operativa para el proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla.	Octubre-diciembre
	2	Desarrollar el esquema general de trabajo para la actualización de la Estrategia Operativa para el Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla.	Octubre-diciembre
	3	Revisar y actualizar la Estrategia Operativa para el Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla.	Octubre-diciembre

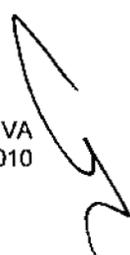
* Este periodo podría actualizarse de acuerdo con la fecha de la elección que se establezca en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en caso de modificarse por una reforma.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

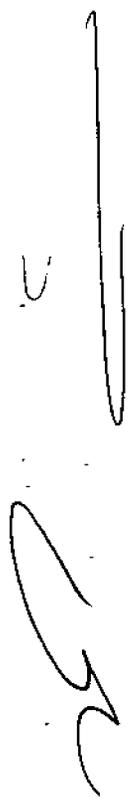
**PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y
DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA 2010**

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
NOVIEMBRE DE 2010



ÍNDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN	1
2. MARCO JURÍDICO	2
3. DIAGNÓSTICO	3
4. OBJETIVOS	5
5. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN	6
6. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS	7
7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES	13

A handwritten signature is located in the bottom right corner of the page. To its left, there is a vertical line with a small hook at the top, possibly a checkmark or a specific mark.

1. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 108, fracciones I y XXIV, y 112 del Código Electoral del Distrito Federal, se somete a consideración el *Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2010*, el cual se inscribe en el marco de las políticas y programas generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

El ámbito de aplicación de este programa abarca a todas las áreas ejecutivas y operativas del IEDF, ya que sus líneas de acción están relacionadas con actividades que cruzan de manera transversal por cada una de las unidades administrativas, ya sea como usuarios, operativos o administradores de la información.

En este sentido, el presente documento menciona los principales factores que obstaculizan el adecuado desempeño de los procedimientos administrativos, mismos que en su mayoría son llevados a cabo por la Secretaría Administrativa, al desempeñarse como el área concentradora de recursos, como proveedora de los bienes y servicios solicitados por las áreas, y como la encargada del pago de remuneraciones al personal, terceros institucionales y proveedores. Entre ellos, destaca la carencia de sistemas integrales que faciliten el manejo y generación de información oportuna, tanto para la toma de decisiones como para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. En el mismo sentido, el uso excesivo de papel que genera un cúmulo de información, que dificulta su manejo y propicia su extravío y deterioro. Finalmente, la falta de simplificación y sistematización en los procesos extiende los periodos de respuesta y dificulta que se cumpla en tiempo y forma con las actividades.

Con base en lo anterior, se definen líneas de acción encaminadas a resolver estos problemas y, con ello, lograr una mayor eficiencia en el funcionamiento del

Instituto. Conforme a lo establecido en los "Criterios Generales para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y Programas Específicos 2010", el presente Programa está estructurado en los siguientes apartados:

- ❖ *Marco Jurídico:* se mencionan las disposiciones de ley que regulan el diseño e implementación de este programa.
- ❖ *Diagnóstico:* se presenta un esquema general de los procesos administrativos del Instituto, así como las debilidades y las posibles áreas de mejora.
- ❖ *Objetivos:* se mencionan las acciones que desarrollará el Instituto Electoral del Distrito Federal, a efecto de lograr los objetivos establecidos en el "Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010".
- ❖ *Elementos cualitativos de congruencia y evaluación:* se describen los resultados que se espera obtener con la puesta en marcha del Programa.
- ❖ *Calendario de actividades:* se especifican las áreas responsables y los periodos de ejecución de las actividades previstas para cada proyecto.

Finalmente, es importante mencionar que el ámbito de aplicación de este programa abarca a las áreas ejecutivas y operativas del IEDF, ya que los proyectos que lo conforman tienen que ver con acciones que cruzan de manera transversal por cada una de las áreas, ya sea como usuarios, operativos o administradores de la información.

2: MARCO JURÍDICO

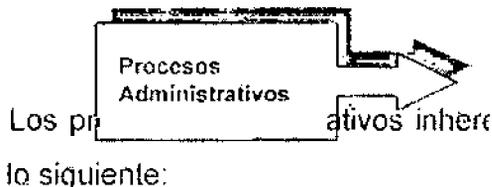
El diseño, elaboración e implementación del Programa de Modernización Administrativa del Instituto, así como su seguimiento y supervisión, está fundamentado en el Código Electoral del Distrito Federal.

Siendo el Secretario Administrativo quien elabore y proponga a la Junta Ejecutiva, los anteproyectos de los programas que tengan por objeto la optimización de los recursos para el logro de los fines del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 112, fracción IX, del Código Electoral del Distrito Federal, corresponde con fundamento en el artículo 108, fracciones I y XXIV, del Código Electoral del Distrito Federal, a la Junta Ejecutiva proponer al Consejo el programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa.

Asimismo, las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del IEDF establecen en el artículo 3, que las unidades responsables que tengan funciones relacionadas con la planeación, programación, registro, control, evaluación, supervisión y contabilidad del gasto del Instituto, deberán establecer procedimientos administrativos que les permitan contar y dotar oportunamente de los recursos humanos, materiales y financieros que se requieran para el desarrollo de los programas institucionales.

3. DIAGNÓSTICO

Los procesos administrativos son fundamentales para la provisión de recursos materiales, humanos y financieros, y crean las condiciones para garantizar el buen desempeño de las áreas del Instituto. En su mayoría, estos procesos están concentrados en la Secretaría Administrativa, la cual opera a través de la Dirección de Finanzas y Contabilidad, la Dirección de Personal y la Dirección de Materiales y Servicios Generales.



- Gestión de Recursos Humanos
- Administración de Recursos Materiales,
- Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios,
- Seguridad y Protección Civil
- Gestión Financiera

- ❖ Contratación e inducción del personal
- ❖ Integración de expedientes laborales
- ❖ Administración de sueldos y salarios
- ❖ Trámite de prestaciones del personal
- ❖ Seguridad e Higiene en el trabajo

La gestión administrativa debe dar respuesta ágil, oportuna, menos complicada y con mayor receptividad a las demandas y necesidades de las áreas requerentes, es decir, de la manera más fácil y simple posible. La clave consiste en reorientar los procedimientos actuales hacia la búsqueda de soluciones que ya han demostrado su eficacia en casos reales, así como actualizar los procedimientos que atañen a la administración del personal.

El proyecto de mayor prioridad en estos momentos, es la generación de una plataforma informática para la automatización de trámites, adecuación y/o actualización del sistema de nóminas, prestaciones, enteros institucionales y controles de personal entre otros.

Por su parte, la Dirección de Materiales y Servicios Generales lleva a cabo los siguientes procedimientos:

- ❖ Adquisición de bienes, así como el arrendamiento de servicios del Instituto (adjudicación directa, invitación a cuando menos tres participantes y licitación pública nacional).
- ❖ Administración, supervisión y control de los contratos de servicios generales, como telefonía, fotocopiado, suministro de agua, suministro de combustible, seguros, mantenimiento preventivo y correctivo, y fumigación.
- ❖ Administración, destino final y baja de bienes muebles.
- ❖ Administración de los bienes patrimoniales del Instituto y control del almacén general.

- ❖ Inventario del activo fijo y generación de resguardos.

A este respecto, es importante destacar que el marco legal y normativo que rigen estos procesos tiene más de cinco años, y refiere documentación que en el ámbito federal o local ya no se establece, situación que los hace complicados y obsoletos; en consecuencia, se requiere la actualización de los siguientes documentos: Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Normas para la administración, destino final y baja de bienes muebles del Instituto; Programa de Protección Civil; y el Manual de Funcionamiento del Comité de Obra y del Comité de Adquisiciones del IEDF. Esta actualización permitirá acortar plazos y requisitos para llevar a cabo los procedimientos, economizando materiales, suministros, servicios y horas hombre, entre otros aspectos, además de hacer válido el uso de la tecnología en el envío, recepción y consulta de la información relativa a los procedimientos que lleva a cabo esta Dirección.

Asimismo, existen factores que obstaculizan la prestación de un servicio de calidad y eficiencia que esté acorde a las exigencias y necesidades del IEDF, mismos que se describen a continuación:

- ❖ Falta de controles administrativos para el flujo de la documentación y medición de tiempos de respuesta.
- ❖ Carencia de sistemas informáticos integrales.
- ❖ La información no puede ser presentada por medio distinto al impreso.
- ❖ Al carecer de un software adecuado para llevar a cabo los procedimientos en cuestión, no ha sido posible allegarse de herramientas tecnológicas que faciliten el quehacer institucional.
- ❖ El excesivo uso de papel genera un cúmulo de archivos y carpetas que dificulta su control, independientemente del gasto que esto genera al Instituto.

Lo anterior manifiesta la necesidad de simplificar y modernizar el funcionamiento de la Dirección, que sólo serán posibles mediante la implementación de proyectos que aseguren la sistematización total de sus áreas, la actualización de su marco normativo y el desarrollo de nuevos procedimientos.

4. OBJETIVO

Tomando como referencia lo establecido en el "Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010", las acciones desarrolladas por el Instituto Electoral del Distrito Federal estarán encaminadas al logro del siguiente objetivo anual:

"Optimizar la utilización de los recursos presupuestales, aplicando una política de racionalidad encaminada a reducir los costos fijos de la institución, y establecer los controles necesarios para el manejo eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales".

Partiendo de estas premisas, los objetivos generales del Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2010 son los siguientes:

1. Impulsar el manejo eficiente y racional de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, a través del diseño e instrumentación de políticas, normas y procedimientos que agilicen los procesos y que permitan la aplicación de los recursos y la atención de necesidades en tiempo y forma.
2. Disminuir costos y gastos de operación y facilitar la toma oportuna de decisiones, por medio de la incorporación de innovaciones tecnológicas en la operación cotidiana institucional.

5. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN

En virtud de lo acordado en la Sesión de la Junta Ejecutiva celebrada el día 28 de agosto, la elaboración de los elementos de congruencia con el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal, 2010-2013, quedarán pendientes en tanto se concluya dicho documento.

Por otra parte, el impacto esperado en la evaluación de los resultados del Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2010, es el siguiente:

1. Que se cuente con un marco normativo actualizado que simplifique los procedimientos administrativos y que acorte los periodos de respuesta.
2. Que en el Instituto se fomente el uso de información en medios electrónicos y se disponga de información digitalizada que facilite su manejo y que reduzca los cúmulos de papel.
3. Que se disponga de una plataforma tecnológica que considere a las áreas solicitantes y que enlace la participación de las áreas involucradas en los procesos administrativos, para garantizar la pronta respuesta a las necesidades del Instituto.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS

Durante el ejercicio 2010, el Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa considerará el desarrollo de dos proyectos, a saber:

1. Agilizar los procedimientos para remunerar al personal en tiempo y forma, e implementar tecnologías para tener mayor control de las estadísticas del personal del Instituto.

2. Actualización y sistematización de los procesos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y control de inventarios.

6.1. Agilizar los procedimientos para remunerar al personal en tiempo y forma, e implementar tecnologías para tener mayor control de las estadísticas del personal del Instituto

Justificación

Este proyecto engloba diversas actividades encaminadas a mejorar la administración de personal del IEDF; en primera instancia, se destaca la necesidad de contar con una mayor sistematización en los procesos de la generación y pago de nómina, así como la generación automatizada de solicitudes de pago a terceros institucionales.

Otra preocupación importante en esta área, es lograr una mayor eficiencia en la atención de las necesidades del personal del Instituto, por lo que se requiere el desarrollo y la instrumentación de una solución integral de nómina, o en el menor de los casos, la actualización del sistema con que actualmente se cuenta.

De igual forma, se incorpora a este proyecto la modificación de los procedimientos autorizados para la Dirección de Personal, los cuales deberán actualizarse y adecuarse a las necesidades de operación del Instituto, así como a los requerimientos de los terceros institucionales.

Objetivo

1. Ganar agilidad y oportunidad en la prestación de servicios o trámites administrativos y contar con procedimientos acordes a las necesidades actuales para beneficio de las áreas.

Metas

1. Controlar con mayor eficiencia los pagos de nómina y generación de solicitudes de pago.
2. Eliminar y compactar fases del proceso administrativo, así como requisitos y trámites.

Periodo de Ejecución

Marzo a diciembre de 2010.

6.2. Actualización y sistematización de los procesos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y control de inventarios

Justificación

En apego a los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Instituto realiza un número importante de compras que se llevan a cabo mediante los procedimientos de adjudicación establecidos en dicha normatividad, que repercuten en el registro, almacenamiento, alta y distribución a las diferentes áreas. El proceso requiere la simplificación y sistematización de todas sus actividades, enlazadas con las áreas solicitantes. Esta necesidad ha sido identificada desde 2007; sin embargo, no ha podido atenderse por la unidad responsable de los servicios informáticos. Por lo anterior, el proceso se maneja de forma manual e independiente y sólo una pequeña parte que corresponde al

control de inventarios se opera de forma sistematizada, en un programa que por su tiempo de uso es obsoleto en la actualidad y genera deficiencias en la prestación del servicio.

Objetivo

1. Lograr una mayor eficiencia en los procesos de adquisición, control vehicular y control patrimonial, mediante la utilización de sistemas y herramientas informáticas.
2. Alcanzar un óptimo aprovechamiento de la tecnología informática con que cuenta el Instituto, al implementar un sistema integral que coadyuve a brindar un servicio de calidad, ágil y expedito a las diferentes áreas del Instituto.
3. Mayor transparencia al encontrarse disponible la información para su consulta y actualización a los usuarios, Contraloría General y Unidad Técnica Especializada de Fiscalización; y para la protección de la información confidencial o de uso restringido.

Metas

1. Contar con un mecanismo ágil y eficiente que permita verificar la integridad de la información.
2. Reducir los tiempos y aumentar la calidad de respuesta en los procesos.
3. Contar con la información de manera clara, precisa y confiable, para la toma de decisiones.

Periodo de ejecución

Marzo a diciembre de 2010.

7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

7.1. Agilizar los procedimientos para remunerar al personal en tiempo y forma, e implementar tecnologías para tener mayor control de las estadísticas del personal del instituto

Para facilitar la ejecución de este proyecto, los responsables operativos deberán atender las siguientes líneas de acción:

- ❖ Por lo que se refiere al Sistema Integral de Nómina, se realizará lo siguiente:
 1. Analizar los módulos con que actualmente cuenta el sistema integral de nómina.
 2. Verificar si los correspondientes a la determinación del impuesto sobre la renta, ISSSTE Institucional, Seguro de Gastos Médicos Mayores, Seguro Institucional y de Separación Individualizada, cumplen con los parámetros establecidos por las diversas instituciones para la eficiente y pronta respuesta en la determinación de los pagos a terceros institucionales.
 3. Implementar módulos de captura acordes a las definiciones de los niveles de responsabilidad y perfiles de puestos de las diferentes jefaturas de departamento que participan en el proceso de incorporación, registro, procesamiento y generación de la nómina y de pagos a terceros institucionales.
 4. Evaluar la viabilidad de la implementación y/o desarrollo de un sistema integral de nómina basado en las necesidades específicas del Instituto.

El periodo de ejecución de estas actividades comprenderá los meses de marzo a agosto de 2010.

❖ En lo que respecta a la actualización y adecuación de los procedimientos de personal, se procederá a lo siguiente:

1. Evaluar los procedimientos vigentes en materia de personal que en la actualidad carecen de elementos que permitan efficientar el desarrollo de los tramos de control del proceso administrativo, a efecto de llegar a una adecuada conclusión en el menor tiempo posible.
2. Identificar los procedimientos administrativos a cargo de la Dirección de Personal que sean susceptibles de innovarse, mediante la utilización de documentos y firmas en formato digital en sustitución del papel impreso.
3. Revisar los procesos en busca de revertir problemas puntuales de gestión, con una orientación de calidad en el servicio, acercando las soluciones a los usuarios, disminuyendo el tiempo de respuesta e intermediación y con disminución de los altos volúmenes de papel y formatos administrativos que actualmente se procesan.
4. Reorientar los procedimientos actuales hacia la búsqueda de soluciones que ya han demostrado su eficacia en casos similares, habida cuenta de que la gestión administrativa debe dar respuesta ágil, oportuna, menos complicada y con mayor receptividad a las demandas y necesidades de las áreas requirentes.
5. Proponer la adecuación gradual de los procedimientos administrativos para su consulta y operación en línea, con el propósito de reducir el tiempo de respuesta a los requerimientos operativos.

El periodo de ejecución de estas actividades comprenderá los meses de septiembre a diciembre de 2010.

En síntesis, las actividades antes mencionadas se muestran en el siguiente cuadro:

Actividades a realizar	Responsable Operativo	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actualizar el Sistema Integral de Nómina y/o desarrollar un nuevo sistema	Dirección de Personal										
Actualización de los procesos desarrollados por la Dirección Personal	Dirección de Personal										

7.2. Actualización y sistematización de los procesos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y control de inventarios

Para iniciar este proyecto de mediano plazo, los responsables operativos deberán iniciar por atender las siguientes líneas de acción:

1. Revisar y proponer modificaciones a la normatividad en las materias de la Dirección, acorde a las normas federales y locales vigentes, así como a las mejores prácticas de simplificación y eficiencia.
2. Actualizar y simplificar los procedimientos de la Dirección y, una vez autorizados los cambios, se deberán implantar de forma precisa tal como están documentados.
3. Se deberá desarrollar con apoyo interno o externo, un sistema integral que automatice el proceso en su totalidad y que genere los reportes y medidas de control necesarias para la óptima operación de este proceso. Iniciando por los módulos para el control vehicular, de activo fijo y para la administración de las adquisiciones.
4. Se capacitará al personal para la operación del sistema, en la medida que se logre su implantación.

5. Se continuará con los compromisos establecidos entre la Dirección y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos respecto al desarrollo de los módulos para el control vehicular, patrimonial y la administración de las adquisiciones.
6. Se evaluarán y controlarán de manera permanente el avance en la implantación de la simplificación y automatización autorizadas.

Los periodos de ejecución de las actividades en comento se muestran en el siguiente cuadro:

Actividades a realizar	Responsable Operativo	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Revisar y proponer modificaciones a la normatividad	DMySG								
Actualizar y simplificar los procedimientos	DMySG								
Desarrollar un sistema integral	DMySG								
Capacitar al personal para la operación del sistema	DMySG								2011
Continuará con los compromisos establecidos entre la Dirección y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos	DMySG								
Evaluar y controlar de manera permanente el avance en la implantación de la simplificación y automatización autorizadas	DMySG								2011



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA DE FORMACIÓN Y
DESARROLLO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO 2010**

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

NOVIEMBRE 2010

ÍNDICE

I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	4
III. Diagnóstico	5
a. Antecedentes	5
b. Situación actual	7
IV. Objetivo	8
V. Elementos cualitativos de congruencia y evaluación	8
VI. Descripción general de los proyectos	8
a. Propuesta de capacitación 2010	9
b. Diseño y desarrollo de un curso de inducción al Instituto, en la modalidad autoinstruccional, a través de la plataforma de educación a distancia E-learning	10
c. Diseño de un Inventario de Competencias Laborales por cargo y puesto, para desarrollar los futuros programas de formación y desarrollo para el personal administrativo	10
VII. Calendario de Actividades	12
a. Propuesta de capacitación 2010	12
b. Diseño y desarrollo de un curso de inducción al Instituto, en la modalidad autoinstruccional, a través de la plataforma de educación a distancia E-learning	13
c. Diseño de un Inventario de Competencias Laborales por cargo y puesto, para desarrollar los futuros programas de formación y desarrollo para el personal administrativo	13



I. Introducción

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto) es la autoridad responsable de la organización de los procesos electorales y los procedimientos de participación ciudadana en la capital del país, contando para ello con personalidad jurídica y patrimonio propios, independencia en sus decisiones y autonomía en su funcionamiento.

El Instituto promueve el desarrollo y fortalecimiento de la vida democrática mediante la consolidación del régimen de partidos y las agrupaciones políticas locales; la difusión de una cultura cívica democrática; la celebración periódica de elecciones para renovar el poder legislativo y el ejecutivo local.

Para ello, requiere que el personal de estructura cuente con una formación sólida y se identifique con los principios que rigen las actividades de los organismos electorales tales como certeza, objetividad, legalidad, independencia, imparcialidad y equidad.

La profesionalización del personal del Instituto tiene por objetivo propiciar que los funcionarios cuenten con las habilidades y los conocimientos para el desarrollo de sus funciones, con la aplicación de enfoques innovadores y el uso de la tecnología para la realización de sus actividades a través de los mecanismos de capacitación, formación y evaluación del personal del Instituto.

En cumplimiento de los artículos 108, fracciones I, XXIV, inciso f); 111, 112, fracciones I, II y XIX del Código Electoral del Distrito Federal (Código); 34, 35, fracciones I y II, 151, 152 y 154 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal* (Estatuto), el diseño, la elaboración e instrumentación del *Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo (Programa)*, corresponde a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo (UCFyD), que lo someterá a consideración de la Junta Ejecutiva, a través del Secretario Administrativo, para su posterior aprobación del Consejo General.

El Programa correspondiente al ejercicio de 2010, fue aprobado en la Sesión Extraordinaria del 23 de octubre de 2009, con el Acuerdo ACU-950-09; el cual se realizó cumpliendo con los *Criterios Generales para la elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y Programas Específicos 2010* (Criterios 2010); aprobados por la Junta Ejecutiva en la Segunda Sesión Extraordinaria del pasado 16 de febrero con el Acuerdo JE007-10.

Por otra parte, como resultado de la asignación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el monto establecido en el proyecto de Presupuesto del Instituto fue modificado, por lo que fue necesario realizar los ajustes correspondientes; consecuentemente el 27 de enero de 2010 el Consejo General aprobó con el ACU-08-10, las adecuaciones al Presupuesto de Egresos, así como al Programa Operativo Anual del Instituto para el ejercicio fiscal del año 2010, tales circunstancias derivan en la resolución establecida en el punto SEGUNDO:

"Se instruye a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa para que realicen las adecuaciones necesarias a los Programas del Instituto aprobados mediante Acuerdo identificado con la clave ACU-950-09, para hacerlos congruentes con el presente acuerdo."

Con el presente documento la UCFyD atiende las modificaciones solicitadas procurando cumplir con el compromiso de continuar con un plan de capacitación de calidad, mismo que se diseñará optimizando el uso de los recursos públicos, aplicando medidas de racionalidad que reduzcan costos al Instituto y recurriendo a la celebración de Convenios de Colaboración con Instituciones especializadas que lo garanticen.

Se integra por 7 apartados: Introducción, Marco Jurídico, Diagnóstico, Objetivo, Elementos Cualitativos de Congruencia y Evaluación, Descripción General de los Proyectos y Calendario de Actividades.

El Marco Jurídico se refiere a las disposiciones legales previstas en el Código y en el Estatuto, que establecen las atribuciones de la UCFyD para el diseño, elaboración e instrumentación del Programa.

En el Diagnóstico se explica las condiciones y acciones realizadas para integrar la operación de los Programas de Formación, así como los resultados obtenidos en la DNC y el Programa implementado en 2009; y los retos que para 2010 se contemplan.

El Objetivo plantea que el funcionario con los conocimientos adquiridos se desempeñe profesional, eficaz y eficientemente, y en los Elementos Cualitativos de Congruencia y Evaluación se vincula al Programa con los objetivos anuales de corto plazo para 2010 y con los fines del Instituto, además se indican aquellos aspectos que podrán modificarse con la implementación del mismo.

En el apartado *Descripción General de los Proyectos* se señalan las acciones que integran los proyectos más relevantes del Programa y que se llevarán a cabo para fortalecer la capacitación del personal durante 2010.

Por último, en el *Calendario de Actividades* se precisan las metas y periodos de ejecución de los proyectos generales.

II. Marco Jurídico

La formulación y presentación al Consejo General del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo, conforme el artículo 108, fracciones I y XXIV, inciso f), del Código es atribución de la Junta Ejecutiva.

Para dar cumplimiento a tal precepto, el artículo 134 del Estatuto establece que la Secretaría Administrativa propondrá a la Junta Ejecutiva la aprobación del Programa Formación y Desarrollo del Personal Administrativo, que diseñe, opere, supervise y actualice el Centro, de conformidad con los artículos 19, 35 y 152 al 159 del mismo ordenamiento.

Por otra parte, acorde a lo previsto en el artículo 136 del Estatuto el Instituto deberá brindar al personal administrativo un desarrollo integral, a través de las actividades de formación y capacitación, que le permitan cumplir con los objetivos y fines

institucionales, y desempeñarse siempre con apego a los principios rectores que rigen a la autoridad electoral.

Atento a lo previsto en el artículo 151 del Estatuto, el Programa tiene por objeto desarrollar y/o actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y capacidades laborales del cargo o puesto de adscripción de acuerdo con las funciones y el perfil requerido y definido en el Catálogo General de Cargos y Puestos (Catálogo), favoreciendo la profesionalización y el desempeño responsable, eficaz y eficiente del funcionario.

III. Diagnóstico

a. Antecedentes

En 2005 el Código estableció, por primera vez, la obligación de los funcionarios de participar y acreditar los programas de formación y desarrollo; con objeto de dar cumplimiento a lo anterior, en 2006 el otrora Centro de Formación y Desarrollo aplicó una Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) cuyos resultados fueron referente para la integración de los cursos de capacitación hasta 2008.

A principios de 2008, el Instituto con la finalidad de responder a las obligaciones del nuevo Código Electoral se encontraba inmerso en un proceso de modificación de su estructura orgánica; que derivó en la fusión y creación de áreas. Así el 22 de febrero y el 7 de noviembre de 2008, el Consejo General aprobó los acuerdos ACU-011-08 y ACU-046-08 respectivamente, relativos a la reestructuración orgánico funcional del Instituto.

Para el ejercicio de 2009 se reconoce la necesidad de reorientar el proceso de formación y desarrollo hacia un modelo cuyo fundamento consiste en la mejora de las capacidades y habilidades requeridas para cada puesto, vinculando estrechamente las actividades de capacitación con las responsabilidades y funciones del cargo y del área.

Para ello, se introdujo el enfoque de *Competencias Laborales*¹; con el objeto de reducir la brecha entre las habilidades, destrezas y competencias que tienen actualmente nuestros funcionarios con las que se requieren para cumplir con las funciones y responsabilidades de su cargo, así como los objetivos y fines institucionales.

Bajo esta perspectiva las experiencias adquiridas por el personal y sus capacidades para resolver situaciones específicas en escenarios laborales, se consideran como indicadores primarios para el reclutamiento, selección, formación y desarrollo, así como para la evaluación del desempeño; los resultados obtenidos en cada una de éstas etapas representan un insumo para las demás; lo cual constituye un sistema integral de gestión de recursos humanos para el Instituto.

El Programa 2009 contempló dos proyectos: 1) Elaboración de un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación por Competencias Laborales y 2) Propuesta de Cursos de Capacitación para impartir en 2009.

La DNC se llevó a cabo entre septiembre y octubre de 2009; en ella participaron 446 funcionarios de los 483 que fueron convocados; la información recopilada es el referente para el diseño de los cursos que se imparten desde 2009, con las líneas globales de capacitación identificadas, las cuales a continuación se enumeran:

1. Desarrollo de habilidades de ortografía y redacción
2. Solución de problemas y toma de decisiones
3. Análisis, procesamiento y sistematización de información
4. Desarrollo del pensamiento creativo
5. Trabajo en equipo

¹ Por competencia laboral se entiende, de acuerdo con el Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (Cinterfor), perteneciente a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), "...una capacidad efectiva de llevar a cabo exitosamente una actividad laboral plenamente identificada. La competencia laboral no es una probabilidad de éxito en la ejecución del trabajo, es una capacidad real y demostrada". Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional, Organización Internacional del Trabajo. En: *Competencia Laboral. Conceptos básicos sobre competencia laboral*. Link (<http://www.oit.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/complab/xxx/esp/i.htm>)

Por su parte, el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER) precisa la competencia laboral como la "...capacidad productiva de un individuo que se define y se mide en términos de desempeño en un determinado contexto laboral, y no solamente de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes; estas son necesarias pero no suficientes por sí mismas para un desempeño efectivo." CONOCER. Sistema Normalizado y de Certificación de Competencia Laboral. México. 1997.

6. Sistemas de supervisión de actividades
7. Metodología de la investigación
8. Desarrollo de habilidades de comunicación oral y escrita
9. Atención y servicio al cliente
10. Administración de proyectos
11. Manejo de paquetería de Microsoft Office
12. Sistemas de Control de Gestión

A partir de estos resultados, se diseñaron y operaron 21 cursos, mediante los que se impulsó la formación por competencias, con lo cual se contribuyó al fortalecimiento de las capacidades asociadas a Flujos de información; Manejo de proyectos; Toma de decisiones; Control de gestión; Mecánica automotriz básica, Mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo. Representando el mayor esfuerzo que en materia de capacitación se ha realizado en el Instituto, en virtud de que en tan sólo un trimestre se logró capacitar a 458 funcionarios.

b. Situación actual

La profesionalización de los funcionarios de la rama administrativa, está regulada en los Programas de Formación y Desarrollo cuyos contenidos se alineen a las Competencias Laborales y se apoyen en los principios rectores del Instituto.

Para 2010, dadas las condiciones presupuestales y de operación del Instituto se tiene considerado capacitar al 95% de la estructura ocupacional en 5 líneas de capacitación: Habilidades de ortografía y redacción, Solución de problemas y toma de decisiones, Análisis, procesamiento y sistematización de información, Habilidades de comunicación oral y escrita, Administración de proyecto.

Estas líneas fueron las que registraron mayor frecuencia en los resultados presentados por la DNC. De esta forma se contribuirá a optimizar los flujos de comunicación institucional, dotarán de una visión integral en la que comprendan e identifiquen problemas y oportunidades; con lo cual se formarán a funcionarios eficaces, responsables, críticos y reflexivos, situación que permitirá incidir sobre la formulación y ejecución de planes y programas institucionales.

IV. Objetivo

Desarrollar y/o actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y competencias laborales del cargo o puesto de adscripción de acuerdo con las funciones, responsabilidades y el perfil requerido y definido en el Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, que permita el desempeño profesional, eficaz y eficiente del funcionario.

V. Elementos cualitativos de congruencia y evaluación

Considerando el *Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2010* y los Objetivos anuales de corto plazo formulados en el Programa Operativo Anual, el Programa busca consolidar la profesionalización de los servidores, específicamente del personal administrativo, a través del seguimiento del modelo de Competencias con el que optimicen su rendimiento y desempeño cotidiano.

Las actividades de capacitación estarán diseñadas con el enfoque aplicado en 2009 de acuerdo a las responsabilidades del cargo y los fines del Instituto; dando continuidad a los proyectos a cargo de la UCFyD (Reclutamiento y Selección, de Formación y Desarrollo y de Evaluación) se fortalecerá una visión integral para el desarrollo de la gestión de recursos humanos.

VI. Descripción general de los proyectos

El Programa para el año 2010 contempla la instrumentación de 3 proyectos: a) Propuesta de Capacitación 2010; b) Diseño y desarrollo de un curso de inducción al Instituto, en la modalidad autoinstruccional, a través de la plataforma de educación a distancia E-learning y c) Diseño de un Inventario de Competencias Laborales por cargo y puesto, para desarrollar los futuros programas de formación y desarrollo para el personal administrativo.

a. Propuesta de capacitación 2010

- **Justificación.**

Para facilitar la definición de las áreas de oportunidad que promuevan el fortalecimiento de la formación del personal administrativo, a partir de los resultados obtenidos con la aplicación de la DNC en 2009 se diseñarán cursos de capacitación atendiendo las competencias técnicas específicas y transversales asociadas a los cargos y puestos que conforman la estructura orgánica del Instituto.

Adicionalmente, la propuesta atiende las disposiciones derivadas de la publicación en agosto de 2009 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, que obliga a las entidades públicas y órganos autónomos a incluir en contenidos acordes a la Línea de acción 9, relativa al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los programas de sensibilización, información y capacitación sobre el derecho a la igualdad y a la no discriminación para los servidores públicos del Distrito Federal.

- **Objetivo.**

Integrar la propuesta de cursos, talleres, seminarios o diplomados que se impartirán durante este año, la cual se pondrá a consideración de la Junta Ejecutiva para su aprobación entre junio y julio de 2010.

- **Meta.**

Capacitar en congruencia con las líneas de capacitación identificadas en la DNC y los perfiles de puestos a los funcionarios que se encuentren activos a la fecha de presentación de la propuesta.

Actualmente con las vacantes registradas se prevé la participación de 458 funcionarios de la rama administrativa.

- **Periodo de ejecución.**

Las actividades previstas en el Calendario del Proyecto respectivo se desarrollarán de junio de 2010 a enero de 2011.

b. Diseño y desarrollo de un curso de inducción al Instituto, en la modalidad autoinstruccional, a través de la plataforma de educación a distancia E-learning

• **Justificación.**

Con la finalidad de fomentar la lealtad e identidad con el Instituto y brindar a los funcionarios de reciente ingreso, orientación sobre los fines, objetivos, organización y normatividad que definen sus acciones, se diseñará un curso de inducción en la modalidad autoinstruccional dirigido al personal que se incorporó y/o ingresó a la estructura a partir de 2009. Esta modalidad facilitará su impartición al permitir cursarlo en cualquier horario y lugar.

• **Objetivo.**

Diseñar e implementar un curso inductivo autoinstruccional, que estará disponible en la plataforma de educación a distancia *E-learning*, para el personal administrativo de nuevo ingreso.

• **Meta.**

Capacitar en una primera etapa a través de la plataforma *E-learning* a 50 funcionarios que ingresaron en 2009 a partir de la reestructura.

• **Periodo de ejecución.**

Las actividades previstas en el Calendario del Proyecto respectivo se desarrollarán de junio de 2010 a enero de 2011.

c. Diseño de un Inventario de Competencias Laborales por cargo y puesto, para desarrollar los futuros programas de formación y desarrollo para el personal administrativo

• **Justificación.**

Para iniciar con el sistema de gestión integral del personal administrativo, es indispensable contar con un inventario que permita la certificación de competencias que el personal administrativo acredite a lo largo del tiempo con los cursos de capacitación que se impartan a través de los programas de formación y desarrollo.

- **Objetivo.**

Integrar un inventario de competencias laborales por cargo y puesto de la rama administrativa para consolidar en el Instituto el modelo de capacitación por Competencias Laborales, que sirva como eje articulador de los procesos de evaluación, reclutamiento, selección, formación y desarrollo.

- **Meta.**

Contar con el diseño e integración de un Inventario de Competencias Laborales.

- **Periodo de ejecución.**

Las actividades previstas en el Calendario del Proyecto respectivo se desarrollarán de septiembre 2010 a enero de 2011.

VII. Calendario de Actividades

a. Propuesta de capacitación 2010

Nº	Actividad	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene 2011	Feb 2011
1	Elaborar las líneas de capacitación por competencias laborales con la información aportada por la DNC.	█	█							
2	Realizar estudios de mercado acerca de las instituciones y especialistas que podrían impartir los cursos por competencias en 2010.	█	█	█	█	█	█			
3	Realizar las gestiones correspondientes para la firma de convenios y/o contratos para los cursos de capacitación por competencias a impartir en 2010.	█	█	█	█	█	█	█		
4	Presentar a la Junta Ejecutiva, para su aprobación, las propuestas de contenidos, modalidades y criterios de acreditación de los cursos que se impartirán al personal administrativo durante 2010.	█	█	█	█	█	█	█		
5	Diseñar conjuntamente con las instituciones los materiales de estudio para los cursos de capacitación.	█	█	█	█	█	█	█		
6	Enviar a la Junta Ejecutiva para su aprobación los materiales de los cursos.	█	█	█	█	█	█	█		
7	Difundir entre el personal administrativo los cursos de capacitación que les corresponderá acreditar como parte del Programa de Formación y Desarrollo 2010.	█	█	█	█	█	█	█		
8	Notificar al personal administrativo los contenidos, modalidades, tipo de evaluación, grupo y horarios de los cursos que se impartirán en 2010.	█	█	█	█	█	█	█		
9	Notificar a los funcionarios de la rama administrativa las calificaciones obtenidas en los cursos.	█	█	█	█	█	█	█	█	
10	Presentar a la Junta Ejecutiva el Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2010.								█	█

b. Diseño y desarrollo de un curso de inducción al Instituto, en la modalidad autoinstruccional, a través de la plataforma de educación a distancia E-learning

N°	Actividad	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene 2011
1	Realizar estudios de mercado acerca de instituciones y especialistas en diseño de cursos en línea y educación a distancia.	█	█						
2	Realizar las gestiones correspondientes para llevar a cabo la firma del convenio o contrato para el curso de inducción en línea.		█	█	█	█	█		
3	Desarrollo del proyecto, definiendo los contenidos temáticos, evaluaciones y mecanismos de retroalimentación.		█	█	█				
4	Realización de una prueba piloto para validar el curso en la plataforma.			█	█				
5	Presentar a la Junta Ejecutiva para su aprobación el curso de inducción en línea para personal administrativo de nuevo ingreso.					█			
6	Notificar por escrito al personal de nuevo ingreso las fechas de inicio del curso así como los criterios de evaluación y acreditación.					█	█	█	
7	Notificar a los funcionarios de nuevo ingreso las calificaciones obtenidas en el curso.							█	█

c. Diseño de un Inventario de Competencias Laborales por cargo y puesto, para desarrollar los futuros programas de formación y desarrollo para el personal administrativo

N°	Actividad	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene 2011
1	Realizar las gestiones correspondientes para llevar a cabo la firma del convenio o contrato para realizar diseñar el inventario de Competencias Laborales.	█	█	█		
2	Diseñar el inventario de competencias laborales.		█	█	█	
3	Presentación a la Junta Ejecutiva el inventario por Competencias Laborales para sus observaciones y aprobación.					█



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2010**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (DESPE)
NOVIEMBRE DE 2010

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Marco Jurídico	5
3.	Diagnóstico	8
4.	Objetivo del Programa	13
5.	Elementos cualitativos de congruencia y evaluación	14
6.	Descripción General de los proyectos	16
7.	Calendario de actividades	23
	Anexo: Criterios de acreditación	24

1. Introducción

El Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana; para su organización, funcionamiento y control, se rige por las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal. En su carácter independiente, autónomo y profesional cobra particular importancia la labor de su Servicio Profesional Electoral, personal de carrera que atiende gran parte de las labores sustantivas del Instituto.

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE) es la responsable de dirigir, ordenar y orientar el proceso formativo de sus integrantes, haciendo de éste una estrategia polivalente tendiente al desarrollo no sólo el un cargo o puesto, sino en el sistema de carrera.

Para tal fin, el Código Electoral del Distrito Federal y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, prevén el marco normativo sobre el cual debe operarse el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral.

Es en razón de este marco, en el que, ante la implementación de la Elección de Comités Ciudadanos previsto en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que es necesario realizar modificaciones a este programa. De igual manera la reducción de recursos originalmente previstos para su desarrollo hacen ineludible un replanteamiento operativo, mismo que se desarrolla en este documento.

En este orden de ideas y con el objetivo de cumplir con la visión, misión y necesidades del Instituto, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral presenta el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2010. en el que, conforme a la continuidad que se busca darle a los trabajos en este rubro, destaca la flexibilidad con la que se procura avanzar a partir de diversos mecanismos, responder dinámicamente a las necesidades e intereses de los miembros del Servicio, sin descuidar lo concerniente al aspecto axiológico, por tales razones el programa está diseñado con el objetivo de impulsar la paulatina estructuración de una visión integral para el Servidor Público que le permita apreciar a plenitud que la trascendencia de sus tareas no está únicamente vinculada a aspectos de carácter teórico o técnicos, sino, en una forma igual o incluso más relevante, a valores sociales y laborales que le hagan posible priorizar el bienestar ciudadano acorde a los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Paralelamente, con la operación del Programa se pretende dotar de mejores herramientas al personal de carrera para realizar con mayor eficiencia y eficacia los procesos y actividades inherentes a la especificidad de sus cargos, debiendo entenderse este objetivo como el incremento de su capacidad para encaminar todos los actos al logro de la meta trazada, actuando con la justa diligencia y el adecuado sentido de urgencia ante decisiones importantes, conociendo y aplicando los procesos establecidos como medios aptos y no obstáculos para la consecución de los resultados esperados, mejorando su desempeño y manteniendo la continuidad en el desarrollo de sus competencias.

Esta visión y nuevos ejes en torno a la flexibilidad del plan de carrera para los miembros del Servicio Profesional Electoral incluso permitieron la implementación de los ajustes y modificaciones exigidos por circunstancias emergentes con repercusión directa en los trabajos del Instituto, como lo son la modificación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y la consecuente realización de las elecciones de Comités Ciudadanos en las colonias y pueblos originarios de

la entidad, derivada de estos cambios al marco legal en la materia, a fin de permitir el óptimo desempeño del área encargada de la ejecución del Programa de Formación y Desarrollo así como la preservación en materia de calidad de contenidos de los cursos que lo componen y su apego a lo establecido en el Plan Curricular, aún a pesar del severo impacto que tuvo en las provisiones presupuestarias, dispuestas en el rubro.

Así, el documento que se presenta, en atención a los *Lineamientos generales para la elaboración de los anteproyectos de los programas institucionales y programas específicos 2009*, está constituido de los siguientes elementos: a) El marco jurídico que integra el conjunto de atribuciones que la normatividad vigente le confiere a las instancias que intervienen en la elaboración, aprobación y supervisión del presente documento; b) Un diagnóstico sobre la operación del Programa de Formación y Desarrollo del año 2008, ya que durante el segundo semestre de este año se concluirá con la Elaboración del Plan Curricular que orientará y sustentará el proceso de formación de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, el cual comenzará su Operación, Seguimiento y Evaluación durante el 2010; c) El objeto del Programa 2010, que además incluye un conjunto de objetivos particulares que complementan el proceso; d) Los elementos cualitativos de congruencia y evaluación; e) La descripción general de los proyectos de este programa; y f) El calendario de actividades 2010, su descripción y plazos aproximados para la realización de cada una de las etapas referidas.

2. Marco Jurídico

Este programa encuentra su marco jurídico en el Código Electoral del Distrito Federal y en el Estatuto del Servicio Profesional y demás personal que labore en el Instituto, así como en la normatividad interna que para tal efecto emita el Consejo General del Instituto.

De acuerdo con el artículo 95, fracción IX del Código, el Consejo General tiene entre sus atribuciones la de aprobar los programas generales del Instituto, por ello, de conformidad con el artículo 108, fracciones I y XXIV, inciso e, del referido Código, la Junta Ejecutiva (JE) del Instituto, es el órgano interno facultado para proponer al Consejo General, entre otros, el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral, para lo cual, en términos de lo dispuesto por el artículo 117, fracción I, del mismo ordenamiento, la DESPE deberá elaborar y proponer a la JE el anteproyecto correspondiente.

Asimismo, el artículo 101 fracción I, del propio ordenamiento señala que la Comisión del Servicio Profesional Electoral (COSPE) tiene entre sus atribuciones, supervisar el cumplimiento de las políticas generales, programas, criterios, lineamientos y procedimientos vigentes en materia del SPE, informando de ello al Consejo General.

El artículo 158 del Código, define al Servicio Profesional Electoral como un sistema de Servicio Civil de Carrera que se integrará por Servidores Públicos calificados en el desempeño de sus funciones y en cuya formación, según lo dispuesto por el artículo 159 del ordenamiento citado, son principios rectores para la formación de los miembros del Servicio Profesional Electoral, la equidad, independencia, imparcialidad, legalidad, objetividad y certeza.

Para cumplir con el objeto del Servicio Profesional Electoral, previsto por el artículo 160 del Código, el Instituto deberá, conforme ordena la fracción II de lo dispuesto por el artículo 161, formar y desarrollar el personal del Instituto conforme a lo establecido en el propio Código.

En tal orden de ideas, y de conformidad con lo estipulado por el artículo 101 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, es la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral la responsable de proyectar, formular, operar, supervisar, actualizar y evaluar el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del

Servicio Profesional Electoral, para lo cual podrá apoyarse en especialistas externos, previa opinión de la Junta.

Este mismo ordenamiento, en su artículo 100, indica que el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional tendrá por objeto generar procesos para mejorar continuamente las competencias requeridas del personal de carrera y favorecer el desarrollo de habilidades, actitudes, aptitudes y la actualización de conocimientos. Para ello, la Formación Profesional que, se reitera, deberá sujetarse de manera estricta a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, se basará en un modelo pedagógico que responda a las características, necesidades y fines del Instituto, aprovechando la experiencia adquirida para propiciar la solución de problemas; se fomentará la creatividad, en concordancia con los avances y con la actualización de las materias relacionadas con la labor institucional.

Asimismo, el artículo referido establece que el programa se organizará por fases, niveles o áreas a partir de las cuales se especificarán los tópicos y contenidos de los planes curriculares de diseño modular que lo integrarán de acuerdo con la estructura y el perfil requerido del personal de carrera, según su rango en el Servicio Profesional.

Respecto a la participación de los miembros del Servicio Profesional en los Programas de Formación y Desarrollo, el artículo 107 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral dispone que ésta, se lleve a cabo simultáneamente al desempeño de un cargo o un puesto en el Instituto. Para ello, las instancias centrales y desconcentradas del Instituto, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán otorgar las facilidades necesarias para la asistencia puntual del personal de carrera a todas las actividades del Programa.

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional, atenta a las tareas que implicará la realización de las elecciones ciudadanas, en el marco de las modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 107 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, es

responsable de ajustar el calendario de actividades y contenidos a fin de no hacer del proceso formativo un obstáculo para los trabajos en dicha materia.

En tal marco, las modificaciones, conforme al Plan Curricular, no se plantean como simples ajustes ante un evento, sino como una decisión creativa que se produce en un marco circunstancial imprevisto. En este entendido el pleno funcionamiento de una organización se construye no únicamente mediante acciones rígidas, sino también a través de su capacidad de respuesta ante un entorno cambiante, frente al que deben articularse líneas estratégicas lo suficientemente abiertas para dar cabida a lo inesperado.

3. Diagnóstico

- Con las estrategias de formación y capacitación emprendidas a partir de 2001 y hasta 2008 bajo el marco regulatorio vigente en esos años, se pretendió la conformación de un perfil general que sin duda fue un avance significativo en la formación de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, sin embargo este proceso no siguió una estrategia sistemática, la acción formativa tenía una orientación general y se impartía de manera indistinta al personal de carrera sin tomar en cuenta las particularidades de las funciones y actividades de sus cargos, además se refinó prioritariamente hacia la atención de necesidades inmediatas y su proyección se limitó a ejercicios anuales, lo cual en buena medida fue consecuencia de las modificaciones normativas y de los dos momentos de reestructuración que vivió el Instituto.

A partir del reconocimiento de la experiencia formativa acumulada durante ocho años y con la perspectiva de abrir paso a la construcción inmediata e implantación progresiva de una nueva propuesta estratégica formativa, ya antes aprobada formalmente por el Consejo General en el marco del Programa 2008, pero no instrumentada en razón de los cambios normativos y organizacionales del Instituto, en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2009, el proyecto de diseño curricular para la formación de

los funcionarios del Servicio Profesional Electoral constituyó para la Dirección Ejecutiva el proyecto más relevante de éste año, el cual se tenía previsto concluir al finalizar el segundo semestre de 2009.

La construcción de este proyecto formativo, no solo contribuía a la formación de los funcionarios del Servicio Profesional, sino a la identificación de los puntos fuertes y débiles que aún guarda la estructura de plazas de nuestro Servicio Civil de Carrera, partiendo del entendimiento de la formación como un hecho eminentemente humano que exige cooperación y compromiso de todos los involucrados en ella, dado que lo que se busca es, precisamente, generar o modificar el comportamiento del personal a partir del aprendizaje, ya que no es suficiente disponer de un Servicio Civil de Carrera integrado por personal capacitado, sino que se requiere diseñar un esquema de gestión del conocimiento que permita que lo que cada uno de ellos sabe y aprenda en el futuro se traduzca en mejoras al funcionamiento integral del Instituto y, por ende, a favor de la democracia en el Distrito Federal

Por ello, en este esquema, el concepto, conocimiento, se refiere a la capacidad para encontrar sentido en la información que posee cada persona y hacerla parte de un análisis, reflexión o comportamiento trascendente, por lo que debe incluirse en el plano individual, la experiencia formada acerca de ciertos temas, las ideas asociadas con ellos, los conceptos que se incorporen mediante la capacitación y los procesos de aprendizaje que habrán de funcionar como pautas reconocidas para el desarrollo de sus funciones y por ello, es parte fundamental del valor institucional del órgano electoral, que por tanto debe darle sustentabilidad a través de líneas estratégicas que permitan no sólo proporcionar a cada uno de los miembros del SPE un conjunto de conocimientos que se constituyan en las reglas que orientan su actuación profesional, sino que les proporcionen criterios para atender en forma óptima los problemas a los que lleguen a enfrentarse en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, la gestión del conocimiento que se instrumenta a través del Plan Curricular para los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, prevé en su diseño el pleno aprovechamiento de los conocimientos o las reglas empíricas de acción que posee una parte considerable de los funcionarios que lo componen y que se traduce en la constitución de pautas que les permiten enfrentar situaciones complejas y resolverlas en menor tiempo y mediante mecanismos incluso más sencillos, lo que permitirá aprovechar plenamente la totalidad del saber generado y acumulado en el Instituto, un instrumento indispensable para tal proceso es el mapa curricular que define y ubica el conocimiento existente y el que debe existir en cada una de las áreas del Instituto para generar un conocimiento colectivo a partir de los saberes individuales de los integrantes del SPE, poniendo a su alcance los medios óptimos para fomentar este mecanismo de retroalimentación.

Por otra parte, con la elaboración del Plan Curricular para la formación de estos funcionarios se inicia un proceso de certeza formativa y de concreción de un nuevo modelo de formación profesional, a través del cual se impulsará la mejora continua y el desarrollo de habilidades, actitudes, valores y a la actualización de conocimientos, considerando al Servidor Público de Carrera como motor de acción y cambio en beneficio de la institución, por lo que su implementación requiere de acciones detalladas en las que la Operación del Plan Curricular constituye una primera pieza de carácter fundamental.

Así, el proyecto "Operación del Plan Curricular" constituye el primer producto de la estructura de carrera a partir del cual se vincularán los conocimientos necesarios para un determinado cargo, con la formación a futuro del Servidor Público que lo ocupa, tendiente a garantizar el tránsito idóneo en el sistema. Es por ello que un elemento importante para la consolidación de éste es la puesta en operación del mismo, siendo esa la razón por la que constituye el propósito relevante a desarrollar durante el año 2010 para la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por tanto, una buena parte de sus acciones y esfuerzos estarán orientados a su óptimo desarrollo y fortalecimiento.

Actualmente, las posibilidades de movilidad en el SPE se encuentran relacionadas con la posibilidad de que ocurran cambios en la propia estructura del SPE, o bien, en la aplicación de líneas establecidas en la normativa, que si bien marcan una rula institucional adecuada, han dejado de lado los esfuerzos que el personal y la propia Institución realizan en materia de formación y desarrollo de su personal.

De esta forma, la operación del Plan Curricular se encaminará, a fortalecer el proceso formativo como generador de posibilidades de ascenso, no sólo por los resultados obtenidos en las diversas evaluaciones, sino de manera adicional a la construcción de conocimientos específicos para la ocupación del cargo.

Así, la relación que exista entre el bagaje formativo acumulado se orientará a abrir la posibilidad para que los funcionarios se desarrollen en áreas distintas de las de su origen formativo primario, lo que se traducirá, asimismo en una diversificación de las oportunidades de ascenso en el sistema.

Al respecto, debe hacerse mención de algunas de las características del Plan Curricular: Este instrumento coloca en el centro de atención las necesidades del funcionario y su aprendizaje, con criterios de flexibilidad, pertinencia e interdisciplinariedad, teniendo especial cuidado en la definición y delimitación interna de momentos y espacios de formación, en el diseño de objetivos y experiencias de aprendizajes significativos que propicien la construcción de conocimientos y competencias profesionales, con ciertos niveles de versatilidad, polivalencia e interdisciplinariedad.

Como instrumento, el Plan Curricular se caracteriza por ser flexible, lo que permitirá al funcionario participar en la definición de su proceso formativo mediante la selección de módulos en diferentes niveles de profundización, además su enfoque combina equilibradamente elementos teóricos con los de índole práctica,

establecidos en los perfiles formativos de los Servidores Públicos especializados en materia electoral.

A partir de ello, el Plan Curricular permitirá al Instituto comunicar y guiar a todos los participantes en el proceso de formación, no solamente sobre el conjunto de cursos que se habrán de desarrollar, sino, sobre las finalidades de la formación, el perfil formativo electoral, los objetivos, la amplitud, profundidad y secuencias temáticas, las orientaciones didácticas, las actividades a realizar, es decir impulsar una formación sistemática.

En el Plan Curricular se define a la formación como un proceso integral, sistemático, continuo y flexible, por lo que en su desarrollo recupera estos elementos como principios rectores. En tal sentido, se replantea la operación de la formación, por lo que la programación de los cursos contemplados en dicho Plan no estará determinada por aspectos administrativos, sino por los propósitos y contenidos de las acciones formativas. Por esta razón, se ofrecerán diferentes modalidades y momentos de la formación, con el fin de que éstos se ajusten a las necesidades y cargas laborales de los funcionarios.

Lo anterior, se sustenta en el hecho de que el Plan Curricular, en su planteamiento, recupera el carácter formativo de este proceso, redimensionando el papel del funcionario con un sentido más participativo y responsable de su propio proceso formativo, cambiando la lógica actualmente imperante, conforme a la cual, para algunos funcionarios del servicio, los cursos se reducen a la posibilidad de permanencia en el puesto, restando importancia al carácter formativo de éstos y, con ello, a la posibilidad de construir elementos teórico prácticos que les permitan entender, enriquecer y transformar su práctica laboral cotidiana.

En el Plan Curricular para la formación de los funcionarios, se desarrolla el mapa curricular, que es la representación gráfica de la selección, organización y secuenciación de los contenidos, que en gran medida contribuirán al logro de los

perfiles formativos, lo anterior adquiere gran relevancia ya que con ello se logrará que cada curso, taller, seminario y/o diplomado considerado en los diferentes módulos, que un funcionario del servicio curse, en primer lugar se inserte de manera congruente en éste y contribuya realmente a su formación.

Para ello, se busca implementar mecanismos flexibles que permitan a los funcionarios del Servicio Profesional Electoral optar por el momento en el que toman un determinado curso, taller, seminario y/o diplomado para tal efecto, éstos serán programados en diversos momentos, de conformidad con los criterios de ponderación que se establezcan de acuerdo a las acciones formativas en que deba participar cada funcionario en un año, de acuerdo al rango o nivel que ocupe.

4. Objetivo

El Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2010 tiene como objeto fortalecer al Servicio Civil de Carrera mediante la construcción de conocimientos y herramientas acordes al desempeño de sus funciones y expectativas de tránsito en la ruta de carrera.

Con ello se busca formar a funcionarios comprometidos con los valores de la democracia, los fines institucionales y los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, certeza y objetividad que son esenciales para su desempeño, así como con las nuevas tendencias de administración, la mejora de conocimientos especializados y la disminución de las diferencias formativas entre ellos.

Acciones y metas específicas

- 1.. Generar una nueva ruta en la que se consideren diferentes momentos para:
 - El desahogo de las actividades previas a la aprobación del Plan Curricular, a efecto de incluir a diversas instancias que puedan aportar

elementos para su enriquecimiento, así como para que sea el máximo órgano de dirección del Instituto quien apruebe este documento.

- La previsión de nuevos momentos operativos en los cuales desahogar la impartición de un curso del área básica, dirigido a la población que originalmente se había considerado para el taller denominado "Innovación y Mejora en el Servicio Público", mismo que no podrá operarse por razones presupuestales y de calendarización.
2. Diseñar e Instrumentar la propuesta preliminar de Implementación Seguimiento y Evaluación del Plan Curricular para la formación de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, a fin de contar con elementos que permitan el rediseño permanente del mismo.
 3. Instrumentar el curso "Ética y Servicio Público", originalmente programado para ejecutarse el mes de agosto, previsto ahora para los meses de noviembre y diciembre, dirigido exclusivamente a personal de nuevo ingreso y al que se encuentra en situación de normalización curricular del Servicio Profesional Electoral.
 4. Diseño, elaboración e implementación del curso "Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal" dirigido al total de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, que sustituye al previsto originalmente (Innovación y mejora en el Servicio Público).
 5. Elaborar una propuesta de actividades complementarias que contribuya al fortalecimiento de la formación de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral.

5. Elementos cualitativos de congruencia y evaluación

El Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral, atiende el mandato que establece la normatividad vigente para los

trabajos del Instituto y busca el efectivo cumplimiento de los fines institucionales, así como de los objetivos y líneas estratégicas.

Este programa se encuentra vinculado con los instrumentos de planeación institucional, su contenido se inscribe en el marco delineado por las Políticas y Programas Generales y el Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2010.

La Política General de *Administración de Recursos Humanos* es el eje conductor de este programa formativo que, a su vez, encuentra vinculación directa con los objetivos anuales de 2010, siguientes:

Objetivos Estratégicos	Incrementar la profesionalización y la formación del personal del Servicio Profesional Electoral, para fortalecer sus conocimientos y habilidades mediante la implementación de los programas y mecanismos que se determinen, en beneficio de las actividades del Instituto y del cumplimiento de sus atribuciones.
Líneas Estratégicas	Profesionalización y capacitación de los servidores públicos.
Objetivos Anuales	Consolidar la profesionalización de los servidores públicos que laboran en este Instituto. Aplicando modelos actuales de formación y desarrollo del personal.

Los proyectos que integran el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2010, pretenden contribuir de manera directa en el desarrollo y fortalecimiento de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores del personal de carrera, así como impulsar la mejora continua en el desarrollo de sus funciones.

Se espera que el impacto cualitativo de las acciones se vea reflejado en la consolidación gradual de nuevas capacidades, conocimientos y habilidades de los funcionarios, pero sobre todo en la consolidación de un modelo formativo, flexible, sistemático y permanente, en el que se considera al funcionario de carrera como factor de cambio en beneficio de la institución.

6. Descripción general de los proyectos.

6.1 Conclusión y operación del Plan Curricular para la Formación de los Funcionarios del Servicio Profesional Electoral.

Con la perspectiva de impulsar un proceso de formación integral, sistemático, continuo y flexible para los miembros del Servicio Profesional Electoral, durante 2010 se llevará a cabo la implementación del Plan Curricular diseñado y elaborado durante 2009, el cual responde al perfil formativo electoral, acorde a la estructura y características del personal de carrera, según su rango en el Servicio Profesional Electoral.

Con la operación de este Plan se dará inicio a un proceso formativo cuya conclusión no estará en función de tiempos y plazos administrativamente definidos, por el contrario, estaría determinado por el logro en la consolidación de funcionarios con perfiles formativos electorales sólidos, el cumplimiento de los objetivos y contenidos del Plan Curricular, así como con los cambios en su implementación derivados de los resultados que se obtengan con las acciones de seguimiento y evaluación de los procesos formativos.

Conforme a lo proyectado para el año 2010 la "Operación del Plan Curricular" favorecerá el desarrollo de un adecuado sistema formativo de carrera, fortalecerá la estructura institucional e impulsará la consolidación de una ruta formativa flexible e integral, especializada y enfocada al desarrollo de actividades específicas y orientadas hacia la movilidad en la carrera. Este último elemento constituye otro de los objetivos a mediano plazo del Plan Curricular, se trata de ir

entrelazando los distintos subsistemas del servicio civil de carrera, es decir, los aspectos formativos con aquellos referidos a la selección de los mejores perfiles para el desempeño de un cargo específico.

La operación del Plan Curricular contribuirá en gran medida a la consolidación de un proceso formativo sistemático, con contenidos orientados al logro de los perfiles profesionales requeridos por la función electoral a cargo del Instituto, como principios rectores en la formación misma de los funcionarios.

Es importante establecer que en el caso de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral que se encuentren ocupando un cargo de la Rama Administrativa al amparo de la separación temporal como lo establece el artículo 128 del Estatuto del SPE, éstos continuarán con su proceso formativo, una vez que se reincorporen a su plaza dentro SPE.

Con base en lo anterior, las actividades a desarrollar durante 2010 con relación al proyecto "Operación del Plan Curricular" son:

- Generación de la nueva estrategia de profesionalización para los funcionarios del Servicio Profesional Electoral a través de las modificaciones que conlleva el rediseño y enriquecimiento, así como la implementación de las modalidades previstas para la operación del Plan Curricular.

A efecto de enriquecer el proyecto, derivado de la importancia del mismo y en razón de que, al ser un eje sobre el que se basarán los futuros Programas de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional, se considera importante establecer una nueva ruta, en la que sea el órgano máximo de dirección del Instituto quien, en su caso, apruebe el Plan Curricular, dentro de un periodo comprendido entre agosto y noviembre de 2010:

Actividad	
1	Presentación de la propuesta de Plan Curricular a la COSPE para recabar observaciones y comentarios
2	Presentación de la Propuesta de Plan Curricular a la Junta Ejecutiva para recabar observaciones y comentarios
3	Integración, en su caso, de las observaciones recabadas y elaboración de la nueva versión del Plan Curricular.
4	Opinión de la COSPE sobre la propuesta final de Plan Curricular.
5	Aprobación por parte de la Junta Ejecutiva de la propuesta de Plan Curricular, para su envío al Consejo General.
6	Presentación y, en su caso, aprobación del Plan Curricular por el Consejo General

- Difusión del Plan Curricular para la formación de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, entre las diferentes autoridades del Instituto Electoral Distrito Federal.
- Diseño e instrumentación del Taller interno (DESPE), para el conocimiento y manejo del Plan Curricular para la formación de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral.
- Implementación del curso "Ética y Servicio Público" para los funcionarios de reciente ingreso y en condiciones de normalización curricular del Servicio Profesional Electoral.
- Diseño y desahogo de acciones para la organización e implementación de un curso de "Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal" previsto para todos los funcionarios del SPE, en el área básica del Plan Curricular.
- Diseño, elaboración e implementación de una propuesta de actividades complementarias inherentes a la operación del Plan Curricular que favorezcan

el crecimiento del personal de carrera en áreas específicas y estratégicas para la Institución. El propósito de estas actividades es fortalecer los diferentes contenidos contemplados en el Plan Curricular, todas ellas serán de carácter opcional, y su objetivo primordial es el de optimizar la etapa de la formación correspondiente a la transición al cargo y proyección profesional, cuya finalidad primordial es la de fomentar la actitud permanente de superación y aumento de competencias, especialmente de aquellos que hayan adquirido un nuevo encargo o planeen hacerlo, a través de actividades reconocidas y cuyos resultados son susceptibles de generar en su favor beneficios y en su caso, posibles recompensas.

En el mapa del "Plan Curricular para la formación del los funcionarios del SPE" se plantean tres áreas de formación: 1) Básica (o tronco común); 2) Específica en el desempeño del cargo y 3) De transición al cargo y proyección profesional, rubro que por las razones expresadas contempla el vínculo que existirá entre las actividades de carácter complementario y aquellas que forman parte del Programa de Formación y Desarrollo derivadas del Plan Curricular.

6. 2 Diseño y elaboración de la propuesta operativa para implementación gradual y el seguimiento y evaluación del Plan Curricular.

La implementación del Plan Curricular implica definir aspectos técnico-operativos, administrativo y financiero que den cuenta de las formas, los recursos y los tiempos requeridos para la implementación de la formación del personal de carrera, es por ello que no basta contar con el para qué, el qué y el cómo de la formación, como se establece en el Plan Curricular, sino además se requiere contar con una propuesta que de cuenta de cuándo, con cuánto y con qué se implementará este Plan.

Con base en lo anterior, durante 2010 las actividades a desarrollar para este proyecto son:

- Diseño y elaboración de la propuesta operativa para la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Curricular para la formación de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral.

Uno de los elementos centrales inherentes a todo proceso formativo es la evaluación del mismo. El objeto de la evaluación está indicado en el propio Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto.

El tipo de evaluación que se propone en este apartado no se limita al otorgamiento de una calificación para la acreditación de un curso, la intención es que el proceso de evaluación aporte elementos que permitan identificar, si las acciones formativas están teniendo impacto en la propia trayectoria del personal dentro del servicio profesional, y en la mejora de los procesos de trabajo que se desarrollan en el Instituto por su personal de carrera. Esta evaluación tendrá como objeto la operación misma del Plan Curricular, en este sentido se inserta como una fase dentro de su proceso de elaboración.

Con el seguimiento del Plan se logrará contar con elementos relacionados con la operación de éste, la formación de los funcionarios y el impacto de ésta en sus áreas de trabajo, lo que permitirá su rediseño a fin de contar con un modelo formativo acorde a necesidades reales de los miembros del Servicio Electoral y consolidar también un modelo operativo que atienda a las necesidades y características del Instituto.

De esta manera durante el año 2010 se llevará a cabo el diseño y elaboración de la propuesta de seguimiento y evaluación del Plan Curricular que incluye la evaluación del impacto de la formación de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral en el desempeño de sus funciones.

De acuerdo a lo anterior, las actividades a desarrollar durante 2010 para este proyecto son.

- Diseño y elaboración de la propuesta de seguimiento y evaluación del Plan Curricular y la formación de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral.
- Seguimiento y Evaluación de los diferentes momentos del proceso de formación, a fin de contar con elementos que sirvan de base para la evaluación a corto, mediano y largo plazo, de la propuesta y los funcionarios, y que estos resultados sean la base en la tarea del rediseño del Plan Curricular.

6.3 Consideraciones generales para la operación del Plan Curricular para el año 2010.

En los siguientes puntos y a efecto de propiciar un marco conceptual común respecto de la operación del Plan Curricular, se establecen consideraciones generales para su operación, en las que se incluyen aspectos tales como: las modalidades de operación y los criterios de acreditación de los cursos.

- **Modalidades**

Recuperando el principio de flexibilidad que se propone debe caracterizar al Plan Curricular para la formación de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, es importante establecer que las modalidades de impartición de los cursos que se propone desarrollar durante el año 2010, estarán determinadas por los propósitos de los cursos y los contenidos a desarrollar, respetando en todo momento las dinámicas laborales de los funcionarios, en ese sentido se abre la posibilidad de utilizar las modalidades presencial y autoinstruccional a distancia, de modo que se puedan ofrecer diferentes periodos de impartición y de estudio; todo ello con el objeto de propiciar a los funcionarios la mayor flexibilidad posible para llevar a

cabo su proceso formativo de acuerdo con su estilo personal de aprendizaje y con sus cargas de trabajo.

- **Modalidad presencial**

El principal beneficio de esta modalidad radica en que los participantes se enriquecen con la exposición y presentación teórica del instructor, así como de la discusión, el intercambio de experiencias y la construcción grupal del conocimiento.

En la modalidad presencial el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará dentro de un lugar y horario establecidos, organizado en grupos y bajo la coordinación de un instructor con el apoyo de materiales didácticos que proporcionen información significativa y que orienten el aprendizaje.

- **Modalidad a distancia**

La modalidad de formación a distancia brindará a los miembros del Servicio Profesional Electoral las posibilidades de seguir un ritmo de estudio acorde a sus horarios y actividades laborales, sin menoscabo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Bajo esta modalidad y mediante el aprovechamiento de la tecnología, se brindará a los funcionarios flexibilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje ya que contarán con material autoinstruccional y apoyos en línea con los cuales podrán interactuar a distancia con el tutor responsable y los demás participantes; generando, para quien así lo desee espacios de comunicación sobre los temas del curso.

- **Evaluación del Aprendizaje y la acreditación de los cursos**

La evaluación y acreditación de los cursos y talleres, independientemente de la modalidad que se elija, tendrán como base los criterios establecidos para este efecto en el anexo que acompaña a este Programa.

7. Calendario de actividades

Cursos del Programa de formación y desarrollo 2010

CURSO	JUL	AGO	SEP	OCT 2010	NOV 2010	DIC 2010	ENE-MAR 2011
Ética y Servicio Público (Miembros de nuevo ingreso y en normalización curricular)				Planeación	Ejecución	Ejecución Evaluación	Evaluación
Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Total de miembros del SPE)				Planeación	Diseño de Plataforma	Ejecución	Ejecución Evaluación

Nota: * Fechas condicionadas al desarrollo de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos.

Actividades complementarias de carácter interno

Taller	JUL	AGO	SEP	OCT 2010	NOV 2010	DIC 2010	ENE-MAR 2011
Introducción a los Derechos Humanos				Planeación	Planeación	Ejecución	Ejecución Evaluación
Ortografía Básica				Planeación	Ejecución	Evaluación	Evaluación

ANEXO

**Criterios para la acreditación de los cursos del Programa de Formación y Desarrollo
y de Normalización Curricular.**

Septiembre 2010

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is written vertically and appears to be a cursive or calligraphic style.

1. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE) notificará, por escrito, a cada miembro del Servicio Profesional Electoral, los contenidos y los calendarios para la impartición de las sesiones de los cursos, los criterios de evaluación específicos que correspondan para cada curso según su propósito, temas y método de impartición, así como los criterios de acreditación de los cursos del Programa.
2. Para los efectos de los presentes criterios se entenderá por *medio electrónico*, todos aquellos instrumentos informáticos en las modalidades de correo electrónico institucional, sitio web o equivalentes, que permitan el acceso y difusión de la información hacia los miembros del Servicio Profesional Electoral.
3. Para acreditar cada uno de los cursos del programa, los miembros del servicio deberán presentar, dentro de las fechas y horarios establecidos las evaluaciones correspondientes, cumplir con los criterios de evaluación específicos que correspondan para cada curso según su propósito, temas y método de impartición y obtener una calificación mínima de 7.5, en una escala de 0 a 10.
4. Los miembros del Servicio Profesional Electoral podrán presentar hasta en tres oportunidades la evaluación establecida para el mismo curso para lograr acreditarlo. Cada oportunidad de evaluación tendrá mayor grado de dificultad.
5. Para tener derecho a la presentación de la evaluación en primera oportunidad el participante deberá acreditar 100% de asistencia, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral podrá justificar hasta un 20% de inasistencias a las sesiones, exclusivamente: por cargas de trabajo o por periodos vacacionales, mediante los documentos oficiales que avalen tales circunstancias, o licencia médica, siempre que sea expedida por el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
6. De no acreditarse el criterio anterior el participante perderá el derecho a la primera oportunidad y conservará el derecho a la presentación de la evaluación en segunda oportunidad. Para la presentación de ésta se podrá justificar, ante la DESPE, con los mismos documentos oficiales referidos en el párrafo inmediato anterior, hasta un 50% de inasistencias.
7. Cuando el participante sólo pueda acreditar por causas justificadas, al menos el 30% de asistencia al curso, no tendrá derecho a presentarse a las oportunidades primera

y segunda de la evaluación, su participación en la tercera oportunidad quedará condicionada a la valoración del caso por la Junta Ejecutiva, previa solicitud del participante a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

8. Tratándose de cursos en la modalidad autoinstruccional con apoyos en línea, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral podrá autorizar el acceso al curso de manera posterior al periodo de estudio establecido, exclusivamente por causas de licencia médica, siempre y cuando sean expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por cargas de trabajo o por periodos vacacionales, avaladas con documentos oficiales.

9. Para solicitar el acceso extemporáneo al curso en la modalidad autoinstruccional en línea, o para justificar inasistencias en los cursos de las modalidades presencial y semipresencial los miembros del Servicio Profesional Electoral deberán remitir directamente a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, según sea el caso, una copia fotostática de las constancias médicas expedidas por el ISSSTE, del oficio expedido por el superior jerárquico por cargas de trabajo, previa autorización del Secretario Ejecutivo, o del aviso de periodo vacacional, preferentemente durante los tres días hábiles previos o en su caso en los tres días siguientes a la fecha de la inasistencia.

10. Los miembros del Servicio Profesional Electoral que no remitan a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en los términos del numeral 9, la documentación para justificar inasistencias a las sesiones de los cursos presenciales y semipresenciales o ausencia de accesos en línea, agotarán la primera oportunidad para acreditar. La Dirección Ejecutiva convocará a los funcionarios a la segunda oportunidad de evaluación en la fecha prevista para la primera.

11. Las inasistencias a las evaluaciones previstas para cada uno de los cursos del programa, sólo podrán justificarse por licencias médicas expedidas por el ISSSTE o bien por cargas de trabajo. Los miembros del Servicio Profesional Electoral deberán remitir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral copia fotostática de las constancias médicas expedidas por el ISSSTE o el oficio firmado por el superior jerárquico, previa autorización del Secretario Ejecutivo, que especifique la actividad laboral en la que se requirió o requiere la participación del funcionario, dentro de los plazos establecidos en el numeral 9:

12 Los miembros del Servicio Profesional Electoral que no se presenten en el lugar, fecha y horario determinados para las evaluaciones de los cursos, ni en su caso remitan la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dentro de los plazos establecidos la documentación que acredite la licencia médica del ISSSTE o el oficio que expida el superior jerárquico por cargas de trabajo, previa autorización de Secretario Ejecutivo, agotarán la oportunidad para acreditar dichas evaluaciones

13. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral notificará, mediante oficio, de manera personal y confidencial, en un lapso no mayor de 10 días hábiles posteriores a cada evaluación sumativa o final, los resultados correspondientes de acuerdo con el calendario de evaluaciones de los cursos. Los funcionarios deberán acudir al lugar que se les indique para la recepción de la notificación.

14. Cuando existiera inconformidad en los resultados de las evaluaciones, los miembros del Servicio Profesional Electoral podrán solicitar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral la revisión individual de la evaluación respectiva, dentro de un período de tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación de resultados de los cursos.

15 La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral notificará, por escrito mediante oficio ó por medio electrónico, al funcionario interesado el día y hora en que deberá presentarse para llevar a cabo la revisión solicitada, la cual se realizará por lo menos cinco días hábiles antes de la siguiente oportunidad de evaluación, con la participación del personal de la Dirección Ejecutiva autorizado y preferentemente del instructor del respectivo curso. La resolución a la que se llegue, con motivo de la revisión, será notificada en el mismo acto mediante el acta de ratificación o rectificación que será firmada por el interesado, el instructor, en su caso, y el personal de la DESPE que participe en la revisión.

16. Cuando los miembros del Servicio Profesional Electoral no se presenten en el lugar, fecha y horario fijados para realizar la revisión de la evaluación solicitada, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dará por ratificada la calificación y el resultado notificado con anterioridad.

17 Cuando los miembros del Servicio Profesional no acrediten un curso, una vez agotadas las tres oportunidades de evaluación, la Dirección Ejecutiva les notificará por

escrito que no podrán continuar en el Programa y serán separados del Servicio Profesional Electoral y del Instituto, sin que medie resolución del procedimiento para la determinación de sanciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 165, inciso f), del Código Electoral del Distrito Federal, y 94 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

18 La Dirección Ejecutiva llevará un registro de las calificaciones obtenidas por los miembros del Servicio Profesional Electoral en los cursos del programa. La Dirección Ejecutiva informará a la Comisión del Servicio Profesional Electoral y a la Junta Ejecutiva los resultados de las evaluaciones obtenidas por el personal de carrera, dentro de los quince días hábiles siguientes a que se cuente con los resultados definitivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 95, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal

19 Los casos no previstos en los presentes criterios serán resueltos por la Junta Ejecutiva o, en su caso, por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, previa opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Septiembre 2010